



FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS
GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD

**ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS MEDIANTE INDICADORES
CONVENCIONALES Y PROPIOS. El caso del Partido Popular y
Ciudadanos.**

Trabajo Fin de Grado presentado por Raúl Bendala Jose siendo el tutor de los mismos el profesor José Antonio Donoso Anés.

Vº. Bº. del Tutor/a/es/as:

Alumno/a:

D. José Antonio Donoso Anés

D. Raúl Bendala Jose

Sevilla. Junio de 2018



**GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD
FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS**

**TRABAJO FIN DE GRADO
CURSO ACADÉMICO [2017-2018]**

TÍTULO:

**ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
MEDIANTE INDICADORES CONVENCIONALES Y PROPIOS. El caso del
Partido Popular y Ciudadanos.**

AUTOR:

RAÚL BENDALA JOSE

TUTOR:

DR. JOSÉ ANTONIO DONOSO ANÉS

DEPARTAMENTO:

CONTABILIDAD Y ECONOMÍA FINANCIERA

ÁREA DE CONOCIMIENTO:

ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD

RESUMEN:

Los partidos políticos tienen una importancia vital en el sistema democrático español, por ello, a lo largo de la historia ha ido adquiriendo importancia su regulación como Entidades Sin Fines Lucrativos. A día de hoy, los partidos políticos disponen su propia legislación en materia de financiación, fiscalidad y una adaptación del Plan General de Contabilidad. La crisis económica puso fin al bipartidismo del Partido Popular y el Partido Socialista, con la aparición de dos nuevas fuerzas políticas, Podemos y Ciudadanos. Debido a la relevancia de estos en la economía española, surge la necesidad de realizar un análisis con indicadores propios además del análisis tradicional, para evaluar la evolución, viabilidad, transparencia y la buena gestión de los fondos públicos y así conocer la situación real en la que se encuentran.

PALABRAS CLAVE:

Entidades Sin Fines Lucrativos; Partidos políticos; Análisis convencional; Indicadores Propios.

ÍNDICE

CAPÍTULO 1. CONSIDERACIONES PREVIAS	1
1.1. INTRODUCCIÓN.....	1
1.2. SITUACIÓN ACTUAL EN EL PANORAMA POLÍTICO	2
1.3. CASOS DE CORRUPCIÓN DE LA SITUACIÓN POLÍTICA ACTUAL..	3
1.4. ANÁLISIS DE LA OPINIÓN PÚBLICA SOBRE LA FINANCIACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	7
1.5. EVOLUCIÓN DE LOS MODELOS DE FINANCIACIÓN.....	10
CAPÍTULO 2. REGULACIÓN JURÍDICA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	13
2.1. CONCEPTO DE PARTIDO POLÍTICO	13
2.2. LEY DE FINANCIACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.....	14
2.3. APLICACIÓN DE LA LEY DE TRANSPARENCIA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS	18
2.4. RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.....	19
CAPÍTULO 3. NORMATIVA CONTABLE DE APLICACIÓN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS.....	21
3.1. CONTABILIDAD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	21
3.2. DIFERENCIAS ENTRE PGC Y PGC ADAPTADO.....	24
CAPÍTULO 4. INDICADORES APLICABLES A LAS FORMACIONES POLÍTICAS	29
4.1. NECESIDAD DEL USO DE INDICADORES.....	29
4.2. DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS INDICADORES	29
4.3. OBJETIVOS, FUNCIONES Y ASPECTOS DE LOS INDICADORES.	30
4.4. TIPOS DE INDICADORES	31
4.4.1. Indicadores convencionales	31
4.4.2. Indicadores propios.....	33
4.5. JUSTIFICACIÓN SOBRE LA ELECCIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LOS PERÍODOS SELECCIONADOS	36
CAPÍTULO 5. ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PARTIDO POPULAR.....	37
5.1. ANÁLISIS ESTRUCTURAL	37
5.2. ANÁLISIS MEDIANTE INDICADORES CONVENCIONALES.....	39
5.3. ANÁLISIS MEDIANTE INDICADORES PROPIOS.....	42
5.3.1. Indicadores globales	42
5.3.2. Indicadores de gestión	43
5.3.3. Indicadores de transparencia	44
5.3.4. Indicadores de estructura	45
5.3.5. Indicadores de responsabilidad social corporativa.....	47
CAPÍTULO 6. ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE CIUDADANOS .	49
6.1. ANÁLISIS ESTRUCTURAL	49
6.2. ANÁLISIS MEDIANTE INDICADORES CONVENCIONALES.....	50
6.3. ANÁLISIS MEDIANTE INDICADORES PROPIOS.....	53
6.3.1. Indicadores globales	53
6.3.2. Indicadores de gestión	54
6.3.3. Indicadores de transparencia	56
6.3.4. Indicadores de estructura.....	57

6.3.5. Indicadores de responsabilidad social corporativa.....	58
CAPÍTULO 7. COMPARATIVA RELATIVA A LOS ANÁLISIS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.....	61
7.1. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS.....	61
7.2. CONCLUSIÓN SOBRE EL ESTUDIO REALIZADO	65
BIBLIOGRAFÍA	67
ANEXOS	71

CAPÍTULO 1

CONSIDERACIONES PREVIAS

1.1. INTRODUCCIÓN.

Las organizaciones sin ánimo de lucro se conciben con unas características peculiares que hacen que su funcionamiento sea distinto del de las organizaciones empresariales y de las Administraciones Públicas. Estas peculiaridades marcan las pautas a seguir para lograr que las políticas y estrategias llevadas a cabo por la organización culminen en su correcta gestión y en el logro de sus objetivos.

La tipología de las ENL depende de su ámbito de actuación, por ello estas pueden ir desde Fundaciones, Asociaciones o Entidades de Economía Social hasta sindicatos, centrales patronales u Obras Sociales de Cajas de Ahorro. El trabajo se centra en los partidos políticos que son considerados ENL debido a que desempeñan una función de intermediación entre el Estado y el ciudadano, promoviendo la participación de los ciudadanos en asuntos públicos.

El escenario político en nuestro país ha cambiado en los últimos años pasando de tener dos fuerzas principales y opuestas, a contar en las últimas elecciones con cuatro fuerzas diferentes y que optaban a la presidencia del ejecutivo. Este hecho también ha ayudado a que nuestro parlamento tenga una mayor variedad de iniciativas, así como una vida política más compleja y dinámica.

Debido a la gran importancia que se presupone a estas entidades, durante el trascurso de nuestra democracia se ha procurado regular diferentes aspectos críticos que les afectan. Ejemplos de ellos son la Ley 8/2007 sobre financiación de los partidos políticos que como su nombre indica regula las fuentes de financiación de estos, el Plan Contable adaptado a las formaciones políticas que se aprueba en la resolución del 8 de octubre de 2013 por la presidencia del Tribunal de Cuentas o la Ley Orgánica 6/2002 de Partidos Políticos.

El objetivo de nuestro trabajo se centra en el análisis económico-financiero y de gestión de los estados financieros, utilizando indicadores tradicionales y propios que nos ayuden a mostrar de forma adecuada la realidad financiera de los principales partidos políticos con representación nacional en el Congreso de los Diputados, en particular, PP, Ciudadanos, PSOE, Podemos.

El contenido del trabajo se estructura en los siguientes capítulos:

El primer capítulo, "Consideraciones previas" trata de analizar brevemente la situación actual de la política española y los principales casos de financiación ilícita, así como realizar un estudio de la evolución de los distintos modelos de financiación a lo largo de la historia.

El segundo capítulo, "Regulación jurídica de los partidos políticos" está dedicado a la normativa específica sobre la fundación de partidos políticos, así como todo aquello que hace referencia a la financiación, fiscalidad y transparencia de estos.

En el capítulo tercero, "Normativa contable de aplicación a los partidos políticos" se detalla las principales diferencias entre el Plan General de Contabilidad y la adaptación específica a los partidos políticos, así como las obligaciones contables y de gestión económico-financieras recogidas en la Ley 8/2007.

El capítulo cuarto, “Indicadores de análisis aplicables a las formaciones políticas” trata de describir la importancia del uso de indicadores tanto financieros como propios para lograr un análisis más exhaustivo de las cuentas anuales que ayude a la toma de decisiones, así como a determinar si se ha llevado a cabo una gestión adecuada de las entidades.

En el capítulo quinto, “Análisis de los estados financieros” desarrollamos, de forma individualizada, un análisis económico-financiero en base a la información de los estados financieros publicados por las distintas formaciones políticas mediante indicadores convencionales e indicadores propios que nos ayuden a conseguir mostrar la información y evolución de la entidad.

El sexto capítulo, “Estudio y discusión de los resultados” expone una comparativa sobre la información resultante de los indicadores más destacables de los distintos partidos políticos, así como una conclusión sobre el estudio que hemos realizado.

1.2. SITUACIÓN ACTUAL EN EL PANORAMA POLÍTICO.

Actualmente España cuenta con un sistema pluripartidista tanto en el ámbito nacional como en el ámbito autonómico. El sistema pluripartidista es definido por (“Sartori”, 2005) como *“un sistema en el que no es probable que ningún partido se acerque a, o por lo menos mantenga, una mayoría absoluta, y la fuerza (o debilidad) relativa de los partidos se puede clasificar conforme a su relativa indispensabilidad (o dispensabilidad) para las coaliciones y/o su capacidad potencial para la negociación (chantaje)”*.

Desde 1989 el sistema de partidos políticos que se desarrollaba en España se basaba en el bipartidismo compuesto por el Partido Popular y el Partido Socialista Obrero Español, ya que el resto de partidos que acudían a las elecciones no han conseguido en ningún caso escaños suficientes para gobernar. Aunque en este punto debemos destacar el papel de los partidos nacionalistas tanto catalán como vasco, dado que en muchas ocasiones han sido necesarios el apoyo de sus parlamentarios para la aprobación de medidas o leyes en el Congreso de los Diputados.

Esta situación cambió a partir de las elecciones de diciembre de 2015, es en ellas cuando el bipartidismo comienza a perder apoyos como demuestra el descenso de los votos conseguidos por ambos partidos que pasan de sumar 17.870.000 a 12.780.000 de votos válidos emitidos. Una consecuencia directa de ello es la aparición de dos nuevas fuerzas políticas, Podemos y Ciudadanos. Por tanto, el sistema bipartidista que conocíamos hasta entonces paseó a ser un sistema multipartidista con cuatro fuerzas implantadas en todo el territorio.

El resultado obtenido en las elecciones de 2015 provocó la imposibilidad de que ninguno de los partidos pudiera presentar y recibir los suficientes apoyos para que su candidato a la presidencia consiguiese ser investido. Por tanto, este hecho desembocó en la convocatoria de nuevas elecciones para el 26 de junio de 2016. La nueva composición resultante de estos comicios se muestra en el gráfico 1.1.



Gráfico 1.1.- Comparativa de la distribución de escaños en el Congreso de los Diputados.

Fuente: <https://resultados.elpais.com/elecciones/generales.html>

El resultado del 26 de junio de 2016 ha permitido que el Partido popular presentará a Mariano Rajoy a la investidura como candidato a la presidencia del gobierno, y gracias al apoyo favorable de Ciudadanos y a la abstención del PSOE, consigue la mayoría simple en segunda votación para convertirse en presidente del Gobierno por segunda vez consecutiva. Por tanto, quedan como grandes partidos de la oposición PSOE y Podemos.

1.3. CASOS DE CORRUPCIÓN DE LA SITUACIÓN POLÍTICA ACTUAL.

Puesto que el trabajo pone parte de su énfasis en el análisis de la financiación de los partidos políticos cabe destacar la financiación ilegal en la que algunos de ellos han incurrido en los últimos años.

Estos casos de financiación ilegal resultan de la corrupción existente en algunos miembros, directivos o tesoreros de los partidos. El primer caso de corrupción de financiación ilegal de un partido político en nuestra democracia, del que existe constancia, data de los años 80. En la actualidad siguen existiendo deficiencias en la Ley de Financiación de partidos, este hecho hace que la corrupción siga siendo un problema importante que afecta a la sociedad española.

La Real Academia de la Lengua Española define el término corrupción como la práctica consistente en la utilización de las funciones y medios de las organizaciones en provecho, económico o de otra índole, de sus gestores (Real Academia Española, 2017).

En el año 2016 se encontraban abiertos en los distintos juzgados un total de 332 casos de corrupción, mientras que el número de imputados ascendía a 6025. Destaca que el mayor número de casos de corrupción se concentran en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con un número total de 60 casos, seguida por la Comunidad Valenciana, con más de 40 casos, y la Comunidad de Madrid, con 40 casos de corrupción. A continuación, se muestra el número de casos de corrupción por comunidades (Gráfico 1.2.):

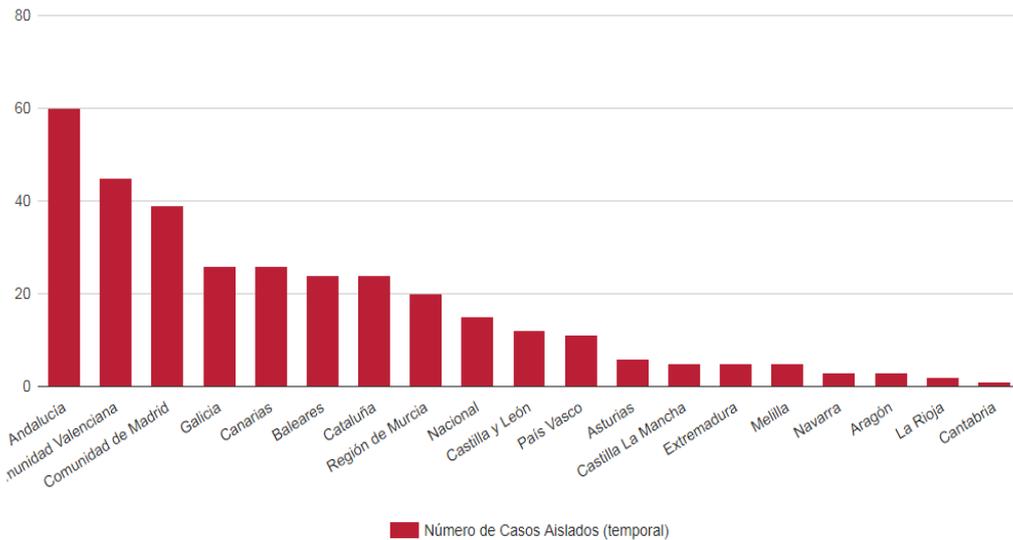


Gráfico 1.2. Número de casos de corrupción por comunidad.
 Fuente: <https://www.casos-aislados.com/stats.php>

Observando el coste a asumir por las arcas públicas por la corrupción de cada partido político, encontramos que el PP es el partido que ha supuesto un mayor coste, seguido por el PSOE y CDC (Gráfico 1.3.).

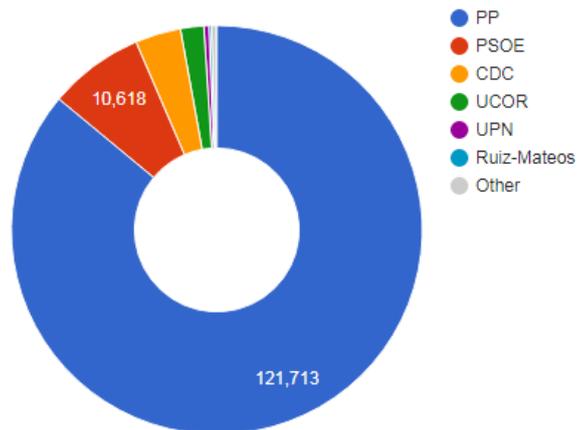


Gráfico 1.3. Coste de la corrupción por partido político.
 Fuente: <https://www.casos-aislados.com/stats.php>

Entre los casos de financiación ilegal más importantes de la historia reciente de España están:

El Caso Gürtel, que ha afectado al Partido Popular, se remonta a noviembre de 2007, fecha en la que la Fiscalía Anticorrupción comienza la investigación. En 2009 se inicia la causa judicial con una denuncia interpuesta ante la Audiencia Nacional, por parte de Jose Luis Peñas, exconcejal del PP en Majalahonda, que presentó casi 18 horas de grabaciones de los jefes de la trama corrupta como prueba de su existencia.

El caso es tratado en el Juzgado Central de Instrucción 5 de Madrid por el juez Baltasar Garzón. El 6 de febrero de 2009 el juez firma las primeras órdenes de intervención y registro de las sedes implicadas y de ayuntamientos gobernados por el PP, además de las órdenes de detención de los tres principales responsables de la trama, Francisco Correa Sánchez, Antonie Sánchez y Pablo Crespo.

La trama se inicia con la segunda derrota de Aznar ante Felipe Gonzalez, el acercamiento de Correa al PP y sus primeros contactos con Luis Bárcenas y con

Francisco Álvarez Cascos, entonces Secretario general. El inicio de la relación entre Correa y el PP comienza con la organización de los viajes de distintas figuras de este partido a precios muy ventajosos o directamente regalados, así como obsequiándolos con regalos lujosos como relojes. Todo esto quedaba reflejado en la contabilidad B que realizaba Correa.

Con la victoria en 1996 del PP, la red de corrupción de la Gürtel crece a la vez que lo hace el Partido Popular y las empresas de Correa comienzan no solo a ocuparse de organizar mitines al partido nacional, sino que se expanden y comienza a trabajar para el PP de Madrid, de Castilla y León y de Galicia.

Sin embargo, la fortuna de Correa no proviene de la organización de esa serie de eventos políticos, sino del cobro de comisiones a las constructoras que requerían sus servicios para conseguir concesiones, licencias o recalificaciones de terrenos y que Correa conseguía mediante la relación que mantenía con ciertos cargos políticos, ya fuera mediante sobornos en forma de regalos o dinero.

Con la derrota de Mariano Rajoy en las elecciones de 2004, Correa comienza a perder poder y contactos en Génova. No obstante, Madrid vivía en ese momento una expansión inmobiliaria donde Correa ve un gran negocio en muchos municipios como Boadilla o Arganda, donde sobornó a sus alcaldes a cambio de reclasificaciones. Ello no le basta y consigue entrar en la organización de los eventos del gobierno de la Comunidad de Madrid, entonces presidido Esperanza Aguirre. Dicho gobierno realiza más de 500 contratos con la red, todos opacos y troceados en tramos de 12.000 euros para no tener obligación de ofertarlos en concurso público.

Una vez controlada la situación en Madrid, observa la posibilidad de iniciar negocios similares en Valencia donde el entonces presidente Francisco Camps era amigo de Álvaro Pérez. Éste consigue que Camps le adjudique todos los actos del PP valenciano, así como contratos de la Generalitat. Este hecho hace posible la existencia de una financiación ilegal, como trata de probar un informe de la Brigada de Blanqueo de Capital en el que consta que al menos cinco empresas pagaron actos políticos del PP en Valencia, 6,3 millones de euros llegaron a la trama Gürtel por esta vía.

Presuntamente estos contratos se adjudicaban como una contraprestación por los favores realizados a la fuerza política. La policía descubrió que la instrumentalización de este procedimiento se realizó mediante la empresa Orange Market, que mantenía un sistema de doble facturación y financiación irregular. Se realizaban dos facturas, una real con IVA y otra falsa que acababa en la contabilidad B, y cuyo cobro se realizaban a las empresas constructoras, facturas que procedían de actos del PP.

El fin de la trama tiene su origen, como hemos dicho, en la denuncia de Jose Luis Peñas, detonado por un error de Correa al dejar de pagar los 3000 euros mensuales debido a que en 2007 deja de tener un cargo público importante en el ayuntamiento de Majadahonda.

El 17 de mayo de 2018 se dictamina la sentencia del caso, en la que entre otros, reciben penas de cárcel Francisco Correa, Guillermo Ortega, Pablo Crespo, Luis Bárcenas y Alberto López Viejo. Pero sin duda el hecho con más repercusión política ha sido la condena civil de 245.000 euros al Partido Popular por ser beneficiario de la trama Gürtel, lucrarse del entramado empresarial de Correa y por la existencia de una contabilidad en "B". Esto ha desencadenado la presentación de una moción de censura por parte del PSOE como líder de la oposición; moción que superó y convirtió a Pedro Sánchez Castejón en Presidente del Gobierno el 1 de junio de 2018.

Otros de los casos importantes de presunta corrupción política y que afecta a Andalucía, es el caso de los ERE, donde esta presente el otro gran partido tradicional de nuestra democracia, el PSOE y que actualmente se está juzgando.

Se inicia en el año 2001 a raíz de los miles de despidos causados por la crisis de los años noventa, la Junta de Andalucía, presidida por Manuel Chaves, inició un

procedimiento para respaldar económicamente a empresas con Expedientes de Regulación de Empleo (ERE) y a los trabajadores afectados por estos.

Para ello se creó una partida presupuestaria con 1.217 millones de euros de fondos públicos, para subvenciones y prejubilaciones en empresas en crisis (denominada "31L" más conocida como "fondos de reptiles"), de ese volumen se abonan finalmente 721 millones de euros en el período que abarca desde 2001 a 2011.

El caso de los ERE tiene su origen en la investigación llevada a cabo por la jueza Mercedes Alaya de una denuncia en la empresa Mercasevilla, en la que se detectaron prejubilaciones aparentemente fraudulentas, en las cuales se incluyeron como prejubilados de empresas beneficiadas por el fondo a personas que no habían mantenido relación laboral con dichas empresas o personas que declaraban haber mantenido relación laboral por un período superior al realmente mantenido. Entre estas irregularidades se detectaron a militantes del PSOE de Andalucía, que fueron despedidos inmediatamente, así como también se descubrieron militantes del Partido Popular entre los presuntos casos irregulares.

Entre los receptores de estos fondos figuran al menos 126 intrusos, empresas y consultoras que perciben ilegalmente un total de 136 millones de euros. La investigación se basa en tres aspectos, primero los ya mencionados prejubilados fraudulentamente, los cuales suponen un fraude de unos 12 millones de euros. En segundo lugar se destinaron 73 millones de euros en concepto de ayudas directas e injustificadas a empresas. Por último, las comisiones que se cobraron por tramitar los ERE, que ascendían a 50 millones de euros, y de las que se beneficiaron consultoras, abogados e intermediarios.

Entre los principales imputados están Manuel Chaves, José Antonio Griñán, Magdalena Álvarez y José Antonio Viera, también están imputados otros altos cargos de la Junta, como el ex director de Trabajo, Javier Guerrero -cuyo chófer declaró que se gastaban parte del dinero en cocaína-, y el ex sindicalista de la UGT Juan Lanzas, al que se atribuye la frase "Yo no trabajo, soy millonario". En total, en el caso de los ERE existen 263 imputados.

El caso de presunta financiación ilícita de Convergència i Unió apunta al cobro de comisiones ilegales, en un porcentaje de alrededor del 3% del presupuesto de las obras públicas adjudicadas por parte del gobierno de la Generalitat de Cataluña, compuesto entonces por Convergència i Unió, como contraprestación por dichas adjudicaciones.

El caso se remonta al 24 de febrero de 2005, el entonces presidente de la Generalitat, Pascual Maragall, denuncia la situación explicada en el párrafo anterior y que dichas comisiones se destinaban a la financiación del partido en el Parlamento de Cataluña. Esta denuncia provoca la apertura de una línea de investigación sobre las supuestas comisiones que hoy día continúa y se relaciona con diferentes casos y operaciones.

Uno de ellos es el Caso Palau, que sale a luz en el año 2009. En él se investiga e intenta clarificar si CDC (Convergencia Democrática de Cataluña, antigua CiU) utilizó las obras públicas que se realizaron en el Palau de la música para cobrar comisiones de Ferrovial. Tras 6 años de la apertura del caso, el Juzgado de Instrucción 30 de Barcelona dictamina el 31 de julio de 2015 el inicio de juicio oral contra los principales responsables, Fèlix Millet y Jordi Montull.

Otras de las operaciones relacionadas es la denominada Operación Petrum dirigida por el Juzgado de Instrucción 1 del Vendrell, en el que se investiga la adjudicación de obra públicas a la constructora Teyco a cambio de supuestas comisiones a CDC. En el marco de esta operación se detuvieron a once personas vinculadas a CDC; como fue la de Andreu Viloca, administrador de la fundación CatDem ligada a CDC.

Dejando atrás estos casos asociados a partidos tradicionales, debemos nombrar el hecho por el cuál el Partido Popular presenta un informe a Anticorrupción denunciando una presunta manipulación de las subvenciones otorgadas por parte de ayuntamientos gobernados por Podemos. Las sospechas surgen a raíz de que, de un total de 33

aspirantes, las cinco entidades con mayor puntuación del concurso tienen una relación directa con la formación de Podemos en Alcalá de Henares.

La Fiscalía ha imputado a cuatro concejales de Podemos por un presunto delito de prevaricación. Los concejales imputados son Alberto Egido, Brianda Yáñez, Jesús Abad y Laura Martín. El Ministerio Público expone que estos cuatro concejales desviaron en 2016 partidas de los presupuestos a asociaciones y entidades vinculadas a Podemos.

Por último, debemos remarcar un hecho que recientemente ha sido publicado, afecta a la contabilidad de la formación política Ciudadanos que no ha sido avalada por el Tribunal de Cuentas, debido a “limitaciones al alcance y/o a la importancia de las salvedades puestas de manifiesto”. Se pone en duda que exista una gestión eficiente de la contabilidad de una entidad que se financia en parte con fondos propios.

Además, el Tribunal de Cuentas dedica a Ciudadanos varias salvedades en sus cuentas por sobrevaloración o infravaloración de activos o incorrectas clasificaciones de deudas o subvenciones, por otro lado, remarca que no puede fiscalizar todas las cuentas del partido porque no se han integrado las distintas contabilidades de los grupos.

1.4. ANÁLISIS DE LA OPINIÓN PÚBLICA SOBRE LA FINANCIACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

En los últimos años el concepto que los españoles tienen de la clase política se ha visto deteriorado por numerosos casos de corrupción que minan la confianza de todos los ciudadanos, puesto que muchos de ellos salen impunes de sus actos ilegales. Todo ello agravado con unos presupuestos que perjudican cada año más a ya un maltrecho estado del bienestar.

En nuestro caso, hemos llevado a cabo una encuesta para saber que piensa la opinión pública acerca de la financiación de los partidos políticos, dicha encuesta se encuentra en el anexo 1 y contiene 11 preguntas. Para su elaboración hemos acudido a Formularios de Google y hemos realizado difusión vía Facebook y WhatsApp. La muestra está compuesta de 60 personas de las cuales un 60% tienen de 18 a 29 años, un 18% de 39 a 40 años y el resto de 41 a 60 años. Del mismo modo, el 45% de la muestra son hombres y un 55% corresponde a mujeres. Los resultados obtenidos se encuentran expuestos en la Tabla 1.1.

A pesar de que el sondeo realizado nos proporciona la ventaja de conocer parte de la opinión pública, hay que tener en cuenta que presenta limitaciones como: la muestra es poco representativa por número, segmentación sociológica y concentración de encuestados en un rango de edad reducido, por lo que las conclusiones que alcanzamos son reflejo parcial de la opinión de un sector joven.

La cuestión 1 recoge el nivel de satisfacción que tienen los ciudadanos con la actual situación política. Los resultados muestran una amplia mayoría de descontentos, concretamente un 54% se consideran muy insatisfecho y un 42% se muestra insatisfecho. El descontento está influenciado por el hecho de que un 47% no se siente identificado con ningún partido político y solo el 39% comparte con ellos algunos puntos de sus idearios (cuestión 2).

En relación a la opinión de los encuestados sobre diversos aspectos relacionados con la financiación, la cuestión 3 solicita el grado de conocimiento acerca de la procedencia de las vías de financiación de las entidades políticas. Sólo un 20% de los encuestados responde afirmativamente, mientras un 30% no conoce de donde obtienen su financiación estas entidades. Por otro lado, nos encontramos con que un 51% de los encuestados conocen ciertas nociones sobre este aspecto.

Por tanto, consideramos que debemos cuestionarnos si desde las instituciones públicas se le da la suficiente relevancia y transparencia a este aspecto, o si nace del propio desinterés de los ciudadanos.

A raíz de la pregunta anterior, la cuestión 4 recoge la satisfacción sobre la regulación que afecta a la financiación obtenida por los partidos políticos. Una minoría, de un 4%, considera correcta esta regulación, mientras que casi el 60% de los encuestados consideran que deberían llevarse a cabo reformas en esta materia. El resto de los encuestados la desconocen totalmente. Concluimos que esa necesidad de cambios puede venir motivada por los diferentes casos de financiación ilícita que se han hecho públicos.

Como dictamina la Ley sobre financiación de los partidos políticos, parte de esta procede de recursos públicos en forma de subvenciones estatales, autonómicas o locales. La cuestión 5 revela que la mayoría de los encuestados no se muestran en concordancia con la situación actual, un 46% opina que la procedencia de la financiación no debería ser de carácter público mientras que el 47% apuesta por una reducción de las cuantías de carácter público. Destacar que sólo un 7% de los encuestados se muestra de acuerdo con la dotación de subvenciones públicas.

Por otro lado, parte de los ingresos de los partidos provienen de las cuotas de sus afiliados, las cuales de acuerdo con la Ley 8/2007 sobre financiación de los partidos políticos, se encuentran exentas de tributación. La cuestión 6 expone que el 29% de los encuestados estaban totalmente de acuerdo con la exención que establece la regulación a diferencia del 71%, los cuales se muestran a favor de que estos ingresos comiencen a tributar.

Otro aspecto regulado por la Ley de Financiación son los préstamos y créditos de procedencia bancaria que utilizan las formaciones políticas para costear su actividad ordinaria. La cuestión 7 solicita la opinión de los encuestados sobre la idoneidad de ésta fuente de financiación, con la negativa de un 88% de la muestra hacia la contratación de préstamos y créditos por parte de las formaciones políticas, ante la posible influencia de las entidades financieras sobre las actuaciones de estas. Por el contrario, el 12% opina que existe transparencia suficiente entre ambas entidades para poder establecer las relaciones contractuales pertinentes.

Según la Ley de Financiación, en su artículo 16 refiere que *“El Tribunal de Cuentas es el órgano fiscalizador de las cuentas de los partidos políticos que reciben algún tipo de subvención pública descrita en dicha ley”*. Como se observa en la cuestión 8, el 38% de los encuestados conoce cual es el órgano encargado de supervisar las cuentas de los partidos políticos. Mientras, un 23% se decanta por el ICAC, el 27% por el Ministerio de Economía y por último un 12% cree que no existe ningún órgano para este cometido.

Los partidos políticos están obligados a presentar sus cuentas anuales ante el Tribunal de Cuentas, así como ponerlas a disposición de todo aquel que desee consultarlas. La cuestión 9 expone que un 60% tiene conocimiento sobre la publicación de las cuentas anuales porque así lo exige la ley, mientras que un 40% piensan que las cuentas anuales son de carácter privado.

Basándonos en las respuestas afirmativas de la cuestión anterior, el 91% de la muestra considera que las cuentas anuales publicadas no representan la realidad económico-financiera de los partidos políticos y el 9% considera que las cuentas anuales son transparentes (cuestión 10).

Para concluir el estudio, la cuestión 11 recoge el nivel de transparencia general de las formaciones políticas. El 70% considera que existe una importante falta de transparencia, mientras que el 24% percibe una ausencia de transparencia en determinados aspectos de las cuentas anuales y por último, el 7% considera un nivel de transparencia adecuado en el sector político.

CUESTIONES	RESPUESTAS			
	Muy bueno	Bueno	Insatisfecho	Muy insatisfecho

1. <i>Grado de satisfacción con la situación política</i>	0%	4%	42%	54%
	Si	No		En ciertos aspectos
2. <i>¿Se siente identificado con algún partido político?</i>	14%	47%		39%
	Si	Tengo alguna idea		No lo se
3. <i>¿Conoce de dónde proviene la financiación de los partidos políticos?</i>	19%	51%		30%
	Si	La desconozco		Necesita cambios
4. <i>En su opinión, ¿es adecuada la ley de financiación de los partidos políticos?</i>	4%	37%		59%
	Asignación adecuada	Sólo financiación privada		Reducción de las subvenciones
5. <i>¿Considera adecuado que el Estado deba asignar dinero anualmente a todos los partidos con representación en el congreso?</i>	7%	46%		47%
	Debería contribuir como todas las empresas		No deben contribuir ya que son entidades sin ánimo de lucro	
6. <i>¿Considera correcto la exención tributaria de los ingresos de cuotas de afiliados?</i>	71%		29%	
	Sí, existe transparencia suficiente		No, pueden existir influencias por parte de los bancos	
7. <i>¿Resulta apropiada la financiación mediante préstamos y/o créditos?</i>	12%		88%	
	No existe ninguno	ICAC	Tribunal de Cuentas	Ministerio de Economía
8. <i>¿Existe algún órgano</i>	12%	23%	38%	27%

<i>supervisor de los partidos políticos?</i>					
		5Si, lo exige la ley		No, tienen carácter interno	
9. ¿Tienen los ciudadanos libre acceso a las cuentas anuales de los partidos políticos?		60%		40%	
		No se corresponden con la realidad		Muestra con total transparencia la realidad económico- financiera	
10. Si su respuesta ha sido afirmativa, considera los datos publicados:		91%		9%	
		1	2	3	
11. Nivel de transparencia		69%	24%	7%	

Tabla 1.1. Encuesta partidos políticos

Fuente: Elaboración propia

1.5. EVOLUCIÓN DE LOS MODELOS DE FINANCIACIÓN.

Realizamos un breve recorrido por la historia de la financiación de los partidos políticos pasando por tres etapas, siendo el criterio de división el progresivo aumento de la complejidad en el sistema de financiación de estos. La información utilizada en este análisis de los modelos de financiación se ajusta a la información aportada por Rodríguez López, Ángel (1971).

La primera de estas etapas se desarrolla en el siglo XIX, donde la financiación era mucho más simple de obtener debido principalmente a motivos como la existencia de un sufragio restringido y a la existencia de menores gastos en publicidad y captación del electorado. Con ello la mayoría de candidatos conseguían financiarse con sus propias fortunas y las ayudas de familiares y allegados.

El sufragio restringido suponía una limitación para todos aquellos ciudadanos que no contribuían pagando impuestos al Estado, por tanto, los posibles candidatos y los potenciales electores coincidían en la misma clase socio-económica, de manera que los intereses y expectativas entre ambos eran semejantes.

Cabe destacar que en esta etapa los candidatos no dedicaban demasiado tiempo al mantenimiento de una infraestructura, como puede ser la creación de una sede nacional o de delegaciones territoriales, lejos de la complejidad de las formaciones políticas actuales.

La segunda etapa transcurre desde el último tercio del siglo XIX hasta el primer tercio del siglo XX. Los cambios más destacados con respecto a la etapa anterior fueron el avance de un sufragio restringido a un sufragio universal y la aparición de los partidos de masas. Debido a estos sucesos las necesidades de financiación se incrementan y

los partidos políticos comenzaron a financiarse con cuotas periódicas de los afiliados, así como con el desarrollo de actividades subsidiarias.

Las actividades anteriores consistían en el desarrollo de actividades empresariales, tales como actividades editoriales y de prensa, o en aportaciones por parte de instituciones externas con una ideología afín a la del partido político, como, por ejemplo, los sindicatos.

En contraposición de las agrupaciones existentes en la primera etapa, los partidos de masas basaban en gran medida su modelo de financiación en las cuotas de los afiliados, por tanto, tenían como objetivo prioritario conseguir captar el mayor número posible de militantes.

En estos años se produce un desarrollo más profundo de la estructura organizativa, lo cual corresponde a la necesidad de un nuevo y más complejo modelo de financiación. A modo de resumen los tres principales tipos de partidos existentes eran (Tabla 1.2.):

<i>Tipo de partidos</i>	<i>Características del modelo de financiación</i>
<i>Partido de cuadros o de notables</i>	- Fortuna personal - Financiación a través de familiares y allegados
<i>Partido de masas o de militantes</i>	- Cuotas de los afiliados - Actividades subsidiarias
<i>Partidos profesionales-electorales</i>	- Financiación grupo de interés privados - Financiación pública

Tabla 1.2. Evolución de los sistemas de financiación de los partidos políticos.

Fuente: Manual "Contabilidad y financiación de los partidos políticos"

Para finalizar, en la tercera etapa se agrava la necesidad de financiación a partir de 1945 debido al incremento en el coste de las campañas electorales, así como al número de elecciones y a un mantenimiento más costoso del aparato del partido.

Por otra parte, con la adopción de la constitución y la articulación de los partidos políticos con voluntad popular y expresión del pluralismo de la sociedad aparece la financiación pública a través de subvenciones estatales que compensa la caída de las cuotas de afiliados. Este descenso también se vio suplido por donaciones privadas de grupos de interés.

Para concluir, en el (Gráfico 1.4.) se resumen las distintas etapas de la evolución de los modelos de financiación



Gráfico 1.4. Evolución modelos de financiación.

Fuente: Elaboración propia a partir del manual "Contabilidad y financiación de los partidos políticos"

CAPÍTULO 2

REGULACIÓN JURÍDICA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

2.1. CONCEPTO DE PARTIDO POLÍTICO.

Podemos concebir a un partido político como *“una entidad de interés público cuyo fin es promover la participación de los ciudadanos en la vida democrática y contribuir a la integración de la representación nacional”* (“Partidos Políticos Nacionales | Instituto Nacional Electoral,” 2018). Son los encargados de presentar candidatos para ocupar los diferentes cargos de representación en órganos públicos y para ello, moviliza el apoyo electoral de la ciudadanía.

Otras definiciones relacionadas con este término serían:

1. La realizada por Sartori (1997): *“cualquier grupo político que se presenta a elecciones y que puede colocar mediante ellas a sus candidatos en cargos públicos”*.
2. La Red de conocimientos electorales (ACE), 2018 apunta que, *“un partido político es un grupo organizado de personas que comparten objetivos y opiniones políticas semejantes y que buscan influir en las políticas públicas mediante la elección de sus candidatos para cargos públicos.”*
3. Stefano Bertolini (2002) lo define como: *“un grupo de individuos que participan en elecciones competitivas con el fin de hacer acceder a sus candidatos a los cargos públicos representativos”*.
4. Ramón Cortarelo (1992) lo define como: *“toda asociación voluntaria perdurable en el tiempo dotada de un programa de gobierno de la sociedad en su conjunto, que canaliza determinados intereses, y que aspira a ejercer el poder político o a participar en él mediante su presentación reiterada en los procesos electorales”*.

La creación de los partidos políticos queda regulada por la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos, en la que se destacan las siguientes características:

- Quedan facultados todos los ciudadanos de la Unión Europea para crear libremente partidos políticos. Dichos ciudadanos deben ser personas físicas, mayores de edad, que se encuentre en el pleno ejercicio de sus derechos, no estando sujetos a ninguna condición legal para el ejercicio de los mismos y no hayan sido penalmente condenados por asociación ilícita.
- La constitución se formalizará a través del acta fundacional, constando en documento público con la identificación personal de los promotores, denominación del partido, integrantes de los órganos directivos provisional, domicilio y estatutos.
- La personalidad jurídica de un partido político la adquiere con la inscripción en el Registro de Partidos Políticos que existe en el Ministerio de Interior, previa presentación a dicho órgano del acta fundacional suscrita por sus promotores. El Ministerio del Interior procederá a practicar la inscripción dentro de los 20 días siguientes a las presentación de la documentación completa.
- En caso de actuación, por parte de promotores de partidos no inscritos en nombre de este, los promotores responderán personal y solidariamente de las obligaciones contraídas con terceros.

- Los partidos políticos tienen libertad organizativa para establecer su estructura, organización y funcionamiento, con los únicos límites establecidos en el ordenamiento jurídico y de acuerdo con los principios democráticos. Los órganos directivos de los partidos se determinarán en los estatutos y deberán ser provistos mediante sufragio libre y secreto.
- Las actividades llevadas a cabo por los partidos políticos se ejercerán libremente, debiendo respetar los valores constitucionales, de lo contrario será declarado como partido ilegal. Para poder apreciar y valorar la actividad de un partido se tendrá en cuenta toda la trayectoria histórica del mismo, independientemente de que haya cambiado de denominación.
- La disolución o suspensión de un partido político podrá ser decisión de sus miembros, acordada por las causas y por los procedimientos previstos en sus estatutos; o por decisión de la autoridad judicial competente.

2.2. LEY DE FINANCIACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

En primer lugar, llevaremos a cabo una presentación de la evolución histórica desde el punto de vista jurídico de las leyes sobre financiación de estas formaciones que han estado vigentes en España desde la entrada de la democracia.

Comenzaremos por la Ley Orgánica 3/1987 de financiación de los partidos políticos, la cual, tenía como objetivo fundamental el establecer el marco normativo básico que disciplinase, con arreglo a principios de suficiencia y publicidad, dicha actividad. Por tanto, se constituyó como la primera regulación de la fuente de ingresos de una de las instituciones básicas sobre la que se sustenta nuestro sistema democrático.

Para ello, y, en primer lugar, se regularon las fuentes de financiación, tanto pública como privada, estableciéndose una subvención estatal anual, no condicionada, para atender los gastos de funcionamiento ordinario, que debió de servir de apoyo a la independencia de los partidos. Tal subvención se configuró sin perjuicio de las establecidas en normativas específicas, en especial, por gastos electorales y subvenciones a los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales.

En materia de financiación privada, se recogía como norma general la licitud de las aportaciones financieras a los partidos políticos, con las limitaciones necesarias que se derivan de los principios de publicidad e independencia, en especial en relación con las aportaciones anónimas.

Respecto de las obligaciones contables, la Ley establecía la necesidad de llevar registros detallados, así como un riguroso sistema de control, tanto interno como externo, a cargo este último del Tribunal de Cuentas, lo que garantizaba la regularidad, transparencia y publicidad de la actividad económica de los partidos políticos.

Pasados 20 años, las Cortes Generales vuelven a legislar sobre esta materia, naciendo así, la Ley Orgánica 8/2007 de financiación de los partidos políticos. Ésta surge a raíz de la estimación de la regulación que hacía la LO 3/1987 de un aspecto tan importante como es su financiación, factor esencial para garantizar la estabilidad del sistema democrático, no garantizaba de manera adecuada la suficiencia, regularidad y transparencia de su actividad económica.

Durante el transcurso de veinte años desde que se aprobó la LO 3/1987, la sociedad ha experimentado muchos cambios políticos y económicos. Junto con esto, cabe añadir la aparición ante la opinión pública de posibles irregularidades vinculadas en algunos casos a la financiación de los partidos políticos. Todo ello ha motivado la aparición de una nueva regulación.

En esta nueva ley se revela indispensable la necesidad de establecer garantías y más medios para que el sistema de financiación no incorpore elementos de distorsión entre la voluntad popular y el ejercicio del poder político.

La financiación de los partidos políticos tiene que corresponder a un sistema mixto que recoja, por una parte, las aportaciones de la ciudadanía y, de otra, los recursos procedentes de los poderes públicos en proporción a su representatividad como medio de garantía de la independencia del sistema, pero también de su suficiencia. Las aportaciones privadas han de proceder de personas físicas o jurídicas que no contraten con las administraciones públicas, ser públicas y no exceder de límites razonables y realistas.

Es necesario, al mismo tiempo, establecer mecanismos de auditoría y fiscalización dotados de recursos humanos y materiales suficientes para ejercer con independencia y eficacia su función. De aquí que se haga necesaria la regulación de sanciones derivadas de las responsabilidades que pudieran deducirse del incumplimiento de la norma reguladora.

Finalmente, con esta Ley se viene a dar cumplimiento al requerimiento explícitamente efectuado por la Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas relativa a la modificación de la normativa sobre financiación y fiscalización de los partidos políticos, para garantizar la suficiencia, regularidad y transparencia de la actividad económica de estas formaciones.

Vistos los objetivos que establece esta ley, continuaremos exponiendo algunos de los aspectos más importantes:

De acuerdo con la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos y en referencia a la procedencia de los recursos económicos de los partidos políticos estos estarán constituidos por:

- Recursos procedentes de la financiación pública:
 - Las subvenciones públicas para gastos electorales, en los términos previstos en la Ley Orgánica 5/1985, de Régimen Electoral General y en la legislación reguladora de los procesos electorales de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas y de las Juntas Generales de los Territorios Históricos vascos.
 - Las subvenciones estatales anuales para gastos de funcionamiento, reguladas en la presente Ley.
 - Las subvenciones anuales que las Comunidades Autónomas establezcan para gastos de funcionamiento en el ámbito autonómico correspondiente, así como las otorgadas por los Territorios Históricos vascos y, en su caso, por las Corporaciones Locales.
 - Las subvenciones extraordinarias para realizar campañas de propaganda que puedan establecerse en la Ley Orgánica reguladora de las distintas modalidades de referéndum.
 - Las aportaciones que en su caso los partidos políticos puedan recibir de los Grupos Parlamentarios de las Cámaras de las Cortes Generales, de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, de las Juntas Generales de los Territorios Históricos vascos y de los grupos de representantes en los órganos de las Administraciones Locales.
- Recursos procedentes de la financiación privada:
 - Las cuotas y aportaciones de los afiliados.
 - Los productos de las actividades propias del partido así como de aquellas, reflejadas en la documentación contable y sometidas al control del Tribunal de Cuentas, que se vengán desarrollando tradicionalmente en sus sedes y faciliten el contacto y la interacción con los ciudadanos; los rendimientos procedentes de la gestión de su propio patrimonio; los beneficios procedentes de sus actividades promocionales y los que puedan obtenerse de los servicios que puedan prestar en relación con sus fines específicos.

- Las donaciones en dinero o en especie.
- Los fondos procedentes de los préstamos o créditos que concierten.
- Las herencias o legados que reciban.

En referencia a las subvenciones de carácter público, encontramos aquellas dotadas por el Estado y aquellas dotadas por las C.C.A.A.

Por parte del Estado se otorgarán subvenciones anuales no condicionadas para atender los gastos de funcionamiento de aquellos partidos con representación en el Congreso de los Diputados, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. En el caso de que dichas subvenciones superen la cuantía de doce millones de euros, se requerirá acuerdo previo del Consejo de Ministros.

Por parte de las C.C.A.A. también otorgarán subvenciones anuales no condicionales a los partidos con representación en sus respectivas Asambleas Legislativas, con cargo a los Presupuestos Autonómicos.

Ambas subvenciones se distribuirán en función del número de escaños y de votos obtenidos en las últimas elecciones, ya sea para el Congreso de los Diputados o para la Asamblea Legislativa correspondiente; esta última de acuerdo con los criterios establecidos en la respectiva normativa autonómica.

La presente Ley recoge las siguientes incompatibilidades:

- Las subvenciones anteriores serán incompatibles con cualquier otra ayuda económica o financiera incluida en los Presupuestos Generales del Estado o en los Presupuestos de las C.C.A.A.
- En un proceso de ilegalización de un partido político, a propuesta del Ministerio del Interior, la autoridad judicial podrá acordar la suspensión de la entrega al partido afectado de recursos procedentes de la financiación pública.
- No podrá realizarse el pago de las subvenciones anuales en tanto el beneficiario no acredite hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, o tenga pendiente algún reintegro de subvención o ayuda.
- Se retendrá el pago de las subvenciones anuales ordinarias a aquellos partidos que en las fechas establecidas hayan incumplido las obligaciones de presentar y hacer públicas sus cuentas conforme establece el artículo 14.
- Los partidos no podrán aceptar ninguna forma de financiación por parte de Gobiernos y organismos, entidades o empresas públicas extranjeras o de empresas relacionadas directa o indirectamente con los mismos.

Todos los organismos y Administraciones Públicas que concedan subvenciones a los partidos políticos deberán hacer público el detalle de las subvenciones abonadas y de los perceptores al menos una vez al año, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

La composición de los recursos privados destinados a la financiación de los partidos consta de:

- Cuotas y aportaciones de sus afiliados según los estatutos. Dichas cuotas deberán abonarse en cuentas de entidades de crédito abiertas exclusivamente para dicho fin. Los ingresos serán realizados mediante domiciliación bancaria de una cuenta de la cual sea titular el afiliado, o mediante ingreso nominativo en la cuenta que designe el partido.

Las restantes aportaciones privadas deberán abonarse en una cuenta distinta de la prescrita en el párrafo anterior. La entidad de crédito donde se realice la imposición estará obligada a extender un documento acreditativo en el que conste la fecha de imposición, importe de las mismas y el nombre completo del afiliado o aportante. Todas las aportaciones que, de forma individual o acumulada, sean superiores a 25.000 euros y en todo caso, las de bienes inmuebles, deberán ser objeto de notificación al Tribunal de Cuentas por el partido político en el plazo de tres meses desde el cierre del ejercicio.

- Donaciones no finalistas, nominativas, en dinero o en especie, procedentes de personas físicas, dentro de los límites y de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidas en la presente ley. Estas donaciones tendrán carácter irrevocable y deberán destinarse a la realización de las actividades propias de la entidad donataria. También podrán recibir donaciones no finalistas procedentes de personas físicas extranjeras con los límites, requisitos y condiciones establecidos en la mencionada regulación, y siempre que se cumplan, además, los requisitos de la normativa vigente sobre control de cambios y movimiento de capitales.

Así los partidos políticos no podrán aceptar o recibir donaciones de personas físicas que sean parte de un contrato vigente de los previstos en la legislación de contratos del sector público.

Las donaciones deberán abonarse en cuentas abiertas en entidades de crédito exclusivamente para dicho fin, debiendo comunicar el partido político tanto a la entidad de crédito como al Tribunal de Cuentas las cuentas destinadas a este fin. Las entidades de crédito deben informar de los ingresos en dichas cuentas al Tribunal de Cuentas con carácter anual.

En el caso de las donaciones en especie se entenderán aceptadas mediante certificación expedida por el partido político en la que se haga constar, además de la identificación del donante, el documento público u otro documento auténtico que acredite la entrega del bien donado haciendo mención expresa del carácter irrevocable de la donación.

Cuando la cuantía de las donaciones efectuadas por una misma persona física exceda del límite máximo anual permitido se procederá a la devolución del exceso al donante; y en caso de no poder realizarse, se ingresará en el Tesoro en el plazo de tres meses desde el cierre del ejercicio.

No tendrán la consideración de donaciones entregadas de efectivo, bienes muebles o inmuebles realizadas por partidos políticos pertenecientes a una misma unión, federación, confederación o coalición permanente.

- Los partidos políticos no podrán aceptar que, directa o indirectamente, terceras personas asuman de forma efectiva el coste de sus adquisiciones de bienes, obras o servicios o de cualesquiera otros gastos que genere su actividad.
- Los partidos políticos podrán llegar a acuerdos respecto de las condiciones de la deuda que mantengan con entidades de crédito de conformidad con el ordenamiento jurídico, sin que el tipo de interés que se aplique pueda ser inferior al que corresponda a las condiciones de mercado. Las entidades de crédito no podrán efectuar condonaciones totales o parciales de deuda a los partidos políticos.

En cuanto a las actividades a desarrollar por un partido político quedarán excluidas todas aquellas de carácter mercantil con independencia de su naturaleza. Por otro lado, los ingresos procedentes de las actividades propias del partido, los rendimientos procedentes de la gestión de su propio patrimonio, así como los beneficios derivados de sus actividades promocionales y los que puedan obtenerse de los servicios que puedan prestar en relación con sus fines específicos, precisarán la identificación del transmitente cuando la transmisión patrimonial al partido político sea igual o superior a 300 euros.

La presente Ley recoge los siguientes límites respecto a las donaciones:

- Los partidos políticos no podrán aceptar o recibir directa o indirectamente
 - Donaciones anónimas, finalistas o revocables.
 - Donaciones procedentes de una misma persona superiores a 50.000 euros anuales, exceptuando este límite las donaciones en especie de bienes inmuebles.
 - Donaciones procedentes de personas jurídicas y de entes sin personalidad jurídica.
- Todas las donaciones superiores a 25.000 euros y en todo caso, las donaciones de bienes inmuebles deberán ser objeto de notificación al Tribunal de Cuentas por el partido político en el plazo de tres meses desde su aceptación.

2.3. APLICACIÓN DE LA LEY DE TRANSPARENCIA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

De acuerdo con la Ley 9/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se les exige a las formaciones políticas que:

- Los partidos políticos están obligados a publicar de forma periódica y actualizada la información cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.
- La información sujeta a las obligaciones de transparencia será publicada en las correspondientes sedes electrónicas o páginas web y de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados y, preferiblemente, en formatos reutilizables.
- Toda la información será comprensible, de acceso fácil y gratuito y estará a disposición de las personas con discapacidad en una modalidad suministrada por medios o en formatos adecuados de manera que resulten accesibles y comprensibles, conforme al principio de accesibilidad universal y diseño para todos.
- Además, tendrán la obligación de publicar un organigrama actualizado que identifique a los responsables de los diferentes órganos y su perfil y trayectoria profesional.
- Serán de aplicación, en su caso, los límites al derecho de acceso a la información pública y los derivados de la protección de datos de carácter personal, previstos en los artículos 14 y 15 de la presente Ley. A este respecto, cuando la información contuviera datos especialmente protegidos, la publicidad sólo se llevará a cabo previa disociación de los mismos.
- Con respecto a la información económica y presupuestaria, deberán hacer pública, como mínimo, la información relativa a los actos de gestión administrativa con repercusión económica o presupuestaria que se indican a continuación:
 - Los presupuestos, con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada y comprensible sobre su estado de ejecución.
 - Las cuentas anuales que deban rendirse y los informes de auditoría de cuentas y de fiscalización por parte de los órganos de control externo que sobre ellos se emitan.
 - Las retribuciones percibidas anualmente por los altos cargos y máximos responsables. Igualmente, se harán públicas las indemnizaciones percibidas con ocasión del abandono del cargo.

En el momento en el que se proceda a un incumplimiento reiterado de las obligaciones de publicidad descritas anteriormente, tendrá la consideración de infracción grave a los efectos de aplicación a sus responsables del régimen disciplinario previsto en la correspondiente normativa reguladora.

2.4. RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

El régimen tributario de los partidos políticos lo encontramos en la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre la financiación de los partidos políticos. En su Capítulo Segundo, vemos que estos quedarán exentos de tributación del Impuesto de Sociedades en los siguientes casos:

- Por las rentas obtenidas para la financiación de las actividades que constituyen su objeto o finalidad específica en los términos establecidos en el presente artículo.
- Las cuotas y aportaciones satisfechas por sus afiliados.
- Las subvenciones anteriormente explicadas.
- Las donaciones privadas efectuadas por personas físicas, así como cualesquiera otros incrementos de patrimonio que se pongan de manifiesto como consecuencia de adquisiciones a título lucrativo
- Los rendimientos obtenidos en el ejercicio de sus actividades propias, en el caso de rendimientos procedentes de explotaciones económicas propias la exención deberá ser expresamente declarada por la Administración Tributaria.
- Las rentas que se pongan de manifiesto en la transmisión onerosa de bienes o derechos afectos a la realización del objeto o finalidad propia del partido político siempre que el producto de la enajenación se destine a nuevas inversiones vinculadas a su objeto o finalidad propia o a la financiación de sus actividades, en los plazos establecidos en la normativa del Impuesto sobre Sociedades.
- Los rendimientos procedentes de los bienes y derechos que integran el patrimonio del partido político.

Los partidos políticos vendrán obligados a presentar y suscribir declaración por el Impuesto sobre Sociedades con relación a las rentas no exentas. La base imponible positiva que corresponda a dichas rentas será gravada al tipo del 25 por ciento.

CAPÍTULO 3

NORMATIVA CONTABLE DE APLICACIÓN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS

3.1. CONTABILIDAD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

De acuerdo con la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos, estos cuentan con una serie de obligaciones contables y de gestión económico-financiera. En referencia a las obligaciones contables:

- Los partidos políticos deberán llevar libros de contabilidad detallados que permitan en todo momento conocer su situación financiera y patrimonial y el cumplimiento de las obligaciones previstas en la presente ley.
- Los libros de Tesorería, Inventarios y Balances deberán contener, conforme a principios de contabilidad generalmente aceptados:
 - El inventario anual de todos los bienes.
 - La cuenta de ingresos, consignándose como mínimo las siguientes categorías de ingresos:
 - Cuantía global de las cuotas y aportaciones de sus afiliados.
 - Ingresos procedentes de su propio patrimonio.
 - Ingresos procedentes de las donaciones.
 - Subvenciones públicas.
 - Rendimientos procedentes de las actividades del partido.
 - Herencias y legados recibidos.
 - La cuenta de gastos, consignándose como mínimo las siguientes categorías de gastos:
 - Gastos de personal.
 - Gastos de adquisición de bienes y servicios (corrientes).
 - Gastos financieros de préstamos.
 - Otros gastos de administración.
 - Gastos de las actividades propias del partido.
 - Las operaciones de capital relativas a:
 - Créditos o préstamos de instituciones financieras.
 - Inversiones.
 - Deudores y acreedores.
- Las cuentas anuales comprenderán el Balance, la cuenta de Resultados y una Memoria explicativa de ambas. En todo caso, dicha Memoria incluirá la relación de subvenciones públicas y de donaciones privadas, tanto dinerarias como en especie de bienes inmuebles, muebles, servicios o cualquier otra transacción que constituya una ventaja económica, recibidas de personas físicas con referencia concreta, en cada una de ellas, de los elementos que permitan identificar al donante y señalar el importe del capital recibido.

La Memoria deberá ir acompañada, igualmente, de un anexo donde se especifiquen pormenorizadamente las condiciones contractuales estipuladas de los créditos o préstamos de cualquier clase que mantenga el partido con las entidades de crédito. En él se identificará a la entidad concedente, el importe otorgado, el tipo de interés y el plazo de amortización del crédito o préstamo y la deuda pendiente al cierre del ejercicio de que se trate con indicación de cualquier contingencia relevante sobre el cumplimiento de las condiciones pactadas.

- Las cuentas anuales consolidadas de los partidos políticos se extenderán a los ámbitos estatal, autonómico y provincial. Las cuentas correspondientes al ámbito local y comarcal, si existiese, se integrarán en las cuentas de nivel provincial. Las cuentas anuales consolidadas de federaciones de partidos y coaliciones incluirán las de los partidos federados y coaligados.
- Todos los partidos políticos habrán de remitir las cuentas anuales consolidadas, en las que se detallarán y documentarán sus ingresos y gastos, debidamente formalizadas al Tribunal de Cuentas antes del 30 de junio del año siguiente al que aquellas se refieran. La presentación se efectuará por el responsable de la gestión económico-financiera del partido.
- Una vez presentadas las cuentas anuales, el Tribunal de Cuentas entregará al partido político justificación de haber efectuado dicha presentación. Dentro del mes siguiente a la finalización del plazo de presentación de las cuentas anuales, el Tribunal de Cuentas remitirá al Registro de partidos políticos del Ministerio del Interior y al Presidente de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, la relación de los partidos que hayan realizado la presentación.
- Los partidos políticos deberán publicar en su página web, en el plazo máximo de un mes desde la fecha de envío al Tribunal de Cuentas, el balance, la cuenta de resultados y en particular: la cuantía de los créditos pendientes de amortización, con especificación de la entidad concedente, el importe otorgado, el tipo de interés y el plazo de amortización, las subvenciones recibidas y las donaciones y legados de importe superior a 25.000 euros con referencia concreta a la identidad del donante o legatario.
- Los partidos políticos, una vez emitido por el Tribunal de Cuentas el informe de fiscalización correspondiente a un determinado ejercicio, deberán hacerlo público a través de su página web en un plazo máximo de 15 días.

En relación con la gestión económico-financiera:

- El responsable de la gestión económico-financiera del partido político será designado en la forma que determinen los estatutos entre personas con acreditados conocimientos o experiencia profesional en el ámbito económico y en las que concurra la condición de honorabilidad.
- Se considera que no concurre la honorabilidad en quienes:
 - Estén condenados por sentencia firme a pena privativa de libertad, hasta que se haya cumplido la condena.
 - Estén condenados por sentencia firme por la comisión de delitos de falsedad; contra la libertad; contra el patrimonio y orden socioeconómico; de traición y contra la paz o la independencia del Estado; y contra el orden público.
 - Se encuentren incurso en un proceso penal por un delito que comporte la inhabilitación o la pérdida del derecho de sufragio pasivo cuando se haya dictado auto de apertura de juicio oral.
 - No podrán ser responsables de la gestión económico-financiera de un partido político los funcionarios en activo al servicio de la Administración Pública y las demás personas afectadas por una incompatibilidad legal.

- El responsable de la gestión económico-financiera responderá de la regularidad contable de la actividad reflejada en las cuentas anuales. Esta responsabilidad es independiente de aquella en la que hubieran incurrido quienes adoptaran las resoluciones o realizaran los actos reflejados en las cuentas.
- Son funciones del responsable de la gestión económico-financiera:
 - La elaboración de las cuentas anuales y su presentación ante el Tribunal de Cuentas.
 - La supervisión de los responsables de la gestión económico-financiera de nivel autonómico y provincial, si existiesen.
 - Las funciones en materia de ordenación de pagos y autorización de gastos que en su caso señalen los estatutos del partido.
 - Cualquier otra función que le atribuyan los estatutos o el máximo órgano de dirección del partido.
- Para el adecuado cumplimiento de sus funciones, el responsable de la gestión económico-financiera del partido a nivel nacional podrá impartir instrucciones específicas y criterios de actuación a los responsables de los distintos niveles territoriales.

Igualmente, también se les exige a los partidos políticos ciertas cuestiones relacionadas con el control de la gestión económico-financiera:

- Los partidos políticos deberán prever un sistema de control interno que garantice la adecuada intervención y contabilización de todos los actos y documentos de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico, conforme a sus estatutos. El informe resultante de esta auditoría acompañará a la documentación a rendir al Tribunal de Cuentas.
- Corresponde en exclusiva al Tribunal de Cuentas el control de la actividad económico-financiera de los partidos políticos, sin perjuicio de las competencias relativas a la fiscalización de los procesos electorales autonómicos atribuidas a los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas previstos en sus respectivos estatutos. El Tribunal de Cuentas fiscalizará en todo caso las cuentas relativas a los partidos que perciban algún tipo de subvención pública.
- El Tribunal de Cuentas, en el plazo de seis meses desde la recepción de la documentación contable de carácter obligatorio, emitirá un informe sobre su regularidad y adecuación, o en su caso se harán constar expresamente cuantas infracciones o prácticas irregulares se hayan observado. Dicho informe se elevará a las Cortes Generales y se publicará posteriormente en el "Boletín Oficial del Estado".
- La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas podrá, en el plazo de dos meses desde la aprobación del informe de fiscalización por el Tribunal de Cuentas, solicitar la comparecencia del responsable de la gestión económico-financiera de cualquier partido político para que informe sobre las infracciones o prácticas irregulares que, en su caso, se hayan observado por el órgano fiscalizador.

Otra obligación exigida a las formaciones políticas nace de la Resolución de 8 de octubre de 2013, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, de aprobación del Plan de Contabilidad Adaptado a las Formaciones Políticas, donde se especifica que *“deben adoptar las medidas oportunas para una adecuada conservación y custodia de los libros de contabilidad, así como de las cuentas anuales debidamente aprobadas, junto con la documentación justificativa de las operaciones realizadas durante un plazo de tiempo de, al menos, diez años mientras la normativa específica no prevea otro plazo diferente o esté en curso un procedimiento de exigencia de responsabilidades”*.

3.2. DIFERENCIAS ENTRE PGC Y EL PGC ADAPTADO.

De acuerdo con la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos, en su Disposición adicional octava, establece la elaboración por el Tribunal de Cuentas de un Plan específico de cuentas para las formaciones políticas. El cuál se aprobó mediante la Resolución de 8 de octubre de 2013, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 26 de septiembre de 2013, de aprobación del Plan de Contabilidad Adaptado a las Formaciones Políticas.

El Plan de Contabilidad de las formaciones políticas es obra de un conjunto de expertos que intentan buscar las soluciones más idóneas en el marco del Plan de las empresas y de las entidades sin fines lucrativos, así como atendiendo a la singularidad que introduce en este sujeto contable su marco jurídico de referencia.

Por todo ello, el citado Plan tiene la misma estructura que el Plan General de Contabilidad, incluyendo, por tanto, cinco partes:

- Marco Conceptual de la Contabilidad.
- Normas de registro y valoración.
- Cuentas anuales.
- Cuadro de cuentas.
- Definiciones y relaciones contables.

Las cuentas anuales de los partidos políticos, como hemos mencionado en el apartado anterior, quedan reguladas en el artículo 14 de la Ley Orgánica 8/2007, comprendiendo Balance, Pérdidas y Ganancias y una Memoria explicativa de ambas. Mientras, el Plan General de Contabilidad establece que *“las cuentas anuales deben comprender el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria”*.

Para la redacción de la primera parte, Marco Conceptual de la Contabilidad, se ha partido del documento “Marco Conceptual de la Información Financiera de los Partidos Políticos” aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas. En este sentido, se han trasladado al Marco Conceptual los siguientes contenidos:

- En caso de conflicto se otorga prevalencia a la fiabilidad frente a la relevancia.
- El principio de empresa en funcionamiento se enuncia como principio de continuidad de la actividad económica.
- El principio de devengo se enfatiza el tratamiento contable de las subvenciones electorales.

Considerando que la actividad propia de los partidos políticos no está orientada a la consecución de un resultado, se aprecian semejanzas con el Marco Conceptual de la Contabilidad aplicable por las entidades sin fines lucrativos, en particular, en lo que respecta a la definición y los criterios de reconocimiento de los elementos de las cuentas anuales, así como en la incorporación del criterio valorativo del coste de reposición depreciado, para dar posterior soporte, entre otros, al tratamiento contable de los activos no generadores de flujos de efectivo. El (PGC adaptado a las formaciones políticas, 2013) define el coste de reposición de un activo como *“el importe actual que debería pagarse si se adquiriese un activo con la misma capacidad o potencial de servicio, menos, en su caso, la amortización acumulada calculada sobre la base de tal coste, de forma que refleje el funcionamiento, uso y disfrute ya efectuado del activo, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica que pudiera afectarle”*.

Haciendo referencia a la segunda parte del Plan, las Normas de Registro y Valoración de las formaciones políticas no introducen diferencias en el tratamiento contable de las operaciones en función de la dimensión económica de la entidad que informa, sin perjuicio de la previsión contenida en la tercera parte a los efectos de presentar la información.

El PGC adaptado de 2013 desarrolla criterios específicos de valoración a aplicar en ámbitos específicos que concurren en las formaciones políticas; siendo de aplicación aquellos criterios de valoración del PGC que estos no los modifiquen o sustituyan.

Unos de los criterios más relevantes de esta segunda parte residen en el criterio previsto para contabilizar el deterioro del inmovilizado material, considerando como valor en uso del activo su coste de reposición depreciado. Este mismo criterio se aplica para las existencias que se entregan sin contraprestación o a cambio de una contraprestación simbólica o reducida. En ambos casos, la justificación de este criterio la encontramos en las especiales características de las formaciones políticas, cuyo objeto no es la obtención de un rendimiento económico y cuyos activos, en consecuencia, no tienen por finalidad generar flujos de efectivo.

Del mismo modo, para regular el tratamiento contable de las permutas, se ha entendido que ante la ausencia de una generación de flujos de efectivo, lo más oportuno era seguir el criterio establecido en el Plan de Contabilidad de las Administraciones Públicas, en el que el reconocimiento por el valor razonable del activo recibido se condiciona a que la permuta lo sea de activos con una diferente naturaleza y función y, en consecuencia, pueda concluirse que, en esencia, el activo entregado constituye un medio de pago.

En materia de instrumentos financieros, se ha precisado que los créditos que se originan en el desarrollo de la actividad propia (frente a los afiliados, adheridos o simpatizantes), y los débitos relacionados con la citada actividad deben reconocerse y valorarse por su valor nominal, si su vencimiento no supera los doce meses. Adicionalmente se dispone que los préstamos concedidos a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por el importe entregado, reconociendo, en su caso, los intereses de la operación por el importe acordado como un ingreso en la cuenta de resultados.

Otra cuestión que destacar del Plan son los criterios establecidos para contabilizar los ingresos y gastos de la formación política, donde se ha tomado como referente las normas aplicables a las entidades sin fines lucrativos, incorporando aspectos singulares de estas formaciones como son los gastos e ingresos relacionados con la actividad electoral. En consecuencia, la norma 13ª del PGC adaptado establece que la formación política habrá de llevar un registro diferenciado de los ingresos ordinarios y de los ingresos electorales, así como de los gastos ordinarios y de los gastos electorales, diferenciando, a su vez en éstos últimos, los derivados de envíos de publicidad y propaganda electoral y aquéllos que estuvieren sometidos a algunos de los sublímites previstos en la normativa electoral

En la contabilización del gasto por impuesto sobre beneficio, se ha establecido un criterio simplificado según el cual el gasto a reconocer en cada ejercicio se corresponderá con importe pagado o pendiente de pago, sin dar lugar al registro de activos y pasivos por impuesto diferido.

Se dispone con carácter general, que todas las subvenciones y donaciones monetarias recibidas se reconocerán directamente en la cuenta de resultados, constituyendo la excepción los supuestos de donaciones y legados recibidos de carácter no monetario que deben registrarse directamente en el patrimonio neto. Así mismo, las subvenciones que no posean carácter finalista, ya sean, destinadas a la adquisición de activos o destinadas a financiar gastos específicos, se contabilizarán en el momento inicial como un pasivo.

La tercera parte del Plan, Normas de Elaboración de las Cuentas Anuales, dedica su norma primera "Cuentas anuales consolidadas de la formación política", intentando aclarar cuál debe ser el contenido de las cuentas consolidadas a elaborar. Por ello, se considera esencial definir el alcance del sujeto contable al que se dirige el Plan de Contabilidad en sus diferentes niveles.

La delimitación del sujeto contable podemos definirla siguiendo dos criterios, el marcado por la Ley Orgánica 8/2007, sobre financiación de los partidos políticos y la propia realidad económica-financiera de las formaciones. En el primer caso, se debería elaborar y presentar unos estados contables consolidados que engloben los correspondientes a cada unidad de su organización, tanto territorial como institucional, conformada esta última por los diferentes grupos parlamentarios y grupos de cargos electos en las corporaciones locales y, en su caso, agrupaciones juveniles; y en el segundo caso, se debería presentar estados consolidados en los que estuviesen integrados, además de los estados contables de su organización territorial e institucional, los correspondientes a la actividad desarrollada por las fundaciones vinculadas al mismo y por las empresas y sociedades de él dependientes, obteniendo solo de este modo una visión global de toda la actividad desarrollada por los partidos políticos.

Sin perjuicio de lo anterior, y tal y como se ha expuesto, el Plan prevé que si una unidad contable de la organización territorial o institucional de la formación política integrada en las cuentas consolidadas, elabora cuentas individuales, bien por motivos de gestión interna de la formación o por otras razones, los criterios a seguir, con carácter general, serán los previstos para las cuentas consolidadas al margen de que en este supuesto la información relacionada con las partes vinculadas no sea objeto de las oportunas eliminaciones, sino de información detallada en la memoria.

En la tercera parte del Plan de Contabilidad se contemplan criterios de diferenciación y segregación a fin de facilitar a los partidos políticos la rendición de la contabilidad electoral, en el correspondiente balance y cuenta de resultados, cuando, de conformidad con los resultados obtenidos, estuvieran obligados a la misma. Sin perjuicio de lo anterior, las operaciones de la actividad electoral figurarán, además, integradas en la contabilidad anual.

Cabe destacar que el saldo contable de la cuenta de resultados presenta un significado diferente del que se da en las entidades con fines lucrativos, existiendo una correlación entre los gastos incurridos para la realización de las actividades políticas y los ingresos obtenidos para financiarlos, representando su diferencia el nivel de ahorro o desahorro producido durante el ejercicio.

Con el fin de facilitar la aplicación del Plan de Contabilidad se ha previsto la utilización de modelos abreviados de cuentas anuales para aquellas formaciones políticas con una menor implantación y, por tanto, con una reducida actividad, concretamente cuando concurren las siguientes circunstancias:

- Que el total del activo no sea superior a 2.850.000 euros.
- Que el importe de los recursos públicos y privados sea como máximo 5.700.000 euros.

No podrá hacerse uso de esta facultad cuando la formación política forme grupo parlamentario en el Congreso de los diputados bien directamente o bien porque la federación o coalición en la que está integrado lo constituya.

La cuarta parte, Cuadro de Cuentas, incluye los subgrupos y cuentas que se han considerado necesarias para poder reflejar contablemente las operaciones contenidas en la segunda parte del Plan, y las disposiciones generales en materia de registro y valoración, sin intentar agotar todas las situaciones que puedan producirse en la realidad.

Para ello, tomando como base la codificación del Plan de empresas, se han habilitado cuentas específicas y otras se han modificado. También se han eliminado cuentas previstas en el Plan General de Contabilidad, sin perjuicio de que estas entidades en los supuestos en que determinadas operaciones así lo exijan, puedan utilizarlas. En todo caso, el cuadro de cuentas no será obligatorio en cuanto a su numeración y denominación, sin perjuicio de constituir una guía o referente obligatorio en relación con los epígrafes y partidas de las cuentas anuales.

No obstante, sin duda, en este punto la principal novedad es la creación de subgrupos específicos para contabilizar las operaciones relacionadas con la actividad electoral, con el fin de identificar los elementos patrimoniales afectos a la citada actividad. Ejemplos de ellos son:

- Subgrupo 44. Afiliados y deudores varios.
- Subgrupo 58. Cuentas financieras a corto plazo de la actividad electoral.
- Subgrupo 65. Gastos de la actividad electoral.
- Subgrupo 70. Ingresos ordinarios de origen público.

La quinta parte, Definiciones y Relaciones Contables, aporta claridad y contenido al cuadro de cuentas de la cuarta parte, al incluir las correspondientes definiciones, relaciones contables y los movimientos que darán origen a los motivos de cargo y abono.

CAPÍTULO 4

INDICADORES APLICABLES A LAS FORMACIONES POLÍTICAS

4.1. NECESIDAD DEL USO DE INDICADORES

Como describe el Plan General Contable (2007), *“las cuentas anuales deben redactarse con claridad, de forma que la información suministrada sea comprensible y útil para los usuarios al tomar sus decisiones económicas, debiendo mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa, de conformidad con las disposiciones legales.”*

Aun cumpliendo con la premisa que establece el PGC, para el estudio y la comprensión de los estados financieros es necesario llevar a cabo un análisis contable el cual se define según (Socias, Horrach y otros, 2013) como *“aquella disciplina que utiliza unas técnicas específicas para realizar un diagnóstico de la situación económico-financiera, con la finalidad de que sea un instrumento útil para la toma de decisiones”*

Por tanto, las cuentas anuales y el análisis financiero son herramientas de gran utilidad para lograr comparar con objetividad la información aportada por distintas sociedades o la evolución en un determinado periodo temporal de una misma sociedad y poder evaluar su adecuada gestión por los administradores.

Por su parte, la ausencia de finalidad lucrativa no implica en modo alguno que las Entidades sin Fines Lucrativos (ESFL) no deban ser gestionadas adecuadamente; por el contrario, es obvio que necesitan conocer si su gestión ha permitido alcanzar los fines sociales previstos inicialmente, así como la forma en que se ha llevado a cabo su consecución (Asociación Española de Contabilidad y Administración de empresas (AECA), 2012).

Si bien para las entidades con fines lucrativos el análisis mediante indicadores financieros puede considerarse suficiente para la toma de decisiones tanto de usuarios externos como de usuarios internos; sin embargo, desde la perspectiva de las ESFL se muestra insuficiente, siendo necesario la realización de un análisis con indicadores que evalúen los factores claves de gestión, eficiencia, viabilidad o el grado de cumplimiento de los fines funcionales. Centrándonos en las formaciones políticas, cabe destacar que estas no pueden evaluarse a través de indicadores que midan la rentabilidad económica ya que el objetivo que persiguen estas es promover la participación de los ciudadanos en la vida democrática.

El análisis basado en indicadores se hace necesario debido a un incremento de la demanda de información tanto de los simpatizantes y afiliados, de organismos públicos, así como de otros ciudadanos. Respecto a los usuarios externos demandan esta información para poder conocer el nivel de transparencia de las distintas formaciones políticas dentro del sector y los usuarios internos para mantener la confianza que depositaron en aquellos que defienden su ideología.

4.2. DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS INDICADORES.

Los indicadores son herramientas que pueden ser utilizadas para analizar la situación de la empresa, al analizar ciertas variables que encontramos tanto en las cuentas anuales de la entidad como en otros documentos, se pone de manifiesto si está llevando a cabo una gestión adecuada. El objetivo de uso de los indicadores es proporcionar información que contribuya a, como hemos mencionado antes, una mejor gestión de la entidad.

Por su parte, (AECA, 2012) define indicadores como, “*instrumentos de medición de aspectos tanto cuantitativos como cualitativos, que pueden usarse como guía objetiva de comparación o medida para ordenar, controlar o valorar alguna realidad, atributo o información, y que, referidos a entidades o situaciones concretas, tienen por finalidad obtener formal y sintéticamente un resultado con referencia a un horizonte temporal previamente definido*”.

Por tanto y según AECA (1997), los indicadores deben tener una serie de características informativas como son las siguientes:

- *Relevancia: los datos ofrecidos deben ser importantes.*
- *Pertinencia: debe ser un concepto claro y adecuado.*
- *Objetividad: los datos deberán ser fiables para ser evaluados.*
- *Inequívoco: no puede dar lugar a una interpretación errónea.*
- *Accesibilidad: deberá ser de fácil calculo e interpretación.*

Aparte de los citados anteriormente, existen otras características de los indicadores que complementan a los expuestos en el párrafo anterior, (AECA, 2012):

- *Unicidad: se trabaja con una sola entidad.*
- *Complejidad. se utilizan variables cualitativas y cuantitativas.*
- *Imparcialidad: no pueden existir desviaciones en los resultados.*
- *Verificabilidad: en cualquier momento del proceso.*
- *Economicidad: debe tener un coste aceptable con respecto a su utilidad.*
- *Universalidad: siendo de aplicación a cualquier entidad.*

4.3. OBJETIVOS, FUNCIONES Y ASPECTOS DE LOS INDICADORES.

Según AECA (2012), el fin que se pretende lograr mediante el análisis basado en el uso de los indicadores trata de:

- Fomentar la transparencia y la buena gestión de las formaciones políticas.
- Contribuye a la rendición de cuentas ante la sociedad.
- Valorar la consecución de los intereses de los ciudadanos.
- Favorecer la comprensión de los datos de una forma clara.
- Complementar la información para la toma de decisiones.

Los indicadores son herramientas que se utilizan para evaluar las variaciones que sufre la magnitud o magnitudes analizadas en un determinado periodo de tiempo, estos cumplen todas o varias de las siguientes funciones:

- Son útiles para representar un modelo simplificado de las mismas.
- Permiten apreciar los cambios producidos en ellos a través del tiempo, analizando su proceso evolutivo.
- Facilitan la medida y comparación de los resultados obtenidos.
- Orientan acerca de cómo se podrían alcanzar los mejores resultados u objetivos propuestos.

La Comisión de ESFL de AECA ha elaborado para cada indicador la información que se muestra a continuación (Tabla 4.1.):

Denominación	Nombre del indicador
Código	Código de identificación según clasificación consensuada
Tipo de indicador	Según clasificación consensuada
Finalidad	Propósito y objetivos del indicador
Formulación	Método de obtención o cálculo
Origen de datos	Procedencia o fuente de los datos utilizados en la formulación
Unidad de medida	Base de la expresión cuantitativa o cualitativa del indicador
Base de referencia	Expresión o valor óptimo o más frecuente
Periodicidad	Espacio de tiempo al que se refieren los datos
Verificación	Procedimientos de contraste de los datos

Tabla 4.1. Información incluida en los indicadores.

Fuente: Elaboración propia a partir de AECA (2012).

4.4. TIPOS DE INDICADORES.

El análisis mediante indicadores convencionales y propios, es una herramienta útil que permite estandarizar e interpretar el comportamiento de una entidad, así como, realizar comparaciones entre distintas entidades, analizar la evolución de una entidad durante un horizonte temporal y realizar predicciones futuras. Mediante éste también se evalúa la consecución de los objetivos sociales.

Todo ello resulta de utilidad para recopilar información trascendente en la toma de decisiones de los usuarios tanto externos como internos, llegando a conclusiones que no serían posibles sólo con las cuentas anuales.

4.4.1. INDICADORES CONVENCIONALES.

El uso de indicadores convencionales permite realizar un análisis económico-financiero sobre los aspectos básicos de una entidad, tal como, su equilibrio financiero, liquidez, solvencia, rentabilidad y su estructura de capital. Puntualizar que para las formaciones políticas la rentabilidad carece de significado puesto que éste tipo de entidades no tienen como objetivo el ánimo de lucro. Estos indicadores se clasifican dentro de los siguientes grupos:

- Indicadores de equilibrio financiero: permiten conocer la composición y la relación entre inversiones y financiaciones, así como su evolución en el tiempo.
- Indicadores de liquidez: evalúan la capacidad de la empresa para hacer frente a los compromisos financieros que vencen a corto plazo.
- Indicadores de solvencia: determinan la capacidad de una entidad para hacer frente a sus compromisos a largo plazo.
- Indicadores de rentabilidad: valoran el potencial que tiene una entidad para generar beneficios.

La tabla 4.2. recoge los indicadores convencionales utilizados en el análisis de los estados financieros de los partidos políticos.

TIPOS DE INDICADORES	DENOMINACIÓN	FORMULACIÓN
INDICADORES DE EQUILIBRIO	FONDO DE MANIOBRA (FM)	PN + PNC – ANC
	CAPITAL CIRCULANTE TÍPICO (CCT)	AC funcional – PC espontáneo
	NECESIDAD DE FONDO DE MANIOBRA	CCT – FM
INDICADORES DE LIQUIDEZ	R. LIQUIDEZ	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
	R. QUICK	$\frac{\text{AC} - \text{Existencias}}{\text{Pasivo Corriente}}$
	R. TESORERÍA	$\frac{\text{Tesorería}}{\text{Pasivo Corriente}}$
	FONDO GENERADO ORDINARIO (FGO)	
	FLUJO DE EFECTIVO DE EXPLOTACIÓN	
	R. Cobertura FNR c/p	$\frac{\text{FNR c/p} - \text{A. Extraf.}}{\text{FGO}}$
	R. Cobertura FNR c/p	$\frac{\text{FNR c/p} - \text{A. Extraf.}}{\text{FEE}}$
INDICADORES DE SOLVENCIA	Patrimonio Neto	PN
	R. Activo Total/ Pasivo Ajeno	$\frac{\text{Activo Total}}{\text{Pasivo Ajeno}}$
	R. Cobertura de gastos financieros	$\frac{\text{BAIT}}{\text{Gastos Financieros}}$
	R. Cobertura FNR total con act. Ext.	$\frac{\text{FNR total} - \text{A. Extraf.}}{\text{FGO}}$
	R. Cobertura FNR total	$\frac{\text{FNR total}}{\text{FGO}}$
	R. Cobertura FNR total con act. Ext.	$\frac{\text{FNR total} - \text{A. Extraf.}}{\text{FEE}}$
	R. Cobertura FNR total	$\frac{\text{FNR total}}{\text{FEE}}$
INDICADORES DE RENTABILIDAD	BAIT (ordinario)	Rdo. Explotación + Ingresos Financieros
	BAT (ordinario)	BAIT – Intereses (Gtos. Fros.)
	Rentabilidad Fra. Ordinaria (FRO)	$\frac{\text{BAT}}{\text{PN}}$
	Rentabilidad Econ. Ord. (REO)	$\frac{\text{BAIT}}{\text{AT} - \text{ANCMV}}$
	Coste medio del Pasivo Ajeno (CMPA)	$\frac{\text{Gtos. Fros.}}{\text{PNC} + \text{PC}}$

Tabla 4.2. Indicadores convencionales.

Fuente: Elaboración propia.

4.4.2. INDICADORES PROPIOS.

Los distintos tipos de indicadores propios que se presentan en este estudio responden a la clasificación que propone la Comisión de Entidades sin Fines Lucrativos de AECA (2012). El fin de estos es poder evaluar el desarrollo de las ESFL. Para aplicarlos a las formaciones políticas, se omiten aquellos indicadores que no son de aplicación, además de realizar modificaciones en otros para que puedan ser utilizados. Todos los indicadores propuestos se corresponden con uno de los siguientes grupos:

- Indicadores globales: estos indicadores intentan facilitar un estudio y valoración de la situación y evaluación que presentan los partidos políticos juzgando hechos identificativos y diferenciales entre ellos, así como su futura continuidad y su base social. Dichos indicadores resultarían de gran utilidad tanto para la rendición de cuentas como para posibles criterios para la recepción de las subvenciones del Estado.
- Indicadores de gestión: dichos indicadores tratan de identificar las fases que comprende la actividad de una determinada formación política a través de determinadas características observables. En el caso de este estudio, distinguimos entre la actividad ordinaria y la actividad electoral
- Indicadores de transparencia: evalúan el nivel de transparencia que muestran los partidos políticos a la hora de facilitar información no obligatoria cumpliendo con las premisas de que dicha información sea relevante, fiable, completa, comprensible y de fácil acceso para todos los usuarios. Con ello se genera confianza y credibilidad en torno a la organización.
- Indicadores de estructura: estos indicadores identifican la organización de los elementos patrimoniales dispuestos en las distintas formaciones, así como la distribución de los gastos y los ingresos en función de su naturaleza. Con ello, conseguimos distinguir que gastos e ingresos se destinan a la actividad ordinaria y cuáles a la actividad electoral.
- Indicadores de Responsabilidad Social Corporativa: hoy día la consciencia social hace que la RSC sea una cuestión a tener en cuenta por todas las entidades, buscando estas encontrar un punto de equilibrio entre los intereses de las mismas y los de la comunidad. Por tanto, estos indicadores tratan de identificar el progreso de los partidos políticos en el ámbito social, económico y ambiental.

En la tabla 4.3., se incluye la clasificación elaborada para el trabajo atendiendo a los requisitos especiales de las formaciones políticas y basándonos en el trabajo de 2012 de AECA. Estos indicadores nos sirven de base para el análisis de los cuatro partidos políticos que se mencionan en el primer capítulo del trabajo.

	TIPOS	DENOMINACIÓN	FORMULACIÓN	¿DÓNDE SE ENCUENTRAN?
INDICADORES GLOBALES	Indicadores de condición	Capacidad de autogobierno	Existencia de un órgano de gobierno	Estatutos
	Indicadores de continuidad	Continuidad a corto plazo	Rdo. Ejercicio + Ingresos recurrentes - Gastos	CCAA
		Variación relativa del PN	$\frac{\text{Variación del PN}}{\text{PN inicial}}$	CCAA
	Indicadores de base social	Variación relativa del nº de afiliados	$\frac{N^{\circ} \text{afil. } X - N^{\circ} \text{afil. } (X - 1)}{N^{\circ} \text{afiliados}(X - 1)}$	Página web
INDICADORES DE GESTIÓN	Indicadores de eficacia	Eficacia global	$\frac{\text{Ingresos reales recibidos}}{I^{\circ} \text{ totales presupuestados}}$	CCAA/ Página web
			$\frac{\Sigma \text{Gastos reales}}{\text{Gastos Totales presupuestados}}$	CCAA/ Página web
	Indicadores de eficiencia	<p>Eficiencia de la actividad Electoral</p> <p>Repercusión de gastos electorales</p>	$\frac{\text{Gastos electorales}}{\text{Ingresos Electorales}}$ $\frac{N^{\circ} \text{ de votos}}{\text{Gastos electorales}}$	CCAA CCAA / Página web
INDICADORES DE TRANSPARENCIA	Indicadores de funcionamiento de los órganos de gobierno	Composición de los órganos de gobierno	¿Se informa sobre la identidad de los miembros del órgano de gobierno de la entidad?	Página web
		Publicación de las cuentas anuales.	¿Son accesibles al público las cuentas anuales de la entidad?	Página web
		Información sobre elección de los cargos del partido	¿Se informa sobre los procedimientos de elección de los cargos del partido?	Página web/ Estatutos
		Remuneraciones brutas de los órganos ejecutivos del partido	Publicación de la remuneración de los órganos ejecutivos del partido.	Página web
		Organigrama	Publicación del organigrama de la organización	Página web
	Nº de afiliados	Información general sobre el número de afiliados.	Página web	
Indicador de difusión de la información	Publicación de la ideología	¿Se informa, al público en general, sobre la ideología apoyada?	Estatutos / Pagina WEB	

INDICADORES DE ESTRUCTURA	Indicador de estructura de RRHH	Temporalidad de la plantilla	$\frac{N^{\circ} \text{ trab. } X - N^{\circ} \text{ trab. } (X - 1)}{N^{\circ} \text{ trabajadores } (X - 1)}$	Página web	
	Indicador de estructura de pasivo	Financiación ajena	$\frac{\text{Pasivo total}}{PN + \text{Pasivo total}}$	CCAA	
	Indicadores de estructura de resultados	Estructura de aplicación de ingresos		$\frac{\text{Ingresos condicionados}}{\text{Ingresos totales}}$	CCAA
				$\frac{\text{Subvenciones públicas}}{\text{Ingresos totales}}$	CCAA
				$\frac{1^{\circ} \text{ Cuotas de afiliados}}{\text{Ingresos totales}}$	CCAA
		Diversificación de ingresos		$\frac{\text{Donaciones privadas}}{\text{Ingresos totales}}$	CCAA
				$\frac{\text{Gasto de personal}}{\text{Gasto totales}}$	CCAA
				$\frac{\text{Gastos electorales}}{\text{Gastos totales}}$	CCAA
	Composición de gastos		$\frac{\text{Otros gastos ordinarios}}{\text{Gastos totales}}$	CCAA	
			$\frac{\text{Gastos financieros}}{\text{Gastos totales}}$	CCAA	
INDICADOR DE RSC	Descripción del sistema de control interno	Informe de control interno	¿Se da a conocer la opinión del informe de control interno realizado sobre las cuentas anuales?	Página web	
	Declaración patrimonial	Declaración de bienes patrimoniales	¿Se publica la declaración patrimonial de los cargos del partido político?	Página web	

Tabla 4.3. Indicadores propios.

Fuente: Elaboración propia a partir de AECA (2012).

4.5. JUSTIFICACIÓN SOBRE LA ELECCIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y PERIODOS SELECCIONADOS.

Los partidos objeto de estudio que hemos seleccionado son: Partido Popular y Ciudadanos. Estos son dos de los partidos que dominan en la actualidad la escena política a nivel nacional. El primero de ellos se encuadra dentro de los partidos tradicionales que venían conformando un sistema de bipartidismo hasta el año 2015, donde los resultados de las elecciones dieron entrada a dos nuevas fuerzas políticas importantes, una de ellas es Ciudadanos, que irrumpen en la escena política dando comienzo a un sistema multipartidista. Por otra parte, la utilización del horizonte temporal 2014-2016 se debe al período de aparición del multipartidismo y el hecho de que se hayan producido diversas convocatorias de elecciones, tanto europeas en 2014, como elecciones generales en 2015 y 2016.

CAPÍTULO 5

ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PARTIDO POPULAR

5.1. ANÁLISIS ESTRUCTURAL.

Balance

Activo. El activo total del Partido Popular sufre leves oscilaciones durante el periodo de estudio, en 2014 asciende a 95 millones de euros aproximadamente incrementándose en términos relativos un 13,05%, hasta los 127 millones de euros en el año 2015 y descendiendo un 20% en 2016 hasta 102 millones de euros.

El activo no corriente (ANC) ha constituido la masa patrimonial más importante durante 2014 y 2016, en 2015 el total del activo se reparte a partes iguales entre el activo no corriente y activo corriente.

El ANC se mantiene constante a lo largo del horizonte estudiado, dentro de éste la partida “Terrenos y construcciones” es la más relevante siguiendo la misma tendencia del ANC y alcanzando en 2016 los 60,1 millones de euros. El peso de ésta partida se debe a que recoge las distintas sedes ubicadas por todo el territorio nacional. La partida “otro inmovilizado material” es la segunda con mayor importancia a pesar de tener un peso relativo poco significativo, suponiendo un 2,57% del total (2,6 millones de euros).

El activo corriente (AC) sufre fuertes oscilaciones en el periodo de estudio, con 30,3 millones de euros en 2014 que aumentan un 106% en 2015 (62,7 millones de euros) y alcanza los 39 millones de euros en 2016. Las partidas más destacables de esta masa patrimonial son “Deudores y otras cuentas a cobrar” y “Tesorería”. Dentro de la primera se engloban “créditos con las Ad. Públicas” que comienza siendo inferior a 1 millón de euros en 2014, incrementándose en términos relativos un 2.953% en 2015 (27,4 millones de euros) y reduciéndose en 2016 hasta alcanzar 13 millones de euros; esta partida se corresponde con las subvenciones electorales que el partido recibe por parte del Estado. Por último, la tesorería presenta la misma tendencia comentada para el AC puesto que, de 2014 a 2015 sufre un aumento de un 25%, mientras en 2016 se decrecienta en un 28,4% hasta los 24,6 millones de euros.

Estructura de financiación. En la estructura de financiación, el patrimonio neto (PN) tiene el mayor peso suponiendo en 2016 el 60% del total de la financiación, seguido del pasivo no corriente (PNC) con un 23% y, por último, el pasivo corriente (PC) con un 16%.

La cuantía total del PN se explica por los resultados obtenidos y acumulados de ejercicios anteriores, ya que al tratarse de un partido político no practican reparto de beneficios.

El PNC contiene la amortización y reclasificación de las deudas a largo plazo, por ello decrece de 28 millones en 2014 a 24 millones de euros en 2016.

El PC a pesar de tener un menor peso en la estructura de financiación, sufre en 2015 un incremento que se explica principalmente por el incremento de la deuda con entidades de crédito a corto plazo y de los acreedores varios. La deuda con entidades de crédito a c/p se incrementa de 2014 a 2015 en un 416% (alcanzando 21.6 millones de euros), este incremento responde a un nuevo préstamo solicitado para hacer frente a la actividad electoral; mientras que en 2016 el saldo es de 12 millones de euros. Por su parte, los acreedores varios siguen la misma tendencia, así en 2015 se incrementa en un 448% hasta 15,5 millones de euros debido también a la actividad electoral; disminuyendo en 2016 un 80% hasta los 3 millones de euros.

Pérdidas y Ganancias.

La cuenta de pérdidas y ganancias de los partidos políticos se caracterizan por estar divididas en tres partes según la procedencia de los ingresos y gastos: resultado de la actividad no electoral, resultado de la actividad electoral y resultado de las operaciones financieras.

El resultado del ejercicio es constante durante los dos primeros periodos del horizonte temporal en torno a 3,5 – 4 millones de euros, siendo negativo en 2016 por 647.737 euros.

El resultado financiero es negativo y decreciente todos los años, causado principalmente por los gastos financieros los cuales evolucionan de 786 mil en 2014 a 1 millón de euros en 2016.

El resultado de la actividad electoral, aunque es negativo en todo el horizonte estudiado tiene una tendencia positiva, esto se debe a que en 2015 se produce un incremento de ingresos electorales que sobrepasa al incremento de los gastos electorales. En 2016 la mejora del resultado se produce por un mayor decremento de los gastos electorales con respecto a los ingresos electorales.

Por último, el resultado de la actividad no electoral se compone de: el resultado de la actividad ordinaria (ingresos y gastos ordinarios), deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado y resultados excepcionales. Éste resultado tiene una tendencia negativa reduciéndose un 82% de 2014 (6,7 millones de euros) a 2016 (1,2 millones de euros), dicha tendencia está marcada por el resultado obtenido con la actividad ordinaria. Los ingresos ordinarios oscilan, aumentando en 2015 de 55,9 millones a 59,5 millones, mientras en 2016 se reduce en un 31% aproximadamente hasta alcanzar 41,1 millones de euros. Estas variaciones son causadas principalmente por los ingresos de origen público, en concreto, por las aportaciones de grupos parlamentarios que se incrementan en 2015 un 19,74% debido a la convocatoria de elecciones autonómicas. El decremento de los ingresos ordinarios de 2016 se fundamenta en: una reducción de un 36,55% de las aportaciones de grupos parlamentarios y una disminución de las subvenciones recibidas para gastos de funcionamiento, las cuales pasan de 25,1 millones en 2015 a 18,1 millones de euros en 2016. Ambos decrementos vienen provocados por la reducción de los grupos parlamentarios a nivel nacional y autonómico.

Los ingresos de origen privado se mantienen constantes hasta 2015 en torno a los 6.3 millones de euros, sufriendo una ligera disminución en 2016 hasta los 5 millones de euros.

Por otro lado, los gastos ordinarios siguen la misma tendencia de los ingresos, aumentando en 2015 un 11,7% y disminuyendo en 2016 un 25,74% hasta los 40,8 millones de euros. Estos movimientos se explican con la partida de “servicios exteriores”.

5.2. ANÁLISIS MEDIANTE INDICADORES CONVENCIONALES.

Análisis de equilibrio

El Fondo de Maniobra es positivo a lo largo de los períodos analizados, lo cual se explica, como hemos visto en el análisis estructural, por la acumulación de resultados en el PN.

El ciclo de corto plazo muestra exceso de financiación espontánea, ya que el CCT es negativo en todo el horizonte y de forma más acentuada en 2015 debido al fuerte incremento de los acreedores (Tabla 5.1.).

DENOMINACIÓN	2014	2015	2016
Fondo de Maniobra (FM)	21.921.046,66	24.063.961,51	22.684.526,50
Capital Circulante Típico (CCT)	-1.142.681	-14.750.591,41	-1.638.960,40
Necesidad de Fondo de Maniobra	-23.063.727,66	-38.814.552,92	-24.323.486,90

Tabla 5.1. Equilibrio financiero 2014-2016.

Fuente: Elaboración propia.

Observamos que existe un exceso de financiación tanto en el largo plazo como en el corto plazo, durante los tres años estudiados. Por lo tanto, no existe necesidad de fondo de maniobra. La entidad se encuentra en equilibrio financiero, no obstante, cabe resaltar que los excesos de financiación existentes son muy elevados, lo que lleva a la entidad a tener unos gastos financieros innecesarios y a replantearse la composición de la financiación.

Análisis de liquidez

El ratio de liquidez y el ratio quick muestran los mismos valores, ya que, los partidos políticos carecen de existencias (Tabla 5.2.). Se observa una caída en 2015 debido al incremento de la deuda a corto plazo y de los acreedores comentados en el análisis estructural, a pesar de ello estos ratios presentan una buena garantía de liquidez, con sus activos corrientes podría cubrir más de 2 veces el pasivo corriente en el año 2016.

El ratio de tesorería tiene la misma tendencia comentada anteriormente, presenta garantía de liquidez ya que con sólo sus activos líquidos puede cubrir todo su pasivo corriente, y aunque en 2015 haya descendido podría hacer frente a casi el 90% del total de las deudas a corto plazo.

DENOMINACIÓN	2014	2015	2016
R. Liquidez	3,60	1,62	2,38
R. Quick	3,60	1,62	2,38
R. Tesorería	3,28	0,89	1,50

Tabla 5.2. Liquidez (ratios fondo) 2014-2016.

Fuente: Elaboración propia.

Con respecto a los ratios flujo (Tabla 5.3.), el Fondo Generador Ordinario (FGO) es positivo y decreciente pasando de 7,5 millones en 2014 a 1,3 millones de euros en 2016, lo cual se explica por la caída del resultado de la actividad ordinaria.

El Flujo de Efectivo de Explotación (FEE) aumenta en 2015 alcanzando 6,6 millones de euros, mientras que en 2016 cae hasta hacerse negativo indicando esto que no puede hacer frente a sus pagos con los cobros de su actividad ordinaria.

El ratio de cobertura con FGO en los tres años presenta falsos negativos ya que sólo con sus activos extrafuncionales puede cubrir el pasivo negociado y además el Partido Popular cuenta con FGO positivos. Además, en 2016 muestra un valor más elevado debido a la caída de la deuda a corto plazo.

La cobertura con FEE en 2014 y 2015 también presenta falsos negativos, la entidad cuenta con FEE positivos y sólo con los activos extrafuncionales podría hacer frente a la devolución de la deuda. Sin embargo, en 2016 existe un falso positivo, ya que, aunque la empresa puede cubrir el pasivo negociado con sus activos extrafuncionales, el FEE de 2016 es negativo.

DENOMINACIÓN	2014	2015	2016
Fondo Generado Ordinario (FGO)	7.565.854,00	5.425.094,02	1.350.709,76
Flujo de Efectivo de Explotación	2.831.186,44	6.665.077,64	-1.974.239,47
R. Cobertura FNR c/p con Act. Extrafuncionales (FGO)	-3,10	-2,35	-9,31
R. Cobertura FNR c/p con Act. Extrafuncionales (FEE)	-8,27	-1,91	6,37

Tabla 5.3. Liquidez (ratios flujo) 2014-2016.

Fuente: Elaboración propia.

En conclusión, la entidad es líquida gracias al exceso de FGO y en 2016 a los activos extrafuncionales que han salvado el FEE negativo. Hay que tener en cuenta que si el Partido Popular no mejora su FEE negativo dejará de ser líquido.

Análisis de solvencia

Los indicadores de la tabla 5.4. muestran la capacidad que tiene el Partido Popular para hacer frente a los compromisos a largo plazo.

El PN es positivo todos los años lo que nos indica que tiene garantía de solvencia a largo plazo.

El ratio de garantía es positivo en todos los años y con valores alejados a 1, quiere decir que liquidando su activo total la formación tendría recursos suficientes para cubrir sus obligaciones, podría cubrir entre 2,5 y 3 veces su pasivo ajeno.

Con respecto a la cobertura de los gastos financieros se observa una tendencia decreciente con una acentuada caída en el último año, durante 2014 y 2015 puede cubrir perfectamente sus gastos financieros y podría asumir más, sin embargo, en 2016 el BAIT no resulta suficiente para cubrir los gastos financieros en su totalidad, así que el Partido Popular tendrá que recurrir a su tesorería inicial, la cuál sería suficiente dado su elevada cuantía.

El ratio de cobertura con FGO, considerando los activos extrafuncionales tiene una tendencia creciente, en los dos primeros años muestra unos plazos de devolución de la deuda entre 1 año y 2 años y medio aproximadamente, sin embargo en 2016 se eleva hasta los 8 años y medio lo cual se explica por la disminución de la tesorería sufrida en 2016. Si no tenemos en cuenta los activos extrafuncionales, presenta unos plazos de devolución entre 4 y 8 años los dos primeros ejercicios, disparándose en 2016 hasta un plazo de devolución de la deuda de 26 años.

La cobertura de deuda negociada total con FEE, teniendo en cuenta los activos extrafuncionales, durante los dos primeros años podría devolver la deuda total en aproximadamente 2 años, pero en 2016 no podría hacer frente a la devolución de la deuda negociada total ya que cuenta con un FEE negativo y los activos extrafuncionales no son suficientes. Sin tener en cuenta los activos extrafuncionales los dos primeros años podría hacer frente a la devolución en unos plazos entre 11 y 7 años, sin embargo, en 2016 con el FEE negativo no podría hacer frente a la devolución de la deuda total.

DENOMINACIÓN	2014	2015	2016
Patrimonio Neto	58.358.494,64	62.343.508,13	61.702.136,49
R. Activo Total/ Pasivo Ajeno	2,92	2,65	2,82
R. Cobertura de gastos financieros	9,91	7,24	0,42
R. Cobertura FNR total con act. Ext. (FGO)	0,66	2,51	8,57
R. Cobertura FNR total con act. Ext. (FEE)	1,76	2,04	- 5,86
R. Cobertura FNR total (FGO)	4,31	8,86	26,81
R. Cobertura FNR total (FEE)	11,52	7,21	-18,34

Tabla 5.4. Solvencia 2014-2016.

Fuente: Elaboración propia.

En conclusión, el Partido Popular presenta solvencia en fondo, pero en flujo el último año el partido no es solvente ya que con FGO el plazo de devolución es elevado y por otra parte el FEE es negativo. Por tanto, debería mejorar su cuenta de resultados ordinarios para tener una mayor capacidad de solvencia.

Análisis de rentabilidad

Aunque se realice un análisis de la rentabilidad de las formaciones políticas, este carece de importancia informativa en la toma de decisiones puesto que dichas formaciones como cualquier entidad sin fines lucrativos no tiene como objetivo la consecución de beneficios. Por ello el análisis será meramente informativo (Tabla 5.5.).

DENOMINACIÓN	2014	2015	2016
BAIT (ordinario)	6.683.258,96	4.593.338,68	345.676,05
BAT (ordinario)	6.008.784,60	3.959.321,81	-486.029,39
Rentabilidad Fra. Ordinaria (RFO)	10,30%	6,35%	-0,79%
Rentabilidad Econ. Ord. (REO)	7,02%	3,60%	0,34%
Coste medio del Pasivo Ajeno (CMPA)	2,41%	1,72%	3%

Tabla 5.5. Rentabilidad 2014-2016.

Fuente: Elaboración propia.

El BAIT y el BAT muestran una tendencia decreciente en el horizonte temporal, sufriendo una caída drástica en 2016; a raíz de la cual, el BAIT mantiene una cifra positiva de 345.676,05 euros y el BAT se torna negativo por los gastos financieros.

El comportamiento de la REO viene marcado por la tendencia del BAIT, por tanto, al igual que este, tiene un crecimiento negativo pasando de ser un 7,02% en 2014 a ser de 0,34% en 2016. Del mismo modo la RFO estará marcada por la tendencia decreciente del BAT, pasando de ser positiva en 2014 con un 10,30%, a negativa en 2016 con un -0,79%.

5.3. ANÁLISIS MEDIANTE INDICADORES PROPIOS

5.3.1. Indicadores globales

Indicadores de condición: permiten identificar características que reflejen la condición de ESFL del partido político. El indicador escogido para analizar ésta condición nos muestra que el Partido Popular cumple las características de una ESFL.

- **Capacidad de autogobierno:** sirve para constatar la existencia de un órgano soberano de gobierno. El Partido Popular en el art. 35.1 de sus estatutos relata que: “Los Comités Ejecutivos son el Órgano de Gobierno y administración del Partido entre Congresos en sus diferentes niveles territoriales.”

Indicadores de continuidad: evalúan la capacidad de la formación política para la consecución de sus fines y para hacer frente a compromisos de liquidez.

- **Continuidad a corto plazo:** la tabla 5.6 muestra la viabilidad de la entidad en el ejercicio siguiente, en caso de ausencia de ingresos para atender los gastos con el resultado del ejercicio actual.

*Rdo. de la actividad ordinaria 2016
+ ingresos recurrentes – gastos ordinarios previsionales 2017*

Rdo. de la act. ordinaria 2016	Ingresos recurrentes	Gastos ordinarios previsionales 2017	Resultado obtenido
345.676,05	5.011.042,90	40.837.528,17	-35.826.485,27

Tabla 5.6. Indicador de continuidad. Continuidad a corto plazo.

Fuente: Elaboración propia.

Para el cálculo de éste indicador hemos supuesto los mismos gastos ordinarios que en 2016 debido a que el PP no hace públicos sus presupuestos. El resultado obtenido muestra que éste Partido no podría hacer frente a sus gastos ordinarios sólo con los ingresos ordinarios recurrentes y con el resultado de la actividad ordinaria, por tanto, la entidad tendría que acudir a otras fuentes de financiación, ya sea propia o ajena, para hacer frente a sus gastos ordinarios.

- **Variación relativa del PN:** refleja la variación del PN en un periodo (Tabla 5.7.).

Ejercicio	2014	2015	2016
Patrimonio Neto	58.358.494,64	62.343.508,13	61.702.136,49
Variación	-	3.985.013,49	- 641.371,64
<i>Var. PN / PN inicial</i>	-	6,39%	- 1,04%

Tabla 5.7. Indicador de continuidad. Variación relativa del PN

Fuente: Elaboración propia

En la tabla 5.7. observamos que el PN ha sido siempre positivo, mostrando una variación positiva en 2015 y una leve bajada en 2016. Podemos decir que el PN de la entidad muestra capacidad de continuidad.

Indicadores de base social: La base social de los partidos políticos está constituida principalmente por sus militantes y simpatizantes, por ello es importante analizar la variación del número de militantes del partido.

- Variación relativa del nº de afiliados (Tabla 5.8.): Podemos ver que el número de militantes del partido aumenta, aunque de forma moderada, ya que los incrementos no superan el 1%.

Ejercicio	2014	2015	2016
Nº de afiliados	848.159	855.491	862.127
Variación del nº de afiliados	-	0,86%	0,77%

Tabla 5.8. Indicador de base social. Variación relativa del nº de militantes

Fuente: Elaboración propia

5.3.2. Indicadores de gestión.

Indicadores de eficacia: muestra el grado de cumplimiento entre los ingresos y gastos presupuestados y los reales.

- Eficacia global: verifican el grado de consecución de los objetivos proyectados. No hemos podido medir la eficacia de los ingresos y gastos reales con respecto a los presupuestados, ya que el Partido Popular no pone a disposición del ciudadano sus presupuestos.

Indicadores de eficiencia: Son los resultantes de comparar las actuaciones realizadas en función de los recursos aplicados. Al tratarse de una formación política hemos realizado las siguientes adaptaciones:

- Eficiencia de la actividad electoral: permite analizar la adecuación de los gastos electorales con respecto a los ingresos de subvenciones electorales que el partido recibe por parte del Estado (Tabla 5.9.).

Ejercicio	2014	2015	2016
Gastos electorales	11.520.864,99	47.201.526,29	15.601.101,86
Ingresos electorales	8.960.692,35	45.970.116,98	14.781.089,71
Eficiencia electoral	1,29	1,03	1,06

Tabla 5.9. Indicador de eficiencia. Eficiencia de la actividad electoral

Fuente: Elaboración propia

Observamos como el indicador utilizado muestra valores superiores a 1 en todo el horizonte temporal, lo que indica que los gastos electorales son superiores a los ingresos obtenidos para este fin, aunque podríamos decir que existe eficiencia en la actividad electoral ya que los indicadores son próximos a 1 especialmente los dos últimos años.

- Repercusión de los gastos electorales (Tabla 5.10.): este indicador relaciona el nº de votos conseguidos en las elecciones generales en relación con los gastos electorales incurridos.

$$\frac{N^{\circ} \text{ votos}}{\text{Gastos electorales}}$$

Ejercicio	2015	2016
Nº Votos	7.215.530	7.906.185
Gastos Electorales	47.201.526,29	11.520.864,99
Resultado obtenido	0,1529	0,6862

Tabla 5.10. Indicadores de eficiencia. Repercusión de los gastos electorales.

Fuente: Elaboración propia.

Año 2015:

Por cada euro invertido se obtiene 0,15 votos, es decir para conseguir 1 voto fueron necesarios invertir 6,54 € aproximadamente.

Año 2016:

Las elecciones de 2016 muestran unos gastos electorales muy inferiores a los del año anterior y cabe destacar que el número de votos conseguidos es superior al anterior. Por cada euro invertido se obtuvo 0,6862 votos, lo que indica que para cada voto fueron necesarios 1,45€ aproximadamente.

La conclusión es que no necesariamente hay que invertir más en publicidad electoral para conseguir votos, los ciudadanos observan otros aspectos del partido además de la publicidad antes de acudir a las urnas.

5.3.3. Indicadores de transparencia

Indicadores de funcionamiento de los órganos de gobierno: AECA (2012) apunta que: “El desempeño de las obligaciones conferidas a los órganos de gobierno repercutirá favorablemente en todos los estamentos de las ESFL. En aras de la transparencia, la composición de los órganos de gobierno debe ser pública y de fácil acceso para los interesados. Los órganos de gobierno deben reunirse periódicamente para tomar las decisiones pertinentes que les correspondan.” La tabla 5.11. recoge cuestiones que nos ayudan a evaluar la transparencia del órgano de gobierno del Partido Popular.

Indicador	Formulación	
Composición de los órganos de gobierno	¿Se informa sobre la identidad de los miembros del órgano de gobierno de la entidad?	El Partido Popular indica cuales son los órganos de dirección de la entidad que viene recogidos desde el artículo 32 al 43 de los Estatutos. El cargo que se encuentra por encima de todos los órganos de dirección es el Presidente Nacional de partido.
Publicación de las cuentas anuales.	¿Son accesibles al público las cuentas anuales de la entidad?	Las CCCA de la entidad quedan disponibles para todo aquel que desee consultarlas desde el año 2008.
Información sobre elección de los cargos del partido	¿Se informa sobre los procedimientos de elección de los cargos del partido?	Se informa en los Estatutos sobre el proceso de elección de los miembros de las Juntas Directiva y de los Comités ejecutivos del partido. No obstante, del cargo más importante, Presidencia Nacional, no se informa sobre su proceso de elección de forma expresa, aunque, en la publicación sobre como Mariano Rajoy logra la Presidencia Nacional se expone que se realiza mediante votación en Congreso Nacional.

Remuneraciones brutas de los órganos ejecutivos del partido	Publicación de la remuneración de los órganos ejecutivos del partido.	No se publican los datos sobre las remuneraciones de los altos cargos del partido político que no tenían vinculación con el Gobierno de España presidido por Mariano Rajoy. Todos aquellos relacionados con dicho Gobierno se informa acerca de su remuneración en el portal de transparencia de la Ad. General del Estado, puesto que la página web informa redirecciona a este portal.
Organigrama	Publicación del organigrama de la organización	El organigrama queda publicado en la página web del partido. Se observa como la persona que ostenta la Presidencia Nacional asume toda la responsabilidad de los actos de la entidad.
Nº de afiliados	Información general sobre el número de afiliados.	El número de afiliados con los que cuenta la entidad no se informa de manera expresa en ningún apartado de su página web. No obstante, después de contactar con la entidad se nos proporcionó dicha información.

Tabla 5.11. Indicadores de transparencia.

Fuente: Elaboración propia a partir de AECA (2012).

- Indicador de difusión de la información: el presente indicador busca exponer la ideología que cada partido político defiende. La ideología del Partido Popular se desarrolla en los distintos programas que podemos encontrar en su página web, como por ejemplo el de las últimas elecciones generales, donde se recogen medidas destinadas al ámbito económico o familiar acordes con su ideología..

5.3.4. Indicadores de estructura.

Con los indicadores de estructura se busca conseguir un análisis más detallado acerca de los distintos elementos patrimoniales que conforman la entidad, así como una distribución más detallada de ingresos y gastos. Del mismo modo, también se lleva a cabo un análisis de RRHH.

Indicador de RRHH:

- El indicador Temporalidad de la plantilla busca comprender el comportamiento de la entidad en cuanto a la contratación de personal, así como el tiempo de relación que entabla con el trabajador. Como muestra la tabla 5.12., el número de empleados por la entidad a lo largo del horizonte temporal ha ido en aumento hasta el último año donde se reduce en un 9,43%; por su parte los aumentos respecto a años anteriores han sido de 5,68% en 2014 y del 8,68% para 2016. La causa de esta variación de empleados y que resulta lógica es la necesidad de personal para preparar tanto las elecciones europeas de 2014 como las generales de 2015 y 2016. No obstante, la reducción de 2016 se explica por la convocatoria de elecciones en junio de 2016.

	2014	2015	2016
TEMPORALIDAD DE LA PLANTILLA	5,68%	8,68%	-9,43%

Tabla 5.12. Temporalidad de la plantilla.

Fuente: Elaboración propia.

Indicador de estructura de pasivo:

- Indicador financiación ajena: informa sobre el grado de financiación de la formación política con fondos ajenos, complementando con una visión conjunta del pasivo ajeno total a la información expuesta en el análisis estructural. En la tabla 5.13. se observa como la financiación ajena aumenta de 2014 a 2015 en detrimento de la financiación propia pasando de suponer un 38,70% a un 51,07%. Sin embargo, en 2016 la financiación ajena se sitúa en un 39,67% y vuelve a ser su principal fuente de financiación los fondos propios.

	2014	2015	2016
FINANCIACIÓN AJENA	38,70%	51,07%	39,67%

Tabla 5.13. Estructura de financiación.

Fuente: Elaboración propia.

Indicadores de estructura de resultados:

- Con el indicador estructura de aplicación ingresos se divide que parte de los ingresos totales de la entidad son destinados a la actividad ordinaria y cual a la actividad electoral. Este análisis tiene cabida en el trabajo debido a la existencia de elecciones en los tres años del horizonte temporal. Así pues, la tabla 5.14. muestra como fruto de la convocatoria de las elecciones generales en 2015, el porcentaje de los ingresos destinados a la actividad electoral se eleva hasta suponer el 43,55% de la entidad. En 2016, a pesar de convocarse elecciones se reduce el porcentaje de estos ingresos hasta el 26,41%, posiblemente por intento de contener el gasto público en subvenciones.

	2014	2015	2016
ESTRUCTURA DE APLICACIÓN DE INGRESOS	13,81%	43,55%	26,41%

Tabla 5.14. Indicadores propios.

Fuente: Elaboración propia a partir de AECA (2012).

- El indicador Diversificación de los ingresos tiene por objeto el análisis de los ingresos para la actividad ordinaria de la entidad respecto del total de ingresos. Como muestra la tabla 5.15., la mayor parte de los ingresos proceden de subvenciones públicas suponiendo el 76,38%, 50,39% y 64,48% en 2014, 2015 y 2016 respectivamente. Por su parte entre los ingresos de carácter privado destacan los procedentes de las cuotas de afiliados que se encuentran entre el 6% y el 10%, mientras que la contribución de las donaciones es insignificante. La reducción en el peso de las subvenciones y de las cuotas de afiliados en los años 2015 y el pequeño aumento de 2016 se explican por el aumento de los ingresos electorales.

	TIPO DE INGRESO	2014	2015	2016
DIVERSIFICACIÓN DE INGRESOS	SUBVENCIONES ORDINARIAS	76,38%	50,39%	64,48%
	INGRESOS DE AFILIADOS	9,28%	5,27%	8,95%
	DONACIONES	0,5%	0,79%	0,15%

Tabla 5.15. Diversificación de ingresos

Fuente: Elaboración propia.

- La distribución de los gastos es analizada por el indicador Diversificación de los gastos, el cual cuantifica que partida de gastos es más importante en cada año del horizonte temporal. Así pues, como se observa en la tabla 5.16. aquellos gastos correspondientes a la actividad ordinaria de la entidad suponen el mayor porcentaje del total. No obstante, debido al elecciones convocadas en 2015, se incrementan los gastos electorales hasta suponer el 45% del total, pasando en 2016 a ser un 26%. Por último, los gastos financieros con un 1,28%, 0,8% y 1,89% no son significativos del total.

	TIPO DE INGRESO	2014	2015	2016
DIVERSIFICACIÓN DE GASTOS	GASTOS DE PERSONAL	31,41%	20,11%	34,49%
	OTROS GASTOS ORDINARIOS	45,05%	31,24%	33,17%
	GASTOS ELECTORALES	18,72%	45,82%	27,12%
	GASTOS FINANCIEROS	1,28%	0,80%	1,89%

Tabla 5.16. Diversificación de gastos.

Fuente: Elaboración propia.

5.3.5. Indicadores de responsabilidad social corporativa.

Se entiende por Responsabilidad Social Corporativa aquella forma de dirección que toma en cuenta su entorno y la contribución a mejorar este en las acciones que realiza. Esta idea la podemos trasladar a las formaciones políticas como la premisa por la cual sus acciones siempre tendrán en cuenta el bien para todos los ciudadanos, tanto en sus actividades de carácter político como aquellas de carácter ordinario.

Descripción del sistema de control interno:

- El indicador Informe de control interno tiene como objeto comprobar si las cuentas anuales se someten al correspondiente análisis del informe de gestión, además de ser publicado de forma transparente y clara para que cualquier ciudadano pueda consultarlo.

El Partido Popular realiza dicho informe en 2017 para las cuentas anuales de 2016 como paso previo a la presentación de las cuentas al Tribunal de cuentas. Para el resto de años el informe de gestión queda sustituido por el informe fiscalizador del Tribunal de Cuentas, más extenso y completo y de mayor imparcialidad que el informe de gestión realizado por el propio partido. El informe de gestión de 2016 y el informe fiscalizador del Tribunal de Cuentas correspondientes los años desde 2012 hasta 2015 están expuestos en su página web.

Declaración de patrimonio:

- La declaración de bienes patrimoniales de los altos cargos del Partido Popular no queda expuesta en su página web. Teniendo en cuenta que es el partido que presidía el Gobierno de España hasta la moción de censura del 1 de junio de 2018, dicha información debería estar publicada.

CAPÍTULO 6

ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE CIUDADANOS

6.1. ANÁLISIS ESTRUCTURAL.

El partido político Ciudadanos nace impulsado por prestigiosos intelectuales catalanes y es fundado en julio de 2005. Como partido autonómico consigue resultados prometedores en las elecciones autonómicas catalanas de 2006 y 2010. Gracias a sus propuestas consiguen su expansión a nivel nacional que se materializa en las elecciones europeas de 2014 en las que obtiene dos eurodiputados.

Balance

Activo. El total de activo de la entidad es creciente durante todo el horizonte temporal, destacando el incremento de un 7.340% de 2014 a 2015 finalizando 2016 con 18,7 millones de euros. El crecimiento de 2015 se debe a la creación de otras agrupaciones del partido en diferentes lugares de España.

Entre las dos masas patrimoniales que lo componen, el activo corriente (AC) supone la masa de mayor importancia con un 75% en 2014 y con un 98% y 99% en 2015 y 2016, respectivamente. En segundo lugar, a pesar de que el activo no corriente (ANC) aumenta en términos absolutos, solamente en 2014 es relevante con un 25% del total del activo, mientras que en 2015 y 2016 tiene un peso relativo que se sitúa en torno al 1% - 2%.

En el ANC, el elemento patrimonial más destacable es el “otro inmovilizado material” que en 2014 contaba con 31038,26 euros y finaliza 2016 con 100.406,93 euros. En el AC, las dos partidas de mayor importancia y que sufren fluctuaciones destacables son “Deudores y otras cuentas a cobrar” y “Tesorería”. La evolución de los deudores se explica con la partida de “Créditos con la Ad. Pública” que debido a las elecciones de 2015 y 2016 sufren un incremento en esos años situándose en 9,8 millones y 4,8 millones de euros respectivamente. Por su parte la tesorería sufre un aumento considerable pasando de ser 144.626,28 euros en 2014 a 13,3 millones de euros en 2016.

En cuanto a la **estructura de financiación**, la base de financiación de la formación nunca ha sido el PN puesto que este no ha superado el 50% del total de financiación durante el horizonte temporal. Así pues, en 2014 y 2016 la formación se financió con pasivo corriente, con un 69,31% y 51,35% del total respectivamente. No obstante, en 2015 el elemento de mayor importancia en cuanto a financiación fue el pasivo no corriente que supuso el 53,80%.

La tendencia, positiva y creciente, del PN viene marcada por los excedentes de ejercicios anteriores que hacen que este pase de ser 62.806,07 euros en 2014 a 8,3 millones de euros en 2016.

Por otra parte, el PNC toma relevancia en el año 2015 ascendiendo a 8,1 millones de euros debido al aumento de las deudas con entidades de créditos; en 2016 desciende su cuantía debido a amortizaciones de capital y reclasificaciones hasta los 715.111,50 euros.

Por último, el PC sufre dos incrementos importantes, el primero de ellos en 2015 donde aumenta un 3.115,91% debido principalmente al crecimiento de los acreedores varios que son 4,2 millones. El segundo incremento se produce en 2016 (110,55%) que viene marcado por el aumento de las deudas a corto plazo con entidades de crédito fruto de la reclasificación de las deudas a largo plazo, así como por las provisiones que llegan hasta los 3 millones de euros en este año.

Pérdidas y Ganancias.

El resultado del ejercicio comienza siendo negativo en 2014 (-142.798,41 euros) pasando a incrementarse hasta los 2,4 millones de euros en 2015 y los 5,9 millones de euros en 2016.

Por otra parte, el resultado de las operaciones financieras es negativo durante todo el horizonte temporal puesto que se compone en su mayoría de gastos financieros, empeorando con el incremento de estos gastos cada año.

El resultado de la actividad electoral en los dos primeros años se compone exclusivamente de ingresos electorales lo que explica las cifras positivas de 1,8 millones y 14,9 millones de euros en 2014 y 2015 respectivamente. No obstante, en 2016, con el reconocimiento de gastos electorales por la convocatoria de elecciones generales en este año por un montante de 7,4 millones de euros, el resultado se torna negativo en 1,3 millones de euros.

Por su parte el resultado de la actividad ordinaria es negativo los años 2014 y 2015, siendo de -1,9 millones de euros en 2014 y -12,3 millones de euros en 2015; no obstante, mejora en 2016 hasta situarse en 8 millones de euros. La explicación del resultado de 2014 y 2015 la encontramos en el hecho de la inexistencia de ingresos de origen público y de la superior cuantía de los gastos ordinarios frente a los ingresos de origen privado.

Por otra parte, el resultado positivo de 2016 es motivado por la recepción de 19,2 millones de euros como ingresos de origen público en concepto de subvenciones. Destacar la evolución del gasto de personal que refleja a la perfección el crecimiento de la entidad, puesto que a medida que esta evoluciona en el ámbito nacional, estos se incrementan notablemente (1032% de 2014 a 2016).

6.2. ANÁLISIS MEDIANTE INDICADORES CONVENCIONALES.

Análisis de equilibrio

El Fondo de Maniobra (FM) ha sido positivo durante el período estudiado y además con tendencia creciente (tabla 6.1.), de 2014 a 2016 el FM se incrementa hasta alcanzar 8,8 millones de euros principalmente por la aparición de deudas a largo plazo en el año 2015 y por el aumento del patrimonio neto, esto muestra un equilibrio en el largo plazo.

En el corto plazo existe un exceso de financiación, debido a que la cuantía de los activos funcionales en el horizonte temporal es poco significativa.

Por tanto, no existe necesidad de fondo de maniobra puesto que existe equilibrio financiero tanto en el largo como en el corto plazo.

DENOMINACIÓN	2014	2015	2016
Fondo de Maniobra (FM)	10.879,47	10.535.059,90	8.841.339,40
Capital Circulante Típico (CCT)	-64.120,12	-4.257.103,89	-303.772,31
Necesidad de Fondo de Maniobra	-74.999,59	-14.792.163,79	-9.145.111,71

Tabla 6.1. Equilibrio financiero 2014-2016.

Fuente: Elaboración propia.

Análisis de liquidez

Observando la tabla 6.2., los indicadores fondo presentan una elevada garantía de liquidez, debido a que las partidas de tesorería y los créditos con Administraciones Públicas presentan un saldo elevado.

En primer lugar, el ratio de liquidez y el ratio quick coinciden en cuantía, ya que, Ciudadanos no cuenta con existencias en su balance. Los valores obtenidos en dichos ratios están por encima de la unidad en todo el horizonte, pudiendo en 2016 cubrir aproximadamente hasta 2 veces el pasivo corriente con su activo corriente.

En segundo lugar, el ratio de tesorería muestra como la entidad podría hacer frente al total del pasivo corriente exclusivamente con el disponible y aun así conservaría parte del líquido existente.

DENOMINACIÓN	2014	2015	2016
R. Liquidez	1,08	3,31	1,92
R. Quick	1,08	3,31	1,92
R. Tesorería	1,02	1,14	1,39

Tabla 6.2. Liquidez (ratios fondo) 2014-2016.

Fuente: Elaboración propia.

Los indicadores en base a flujo (Tabla 6.3.) están condicionados por los valores obtenidos en el Fondo Generado Ordinario, puesto que la entidad no pone a disposición de los usuarios el Flujo de Efectivo de Explotación. La cuantía del FGO comienza con valores negativos, en torno a 1,9 millones de euros en 2014 y 12,3 millones de euros en 2015, en 2016 éste se torna positivo hasta los 7,6 millones de euros. El indicador de cobertura de deuda a corto plazo muestra que la entidad, contando con sus activos extrafuncionales, podría devolver sus pasivos a corto plazo, puesto que los valores que se observan en dicho indicador en 2014 y 2015 son falsos positivos y en 2016 existe un falso negativo.

DENOMINACIÓN	2014	2015	2016
Fondo Generado Ordinario (FGO)	-1.990.192,15	-12.363.314,31	7.614.396,66
Flujo de Efectivo de Explotación	-	-	-
R. Cobertura FNR c/p con Act. Extrafuncionales (FGO)	0,07	0,42	-1,05
R. Cobertura FNR c/p con Act. Extrafuncionales (FEE)	-	-	-

Tabla 6.3. Liquidez (ratios flujo) 2014-2016.

Fuente: Elaboración propia.

En conclusión, la entidad muestra garantías suficientes de liquidez de acuerdo con los indicadores fondo (tabla 6.2.), mientras que los indicadores flujos (tabla 6.3.) revelan como la entidad es líquida en los dos primeros periodos gracias a los activos extrafuncionales y en 2016 tanto por los activos extrafuncionales como por el FGO positivo.

Análisis de solvencia

Tal como vimos en el análisis estructural, el patrimonio neto es positivo y creciente lo cual muestra una garantía de solvencia.

El ratio de garantía, expone en la tabla 8.4. valores superiores a la unidad. En 2014, debido a la inexistencia de pasivo ajeno a largo plazo, el activo total es 35 veces superior al pasivo ajeno. En 2015, la contratación de deuda a largo plazo hace que el ratio se

sitúe en 1,86; y por último, en el año 2016, el activo total es tres veces el pasivo ajeno. Todo ello supone una garantía de la entidad frente a sus acreedores en caso de liquidación.

Con respecto a la cobertura de gastos financieros, la formación durante los dos primeros años no puede hacer frente al pago de los intereses de deuda debido a que no cuenta con un BAIT positivo. Sin embargo, en 2016, gracias a los ingresos de origen público recibidos que tornan el BAIT positivo, hacen posible que la entidad tenga capacidad de cubrir sus gastos financieros hasta en 18 veces la cuantía actual.

Por otra parte, la cobertura de pasivo ajeno total con los activos extrafuncionales expone en 2014 un falso positivo ya que aunque el FGO es negativo la entidad podría hacer frente a la devolución de su deuda total con sus activos extrafuncionales, en 2015 se observa que la entidad no tiene capacidad de solvencia debido al FGO negativo y a la insuficiente cuantía de los activos extrafuncionales y por último en 2016, encontramos un falso negativo puesto que la entidad podría devolver la deuda total sólo con sus activos extrafuncionales y además cuenta con un FGO positivo.

Si en el indicador anterior excluimos los activos extrafuncionales, en 2014 es próximo a 0 debido a la cuantía poco significativa de deuda con la que cuenta la entidad, en 2015 el ratio se deteriora pasando a un valor de - 0,66 mostrando que la entidad no tiene capacidad de solvencia y en 2016 se expone que, gracias al FGO positivo, la entidad es solvente sin contar con los activos extrafuncionales.

DENOMINACIÓN	2014	2015	2016
Patrimonio Neto	62.806,07	2.472.876,71	8.320.578,18
R. Activo Total/ Pasivo Ajeno	35,35	1,86	3,05
R. Cobertura de gastos financieros	-61,51	-56,60	18,25
R. Cobertura FNR total con act. Ext. (FGO)	0,07	-0,24	-0,95
R. Cobertura FNR total con act. Ext. (FEE)	-	-	-
R. Cobertura FNR total (FGO)	-0,0029	-0,66	0,81
R. Cobertura FNR total (FEE)	-	-	-

Tabla 6.4. Solvencia 2014-2016.

Fuente: Elaboración propia.

Por tanto, la entidad revela que cuenta con garantía de solvencia en todo el horizonte temporal, mientras que en los ratios flujo se observa que la entidad no es solvente en general en 2014 y 2015; no obstante, en 2016, la entidad se muestra totalmente solvente gracias al FGO positivo y a la garantía de los activos extrafuncionales.

Análisis de rentabilidad

Como hemos mencionado en análisis anteriores, la rentabilidad de las formaciones políticas carece de importancia en las Entidades Sin Fines Lucrativos puesto que no tienen como objetivo la consecución de beneficios. Por ello el análisis será meramente informativo (Tabla 6.5.).

El BAIT y el BAT muestran tendencias similares puesto que ambos comienzan con cifras negativas en 2014 y 2015, incrementándose en 2016 hasta alcanzar los 7,9 y 7,5 millones de euros respectivamente. Como hemos mencionado anteriormente, el incremento que ambos sufren en 2016 se debe al reconocimiento de ingresos de origen público. Estas magnitudes marcan el comportamiento de la REO y RFO.

El valor negativo de la REO en los dos primeros años se explica principalmente por la escasa cuantía que conforma el activo total en relación con el BAIT, de forma opuesta a 2016 donde la obtención de un BAIT positivo otorga un 42% de rentabilidad en la actividad ordinaria.

La RFO también presenta valores negativos los dos primeros años, debido a que el CMPA es superior a la REO, la cual es negativa, provocando un efecto apalancamiento negativo. No obstante, en 2016, el efecto apalancamiento es positivo gracias a una REO superior al CMPA.

DENOMINACIÓN	2014	2015	2016
BAIT (ordinario)	-1.992.694,33	-12.363.314,31	7.946.659,38
BAT (ordinario)	-2.025.089,10	-12.581.749,97	7.511.185,27
Rentabilidad Fra. Ordinaria (RFO)	-3.224,35%	-508,79%	90,27%
Rentabilidad Econ. Ord. (REO)	-973,79	-81,20%	42,50%
Coste medio del Pasivo Ajeno (CMPA)	611,16%	2,66%	7,10%

Tabla 6.5. Rentabilidad 2014-2016.

Fuente: Elaboración propia.

6.3. ANÁLISIS MEDIANTE INDICADORES PROPIOS

6.3.1. Indicadores globales

Indicadores de condición: Ciudadanos cumple el requisito de capacidad de autogobierno, tal y como se muestra en el siguiente indicador, el cual es indispensable para las ESFL.

- **Capacidad de autogobierno:** En el artículo 19.1. de los Estatutos de Ciudadanos constatamos la existencia de un órgano soberano de gobierno. “La Asamblea General de Cs está constituida por el conjunto de sus afiliados que estén en pleno uso de sus derechos políticos como tales, actuando directamente o por medio de compromisarios. La Asamblea General es el órgano supremo de gobierno del Partido”

Indicadores de continuidad:

- **Continuidad a corto plazo (Tabla 6.6.):**

Rdo. de la actividad ordinaria 2016 + ingresos recurrentes – gastos ordinarios previsionales 2017			
Rdo. de la act. ordinaria 2016	Ingresos recurrentes	Gastos ordinarios previsionales 2017	Resultado obtenido
7.946.659,38	3.659.232	9.829.906	1.775.985,38

Tabla 6.6. Indicador de continuidad. Continuidad a corto plazo.

Fuente: Elaboración propia.

El valor obtenido en este indicador expone como Ciudadanos podría seguir con su actividad ordinaria durante el ejercicio 2017, con el resultado acumulado del año inmediatamente anterior, así como, con los ingresos recurrentes que percibe el partido.

- Variación relativa del PN (Tabla 6.7.):

Ejercicio	2014	2015	2016
Patrimonio Neto	62.806,07	2.472.876,71	8.320.578,18
Variación	-	2.410.070,64	5.847.701,47
<i>Var. PN / PN inicial</i>	-	3837,32%	236%

Tabla 6.7. Indicador de continuidad. Variación relativa del PN

Fuente: Elaboración propia

Como ya hemos mencionado anteriormente, el PN es positivo y creciente. En términos relativos el incremento más notable se produce en 2015 ascendiendo a 3837,32%, sin embargo, en términos absolutos dicho aumento ocurre en 2016 por una cuantía de 5,8 millones de euros. Estos aumentos se deben a la acumulación de resultados.

Indicadores de base social:

- Variación relativa del nº de afiliados (Tabla 6.8.): Se observa el fuerte incremento de militantes en el año 2015, año en el que ciudadanos obtuvo resultados que le permitieron entrar en el Parlamento de Andalucía con 9 diputados y alcanzar en las elecciones generales los 40 diputados. Por tanto, ciudadanos a partir de 2015 comenzó a ser una fuerza política importante para los ciudadanos y muchos de estos quisieron afiliarse a dicho partido.

Ejercicio	2014	2015	2016
Nº de afiliados	7.495	31.078	32.514
Variación del nº afiliados	-	291,16%	4,62%

Tabla 6.8. Indicador de base social. Variación relativa del nº de militantes

Fuente: Elaboración propia

6.3.2. Indicadores de gestión.

Indicadores de eficacia: muestra el grado de cumplimiento entre ingresos y gastos presupuestados y los reales.

- Eficacia global:

La tabla 6.9 muestra como ninguno de los años, los ingresos y gastos presupuestados han coincidido con las partidas de ingresos y gastos realizadas, solo en 2014 los ingresos efectivos se acercan a los presupuestados. Destacar el valor de la desviación de los gastos en el año 2015 de prácticamente 8,5 puntos; la cual pensamos que se debe a que los gastos ordinarios aglutinan los correspondientes a la campaña electoral. Este razonamiento se debe a la imposibilidad de distinguir las partidas de gastos ordinarias y electorales en 2014 y 2015 por la falta de claridad de la información suministrada. El resto de años tanto para ingresos como para gastos la desviación presupuestaria se sitúa en torno a los 2 puntos.

	2014	2015	2016
$\frac{\text{Ingresos reales recibidos}}{\text{Iº totales presupuestados}}$	0,89	1,51	2,28
$\frac{\Sigma \text{Gastos reales}}{\text{Gastos Totales presupuestados}}$	2,40	8,45	1,87

Tabla 6.9. Indicador de eficacia. Eficacia global

Fuente: Elaboración propia

Indicadores de eficiencia: A través de los dos siguientes indicadores se observa la eficiencia en la aplicación de gastos electorales y la repercusión que tiene en los ciudadanos.

- Eficiencia de la actividad electoral:

En los dos primeros períodos del horizonte estudiado no existen gastos electorales reflejados en las cuentas anuales de Ciudadanos por lo que el cálculo de este indicador no procede (Tabla 6.10.). En el año 2016, dicha entidad refleja unos gastos electorales por encima de los ingresos recibidos por lo que el indicador toma un valor superior a la unidad. La entidad debería aproximarse más en sus gastos a los ingresos electorales, ya que, esto nos indica que no tiene un nivel adecuado de eficiencia electoral.

Ejercicio	2014	2015	2016
Gastos electorales	-	-	7.433.546,16
Ingresos electorales	1.877.519,10	14.912.527,98	6.041.628,86
Eficiencia electoral	-	-	1,23

Tabla 6.10. Indicador de eficiencia. Eficiencia de la actividad electoral

Fuente: Elaboración propia

Destaca que en los años 2014 y 2015 Ciudadanos no refleje, en ninguno de sus estados financieros, gastos electorales y en concreto 2015, año en el que se celebraron elecciones generales donde dicha entidad participó y celebró una campaña electoral.

- Repercusión de los gastos electorales (Tabla 6.11.):

$\frac{N^{\circ} \text{ votos}}{\text{Gastos electorales}}$

Ejercicio	2015	2016
Nº Votos	-	3.123.769
Gastos Electorales	-	7.433.546,16
Resultado obtenido	-	0,42

Tabla 6.11. Indicadores de eficiencia. Repercusión de los gastos electorales.

Fuente: Elaboración propia.

Año 2015:

No es posible realizar el cálculo de este indicador debido a la problemática mencionada anteriormente con respecto a la no especificación de los gastos electorales.

Año 2016:

En este periodo vemos como por cada euro invertido Ciudadanos obtiene 0,42 votos, lo que significa que el voto de un ciudadano lleva asociados 2,37 euros de gastos electorales.

6.3.3. Indicadores de transparencia

Indicadores de funcionamiento de los órganos de gobierno (tabla 6.12):

Indicador	Formulación	
Composición de los órganos de gobierno	¿Se informa sobre la identidad de los miembros del órgano de gobierno de la entidad?	Ciudadanos informa de los distintos órganos del partido, así como, las funciones otorgadas y la forma en la que se constituyen cada uno de estos. Toda esta información se recoge desde el artículo 18 hasta el 30 de los Estatutos del partido.
Publicación de las cuentas anuales.	¿Son accesibles al público las cuentas anuales de la entidad?	En el apartado de transparencia de la página web de Ciudadanos se publican las cuentas anuales desde el año 2009 hasta la actualidad.
Información sobre elección de los cargos del partido	¿Se informa sobre los procedimientos de elección de los cargos del partido?	El Reglamento de Organización de Ciudadanos recoge en su Título Octavo los procedimientos por los que se eligen a los distintos cargos del partido.
Remuneraciones brutas de los órganos ejecutivos del partido	Publicación de la remuneración de los órganos ejecutivos del partido.	Esta entidad no publica las retribuciones que realiza a sus altos cargos por sus puestos en el partido. Solo podremos conocer las rentas que obtienen a través del portal de transparencia del Gobierno de España y exclusivamente para aquellos que ejerzan un cargo público.
Organigrama	Publicación del organigrama de la organización	El equipo que compone ciudadanos se muestra en su web, desde el presidente del partido Albert Rivera hasta los responsables de las distintas áreas (turismo, defensa, sanidad, etc.), así como datos sobre su trayectoria profesional, su formación y su fecha de nacimiento.
Nº de afiliados	Información general sobre el número de afiliados.	El número de afiliados se muestra mediante un gráfico en la web del partido a partir del año 2011. El gráfico permite observar la evolución positiva que ha tenido el partido a lo largo de los años.

Tabla 6.12. Indicadores de transparencia.

Fuente: Elaboración propia a partir de AECA (2012).

- Indicador de difusión de la información: en la página web de la entidad se revela la ideología del mismo, divididas en distintos apartados como puede ser “reconstrucción de la clase media y trabajadora” o “invertir en el presente para ganar en futuro”. En cada uno de estos apartados se detalle las medidas que llevarían a cabo para convertir los distintos ámbitos como el económico y social, al ideal del partido.

6.3.4. Indicadores de estructura.

Indicador de RRHH:

- Temporalidad de la plantilla (Tabla 6.13): los datos necesarios para poder desarrollar este indicador no están publicados en la página web de la entidad. Por ello se ha intentado contactar con ellos para solicitar la información, tanto por vía telefónica como por email. No se ha obtenido respuesta por ninguna de las vías de contacto y por tanto no se ha podido obtener la información necesaria.

	2014	2015	2016
TEMPORALIDAD DE LA PLANTILLA	-	-	-

Tabla 6.13. Temporalidad de la plantilla.

Fuente: Elaboración propia.

Indicador de estructura de pasivo:

- Indicador financiación ajena: observando la tabla 6.14., y como vimos en el análisis estructural, Ciudadanos se financia principalmente con recursos ajenos. En 2015 la financiación ajena toma su mayor valor, un 83,75% del total de la financiación, esto es debido a la aparición de deudas a largo plazo con entidades de crédito por un montante de 8,1 millones de euros. Sin embargo, en 2016, la financiación ajena pierde peso hasta suponer un 55% del total, esto se debe a la disminución de las deudas a largo plazo y al aumento del PN explicado por el resultado obtenido en dicho ejercicio.

	2014	2015	2016
FINANCIACIÓN AJENA	69,31%	83,75%	55,50%

Tabla 6.14. Estructura de financiación.

Fuente: Elaboración propia.

Indicadores de estructura de resultados:

- Indicador estructura de aplicación ingresos (Tabla 6.15.): se pretende observar que parte de los ingresos de la entidad están condicionados por las distintas convocatorias de elecciones de estos años. Si bien para los años 2014 y 2015 los datos aportados no especifican claramente que cuantía se destinan a subvenciones ordinarias y cuales subvenciones electorales. Ante esta problemática, los valores del 58,76% y el 84,73% de estos años respectivamente, no son relevante ni significativos. No obstante, para el año 2016 sí que existe la distinción entre subvenciones y como se observa en la tabla 8,8 supone en torno al 21% del total, lo cual apunta a que la mayor parte de los ingresos se destina a la actividad ordinaria.

	2014	2015	2016
ESTRUCTURA DE APLICACIÓN DE INGRESOS	58,76%	84,73%	20,88%

Tabla 6.15. Indicadores de estructura de resultados. Estructura de aplicación de ingresos.

Fuente: Elaboración propia a partir de AECA (2012).

- Diversificación de los ingresos (Tabla 6.16.). Para el cálculo de este indicador debemos aclarar que el partido político Ciudadanos no muestra en sus cuentas anuales la recepción de subvenciones para el funcionamiento en los años 2014 y 2015, por otro lado, no separa los ingresos por cuotas de afiliados de las donaciones privadas recibidas. A partir de ahí, comentar que en el año 2016 las subvenciones para el funcionamiento que recibe dicho partido suponen más del 60% del total de sus ingresos. Los ingresos de afiliados y donaciones en 2014 suponen un 41% de los ingresos totales, y disminuyen con el paso de los años, 15,27% en 2015 y 11,51% en 2016.

	TIPO DE INGRESO	2014	2015	2016
DIVERSIFICACIÓN DE INGRESOS	SUBVENCIONES ORDINARIAS	-	-	66.35%
	INGRESOS DE AFILIADOS Y DONACIONES	41,24%	15,27%	11,51%

Tabla 6.16. Indicadores de estructura de resultados. Diversificación de ingresos.
Fuente: Elaboración propia.

- Diversificación de gastos: la diversificación de gastos (Tabla 6.17.) de los años 2014 y 2015 no es representativa puesto que según las cuentas anuales publicadas por Ciudadanos no cuentan con el desglose de los gastos electorales y por tanto quedan comprendidos en otros gastos ordinarios motivos por el cual son el 84% y 87% del total de gastos. No obstante, en 2016, sí que se realiza la clasificación mostrando como los gastos ordinarios son el principal gasto con un 65%, aunque al tratarse de año electoral los gastos asociados son importantes con 33% del total.

	TIPO DE INGRESO	2014	2015	2016
DIVERSIFICACIÓN DE GASTOS	GASTOS DE PERSONAL	15%	11%	25%
	OTROS GASTOS ORDINARIOS	84%	87%	40%
	GASTOS ELECTORALES	0%	0%	33%
	GASTOS FINANCIEROS	1%	1%	2%

Tabla 6.17. Indicadores de estructura de resultados. Diversificación de gastos.
Fuente: Elaboración propia.

6.3.5. Indicadores de responsabilidad social corporativa.

Se entiende por Responsabilidad Social Corporativa aquella forma de dirección que toma en cuenta su entorno y la contribución a mejorar este en las acciones que realiza. Esta idea la podemos trasladar a las formaciones políticas como la premisa por la cual sus acciones siempre tendrán en cuenta el bien para todos los ciudadanos, tanto en sus actividades de carácter político como aquellas de carácter ordinario.

Descripción del sistema de control interno:

- **Informe de control interno:**

Ciudadanos realiza dicho informe en 2017 para las cuentas anuales de 2016 como paso previo a la presentación de las cuentas al Tribunal de cuentas. Para el resto de años el informe de gestión queda sustituido por el informe fiscalizador del Tribunal de Cuentas, más extenso y completo y de mayor imparcialidad que el informe de gestión realizado por el propio partido. El informe de gestión de 2016 y el informe fiscalizador del Tribunal de Cuentas correspondientes los años desde 2012 hasta 2015 están expuestos en su página web.

Declaración de patrimonio.

- La entidad no expone los datos acerca de los viene patrimoniales de sus altos cargos, se basta con los datos publicados en el portal de transparencia del Gobierno de España que solo incluye a aquellos cargos del partido que sustentan un cargo en alguna institución pública. Por ello, existe un vacío de información en cuanto a los bienes patrimoniales de aquellos cargos del partido que no ostentan cargo público.

CAPÍTULO 7

COMPARATIVA RELATIVA A LOS ANÁLISIS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

7.1. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS.

Los análisis realizados anteriormente concluyen realizando una comparación de los aspectos más relevantes de las cuatro formaciones políticas.

Del análisis estructural se extrae la siguiente información, partiendo de la premisa de que las formaciones tradicionales cuentan con una estructura muy superior a las nuevas fuerzas políticas, lo cual se explica por la larga trayectoria en el tiempo de PP y PSOE:

- Destaca la existencia de dos grupos en cuanto a la composición del activo no corriente. Por un lado, se encuentran los partidos tradicionales, en concreto el PP, que cuenta con un activo no corriente de mayor importancia debido a que posee un número elevado de sedes en propiedad que se traduce en la notable cuantía de la partida “terrenos y construcciones”; y, por otro lado, se posiciona Ciudadanos, cuyo activo no corriente es de menor importancia ya que, no posee propiedades inmobiliarias para el desempeño de sus actividades, si no que recurren a contratos de arrendamientos.
- Como hemos mencionado en los análisis anteriores, el PN se compone principalmente de la acumulación de resultados obtenidos por estas entidades. En el PP el PN supone la primera fuente de financiación de forma general en el período estudiado, mientras que en Ciudadanos aunque no es la principal, conforma una fuente de financiación importante para dichas formaciones.
- En cuanto a la deuda negociada, hemos elaborado la tabla 7.1. para analizar el peso relativo de esta en la estructura de financiación de cada partido:

	2016	2015	2014
Partido Popular	34,89%	37,27%	33,60%
Ciudadanos	32,65%	53,96%	2,59%

Tabla 7.1. Comparativa deuda negociada.

Fuente: Elaboración propia.

Se observa como el Partido Popular muestra estabilidad en el uso de deuda negociada, en concreto, utiliza financiación ajena aproximadamente en un 35% de su estructura de financiación.

De forma análoga, Ciudadanos emplea la financiación con entidades de crédito de forma irregular, puesto que comienza financiándose por este medio en menos de un 3% en 2014, incrementándose en 2015 hasta superar la mitad de su estructura de financiación (un 53,96%) y, por último, descendiendo en 2016 hasta 32,65%.

- Una característica común en las dos fuerzas políticas es que ambas necesitan la financiación pública para sustentar su actividad principal.
- En relación con los ingresos que las formaciones políticas reciben de las cuotas de sus afiliados, resaltamos que tanto el Partido Popular como Ciudadanos cuentan con unos ingresos por cuotas de afiliados en torno a los 3 millones de euros aproximadamente.

A continuación, se realiza una comparativa de los aspectos más significativos detectados con el análisis basado en indicadores convencionales.

- Se observa que todas las formaciones se encuentran en equilibrio financiero tanto en el ciclo a largo como en el ciclo a corto plazo, exponiendo un exceso de financiación puesto que las fuentes de financiación no se dirigen expresamente a cubrir los activos funcionales de la organización.
- En referencia a liquidez, todos los partidos presentan garantía de liquidez. Sin embargo, encontramos diferencias en los ratios flujo (Tabla 7.2.).

INDICADORES	AÑOS	PP	CIUDADANOS
FGO	2014	7.565.854,00	-1.990.192,15
	2015	5.425.094,02	-12.363.314,31
	2016	1.350.709,76	7.614.396,66
FEE	2014	2.831.186,44	-
	2015	6.665.077,64	-
	2016	-1.974.239,47	-

Tabla 7.2. Ratios de liquidez.

Fuente: Elaboración propia.

En primer lugar, se observa como el FGO finaliza en 2016 con una cuantía positiva en todas las formaciones, lo cual denota un potencial de liquidez en todas ellas. No obstante, para los años 2014 y 2015, el Partido Popular mantienen cifras positivas lo que denota el potencial de liquidez de la entidad, pero Ciudadanos presenta estos años un FGO negativo lo que muestra la falta de liquidez de la organización estos años.

En segundo lugar, de la comparativa de datos del FEE debemos excluir a Ciudadanos, puesto que, desde su portal de transparencia no se facilita la información necesaria.

De tal forma, solo podremos evaluar la situación del Partido Popular, el cual presenta potencial de liquidez en los años 2014 y 2015 debido a un FEE positivo; no obstante, en el año 2016, el PP expone una clara falta de liquidez con un FEE negativo debido principalmente al deterioro del resultado de la actividad ordinaria, aunque no llega a ser negativo.

En tercer lugar, evaluaremos la capacidad de cobertura de pasivo a corto plazo. Se observa cómo el Partido Popular presentan suficiente capacidad de devolución de deuda en todo el periodo considerado desde el punto de vista del FGO, por su parte Ciudadanos solo expone esta capacidad de liquidez en 2016 pues el resto de años es líquido gracias a los activos extrafuncionales.

Desde la perspectiva del FEE, el PP es líquido en 2014 y 2015 debido a que cuenta con un FEE positivo y con activos extrafuncionales suficientes para cubrir su deuda; no obstante, esta situación se invierte el último año pues el PP obtiene un FEE negativo que hace que dicha entidad sea líquida con la enajenación de sus activos extrafunciones.

- Respecto, a la solvencia de las distintas entidades.

En primer lugar, el PN presenta una buena garantía de solvencia de todas las entidades puesto que en todas ellas es positivo y creciente gracias a la acumulación de los beneficios obtenidos. De igual modo el ratio de garantía de solvencia muestra, en todos los casos, un resultado superior a la unidad. Por ello podemos decir que todas las entidades presentan una garantía de solvencia adecuada.

En cuanto a la cobertura de gastos financieros todas las entidades presentan situaciones diferentes pues ninguna de ellas ha tenido capacidad de hacer frente a estos todos los años. El PP ha tenido capacidad de cubrir los gastos financieros todos los años a excepción del último debido a la obtención de un BAIT insuficiente para afrontar el pago de intereses y, por otra parte, Ciudadanos no tiene capacidad de pago de sus gastos financieros en 2014 y 2015, pues presenta un BAIT negativo en ambos años.

Por su parte, la cobertura del pasivo negociado total revela diferentes escenarios. Tomando el FGO, vemos como el PP es solvente en todo el periodo tanto con activos extrafuncionales como sin ellos con excepción del año 2016 en el que es solvente gracias a dicho activos. Por su parte, Ciudadanos no tiene capacidad de solvencia en los años 2014 y 2015 a causa de un FGO negativo, mientras que la obtención de un FGO positivo en 2016 hace que esta entidad pueda hacer frente a la devolución de sus pasivos.

Tomando el FEE como condicionante, se expone como el PP tiene capacidad de devolución de sus pasivos totales en los años 2014 y 2015, aunque dicha capacidad se ve deteriorada sin los activos extrafuncionales. En el año 2016 el Partido Popular pierde dicha capacidad de solvencia debido al deterioro de su FEE que se torna negativo y a la insuficiencia de los activos extrafuncionales para cubrir la devolución del pasivo total con su enajenación.

- Finalmente, no se llevará a cabo un análisis comparativo sobre la rentabilidad de las distintas formaciones políticas puesto que al englobarse dentro del ámbito de las Entidades Sin Fines Lucrativos no tienen por objeto la consecución de un beneficio.

En el análisis realizado mediante indicadores propios destacan los siguientes resultados obtenidos por las distintas formaciones:

- A través del indicador que mide la capacidad de continuidad de la entidad a corto plazo, hemos detectado dos situaciones diferentes, la del Partido Popular que debido a su amplia estructura soporta unos mayores gastos ordinarios; y, por otro lado, el partido de nueva creación, Ciudadanos, que posee una estructura más reducida y por consiguiente menores gastos ordinarios.

De esto se desprende, la necesidad del partidos tradicionales de obtener mayores ingresos recurrentes con su actividad ordinaria, a diferencia de los nuevos partidos, que con su nivel actual de ingresos recurrentes podrían mantener su actividad en un corto plazo sin la percepción de subvenciones anuales.

- El indicador utilizado para observar la variación del número de afiliados muestra como en un partido de larga trayectoria, como es el PP, el aumento es moderado y constante en torno al 0,80% cada año. Sin embargo, en un partido de nueva creación como Ciudadanos, el número de afiliados de 2015 con respecto a 2014 se incrementa notablemente, debido a que durante ese período Ciudadanos empieza a ser una fuerza política importante de ámbito nacional, en el año 2016 el incremento es moderado.
- En cuanto a la comparación entre los ingresos y gastos presupuestados con los ingresos y gastos ejecutados, se observa como Ciudadanos incumple los presupuestos aprobados para los distintos ejercicios del horizonte temporal. No mostrando así, un grado adecuado de eficacia global.

Del Partido Popular, no se ha podido realizar este análisis debido a la limitada información que publican.

- La eficiencia de la actividad electoral, mide el ajuste entre los gastos electorales y los ingresos recibidos para tal fin, PP muestra en 2015 y 2016 unos valores muy cercanos a la unidad, lo que indica que todos los ingresos electorales se

emplean en actividades electorales, en cambio en 2014, los gastos superan a los ingresos en un 29%.

Por último, Ciudadanos no expone gastos electorales en los dos primeros ejercicios, en 2016 los gastos electorales superan a los ingresos en un 23%.

- La transparencia política se refiere a “la honestidad, ética y responsabilidad que deben tener los gobiernos y los entes públicos a fin de dar a conocer a los ciudadanos cuáles son las gestiones y actividades en las que se realizan inversiones económicas de importancia social” (Significados, 2018).

La transparencia política es un aspecto importante para los ciudadanos, por ellos los partidos políticos cada vez inciden más en este aspecto. A continuación, la tabla 7.3. recoge una comparativa sobre los indicadores de transparencia:

Indicador	Formulación	Partido Popular	CIUDADANOS
Composición de los órganos de gobierno	¿Se informa sobre la identidad de los miembros del órgano de gobierno de la entidad?	SI	SI
Publicación de las cuentas anuales.	¿Son accesibles al público las cuentas anuales de la entidad?	SI	SI
Información sobre elección de los cargos del partido	¿Se informa sobre los procedimientos de elección de los cargos del partido?	SI	SI
Remuneraciones brutas de los órganos ejecutivos del partido	Publicación de la remuneración de los órganos ejecutivos del partido.	NO	NO
Organigrama	Publicación del organigrama de la organización	SI	SI
Nº de afiliados	Información general sobre el número de afiliados.	NO	NO
Difusión de la información	Exposición de la ideología	SI	SI

Tabla 7.3. Resumen de los indicadores de transparencia.

Fuente: Elaboración propia.

En general, todos los partidos políticos cumplen unos requisitos mínimos de transparencia o información al ciudadano.

Destacan dos aspectos, el primero de ellos, es la no publicación de la remuneración de los cargos del partido en ambos partidos. Dicha información debe ser requisito exigible, como mínimo en los altos cargos de cada partido.

El segundo aspecto destacable es la publicación del número de afiliados, en este caso, sólo el partido Ciudadanos revela el número y evolución de sus afiliados, puesto que del Partido Popular hemos tenido que solicitar dicha información.

- En la tabla 7.4. hemos sintetizado los distintos tipos de ingresos que reciben los partidos en el ejercicio 2016.

2016	Partido Popular	Ciudadanos
Subvenciones electorales	26,41%	20,88%
Subvenciones ordinarias	64,48%	76,35%
Ingresos de afiliados	8,95%	11,51%
Donaciones	0,15%	

Tabla 7.4. Diversificación de ingresos de 2016.

Fuente: Elaboración propia

Podemos observar como en todos los partidos, la mayoría de los ingresos se obtienen a través de las subvenciones ordinarias que concede el Estado. En el año 2016, las subvenciones electorales suponen una importante fuente de financiación para los partidos, debido a que en este ejercicio se celebraron elecciones generales. Por último, los ingresos de afiliados y donaciones suponen una fuente de ingresos auxiliares para ambos partidos situándose cerca del 10% del total de financiación en ambas entidades.

- De igual modo que en el apartado anterior, la tabla 7.5. expone los distintos tipos de gastos que realizan los partidos en el ejercicio 2016:

2016	Partido Popular	Ciudadanos
Gastos de personal	34,49%	25,28%
Otros gastos ordinarios	33,17%	40,13%
Gastos electorales	27,12%	32,58%
Gastos financieros	1,89%	1,91%

Tabla 7.5. Diversificación de gastos de 2016.

Fuente: Elaboración propia

En los gastos necesarios para la actividad ordinaria de las formaciones, como son gastos de personal y otros gastos ordinarios, se concentra la mayoría de los gastos ejecutados por las entidades. En el año 2016, la cuantía de los gastos electorales surge fruto de la convocatoria de elecciones generales celebrada dicho año, suponiendo en torno a un tercio de los gastos totales. Por último, los gastos financieros son poco significativos en el total de gastos a pesar de las elevadas deudas que mantienen ambos partidos.

- La tabla 7.6. recoge los aspectos analizados en relación con la responsabilidad social corporativa:

	PP	CIUDADANOS
Informe de control interno	SI	SI
Declaración de bienes patrimoniales	NO	NO

Tabla 7.6. Responsabilidad social corporativa.

Fuente: Elaboración propia

Cabe resaltar que PP y Ciudadanos, publican el informe de gestión sólo en algunos años. Para el resto de años, ponen a disposición de los usuarios el informe fiscalizador.

7.2. CONCLUSIÓN SOBRE EL ESTUDIO REALIZADO.

En el trabajo realizado, hemos querido mostrar las peculiaridades de las formaciones políticas, ya que, estas son consideradas como ESFL y además son de vital importancia para los ciudadanos. Concretamente he seleccionado al Partido Popular y Ciudadanos, ya que son dos de las cuatro grandes fuerzas políticas que existen actualmente en nuestro país. Por todo ello, a lo largo del presente trabajo he revelado determinados aspectos inherentes a los partidos políticos, tales como, un breve sondeo sobre la

opinión pública, los casos de corrupción más relevantes en nuestro país y la evolución que han sufrido los modelos de financiación hasta la actualidad, además, he analizado minuciosamente la regulación jurídica relativa a la financiación de los partidos políticos, así como la adaptación de la normativa contable para este tipo de entidades.

El objetivo del trabajo realizado se expone a partir del capítulo 4, donde se revela la importancia del uso de indicadores propios, y se realiza un análisis estructural, así como, un análisis mediante indicadores convencionales y propios para cada uno de los partidos.

Para conseguir el objetivo mencionado hemos utilizado los indicadores que proporciona AECA, (2012), además de algunos creados para las características propias de las formaciones políticas.

La mayor parte de la información utilizada para el análisis se ha obtenido de la página web de cada uno de los partidos políticos. Aunque he encontrado dificultades para acceder a información necesaria en nuestro trabajo, por ello, he tomado contacto con las dos formaciones para solicitarles información no publicada (nº afiliados, presupuestos, plantilla de trabajadores, etc.), habiendo encontrado una respuesta efectiva solamente del Partido Popular, siendo el único que me ha podido facilitar información. Por el contrario, Ciudadanos, a pesar de contactar con ellos, como hemos mencionado en apartados anteriores, no han querido darnos acceso a determinada información necesaria para el estudio.

La realización de este estudio y especialmente el uso de indicadores propios resulta de utilidad para que cualquier ciudadano pueda conocer y comprender información de interés acerca de los partidos políticos. Pues, sólo con las cuentas anuales, la mayoría de los ciudadanos no podrían saber cuáles son sus principales fuentes de financiación, que porcentaje representan los ingresos de los afiliados, dónde aplica sus gastos o si cumplen con aspectos de transparencia o responsabilidad social corporativa; mediante el uso de indicadores propios toda esta información se pone de manifiesto para que cualquier usuario pueda comprenderla.

Además, con el análisis tradicional y el análisis basado en el uso de indicadores convencionales, se expone la estructura de cada formación, el volumen de actividad, los resultados vinculados a la actividad ordinaria y a la actividad electoral, así como, la situación de equilibrio, liquidez y solvencia de los partidos.

Bibliografía

- Aceproject, *aceproject.org*, 27 de febrero, <http://aceproject.org/ace-es/topics/pc/pca/pca01/pca01a> (Consultado 27/02/2018).
- Altozano, Manuel (2009): “Garzón destapa sobornos a Camps y una red de corrupción masiva en Madrid”, *elpais.com*, 13 de febrero, http://www.elpais.com/articulo/espana/Garzon/destapa/sobornos/Camps/red/corrupcion/masiva/Madrid/elpepiesp/20090306elpepinac_1/Tes (Consultado 13/02/2018)
- Bécares, R. (2009): “El Gobierno de Madrid se considera “perjudicado” y solicita personarse”, *elmundo.es*, 13 de febrero, <http://www.elmundo.es/elmundo/2009/02/13/madrid/1234542366.html/> (Consultado 13/02/2018).
- Beltrán Adolf; Ferrandis Joaquín; Garrido Lydia; Simón, Federico (2010): “Corruptores y corruptos bajo el gobierno de Camps”, *elpais.com*, 13 de febrero, https://elpais.com/diario/2010/04/18/cvalenciana/1271618280_850215.html (Consultado 13/02/2018).
- Casos-Aislados.com: “Estadísticas de la corrupción en España”, *casos-aislados.com*, 12 de febrero, <https://www.casos-aislados.com/stats.php> (Consultado 12/02/2018).
- Cazarín Martín, Angélica (2008): “Los Factores de la Alternancia en Tlaxcala. 1991-2001”. Recuperado de <http://www.eumed.net/tesis-doctorales/2008/acm/Partidos%20politicos.htm> (Consultado 27/02/2018).
- Ciudadanos, *ciudadanos-cs.org*, 24 de abril, <https://www.ciudadanos-cs.org/> (Consultado 24/04/2018).
- Coarasa, Ricardo (2018): “Costa señala a Camps: es cierto que el PP se financió con dinero negro”, *larazon.es*, 13 de febrero, <https://www.larazon.es/espana/costa-admite-la-financiacion-ilegal-del-pp-valenciano-HC17516881> (Consultado 13/02/2018).
- Cobos, A. (2009): “Las claves para entender el 'caso Gürtel' investigado por el juez Baltasar Garzón”, *20minutos.es*, 13 de febrero, <https://www.20minutos.es/noticia/450095/0/corrupcion/pp/garzon/> (Consultado 13/02/2018).
- Comisión de Entidades Sin Fines Lucrativos de AECA (2012): *Indicadores para Entidades Sin Fines Lucrativos*, AECA, Madrid.
- Cué, Carlos E. (2009): “Correa apuntó pagos a otro diputado del PP y al ex jefe de gabinete de Cascos”, *elpais.com*, 13 de febrero, https://elpais.com/diario/2009/05/19/espana/1242684002_850215.html (Consultado 13/02/2018).
- Cué, Carlos E.; Hernández, José Antonio. (2010): “Corrupción a la sombra del poder”, *elpais.com*, 28 de febrero, https://elpais.com/diario/2010/04/18/domingo/1271562753_850215.html (Consultado 28/02/2018).
- Ediciones El País (2016): “Elecciones Generales 2016”, *elpais.com*, 10 de marzo, <https://resultados.elpais.com/elecciones/generales.html> (Consultado 10/03/2018).
- Ediciones El País (2017): “Las claves del mayor sumario de la historia”, *elpais.com*, 28 febrero, <https://elpais.com/especiales/caso-gurtel/las-claves/> (Consultado 28/02/2018).
- EFE (2009): “Feijoo “Cohabitó” con Pablo Crespo, dicen los socialistas gallegos”, *lavozdegalicia.es*, 13 de febrero, <http://www.lavozdegalicia.es/galicia/2009/10/07/00031254914862734280325.htm> (Consultado 13/02/2018).

El Plural (2017): “El Tribunal de Cuentas “canta las cuarenta” a Ciudadanos por fallos en su contabilidad”, *elplural.com*, 27 de febrero, <https://www.elplural.com/politica/2017/12/29/tribunal-de-cuentas-canta-las-cuarenta-ciudadanos-por-fallos-en-su> (Consultado 27/02/2018).

ESdiario (2017): “Salta un grave caso de corrupción en Podemos Madrid y golpea de lleno a Espinar”, *esdiario.com*, 27 de febrero, <https://www.esdiario.com/344581111/Salta-un-grave-caso-de-corrupcion-en-Podemos-Madrid-y-golpea-de-lleño-a-Espinar.html> (Consultado 27/02/2018).

Fernández García, Alejandro; García de la Torre, Ariana; Romario Castro Gutiérrez, Johnny (2016): “Multipartidismo”, *dcpa.wikidot.com*, 10 de marzo, <http://dcpa.wikidot.com/wiki:multipartidismo> (Consultado 10/03/2018).

García Treceño, Jaime (2014): “La policía dice que el concejal que denunció Gürtel también cobraba”, *elmundo.es*, 13 de febrero, <http://www.elmundo.es/madrid/2014/03/16/5325f99722601dd6468b4579.html> (Consultado 13/02/2018).

Infolibre (2015): “¿Qué es el “Caso 3%”? de Maragall a Mas”, *infolibre.es*, 27 de febrero, https://www.infolibre.es/noticias/politica/2015/10/21/que_caso_39493_1012.html (Consultado 27/02/2018).

Instituto Nacional Electoral de México, *portalinterior.ine.mx*, 27 de febrero, http://portalinterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Informacion_de_los_Partidos_Politicos/ (Consultado 27/02/2018).

J. Perez, Fernando (2018): “La red ilegal de la Gürtel condena al PP”, *elpais.com*, 5 de junio, https://politica.elpais.com/politica/2018/05/24/actualidad/1527149285_477313.html (Consultado 05/06/2018).

La información (2016): “Cronología del caso ERE”, *lainformacion.com*, 27 de febrero, https://www.lainformacion.com/politica/Cronologia-caso-ere_0_896311837.html (Consultado 27/02/2018).

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Boletín Oficial del Estado, número 295, de 10 de diciembre de 2013, <https://www.boe.es/boe/dias/2013/12/10/pdfs/BOE-A-2013-12887.pdf>.

Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos. Boletín Oficial del Estado, número 154, de 28 de junio de 2002, <https://www.boe.es/buscar/pdf/2002/BOE-A-2002-12756-consolidado.pdf>.

Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos. Boletín Oficial del Estado, número 160, de 5 de julio de 2007, <https://www.boe.es/buscar/pdf/2007/BOE-A-2007-13022-consolidado.pdf>.

Máiquez, M. (2013): “Las claves del caso de los ERE en Andalucía, paso a paso”, *20minutos.es*, 27 de febrero, <https://www.20minutos.es/noticia/1951199/0/ere/andalucia/claves/#xtor=AD-15&xts=467263> (Consultado 27/02/2018).

Parlamento Europeo, Contrato y Subvenciones, *europarl.europa.eu*, 27 de febrero, <http://www.europarl.europa.eu/contracts-and-grants/es/20150201PVL00101/Partidos-pol%C3%ADticos-y-fundaciones> (Consultado 27/02/2018).

Partido Popular, *pp.es*, 10 de abril, <http://www.pp.es/> (Consultado 10/04/2018).

Partido Socialista Obrero Español, *psoe.es*, 12 de abril, <http://www.psoe.es/> (Consultado 12/04/2018).

Periodista digital (2017): “Pillan pringado en corrupción a Podemos Madrid y en medio del mejunje está Espinar”, *periodistadigital.com*, 27 de febrero, <http://www.periodistadigital.com/politica/partidos-politicos/2017/11/28/pillan-pringados-en-corrupcion-a-podemos-madrid-y-en-medio-del-mejunje-esta-ramon-espinar.shtml> (Consultado 27/02/2018).

PODEMOS, *podemos.info*, 21 de abril, <https://podemos.info/financiacion/> (Consultado 21/04/2018).

R.C (2017): “Las claves del caso de los ERE de Andalucía”, *diarioinformacion.com*, 27 de febrero, <http://www.diarioinformacion.com/nacional/2017/12/13/claves-caso-ere-andalucia/1967637.html> (Consultado 27/02/2018).

Real Academia de la Lengua (2017): “Resiliencia - Diccionario de la lengua española”, *rae.es*, 12 de febrero, <http://dle.rae.es/?id=B0dY4I3> (Consultado 12/02/2018).

Recuero Marisa (2018): “La Audiencia Nacional condena a Bárcenas a 33 años por blanqueo y al PP por beneficiarse de Gürtel”, *elmundo.es*, 5 de junio, <http://www.elmundo.es/espana/2018/05/24/5b06838522601d864f8b4599.html> (Consultado 05/06/2018).

Resolución de 8 de octubre de 2013, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 26 de septiembre de 2013, de aprobación del Plan de Contabilidad Adaptado a las Formaciones Políticas. Boletín oficial del Estado, número 252, de 21 de octubre de 2013, <https://www.boe.es/boe/dias/2013/10/21/pdfs/BOE-A-2013-10982.pdf>.

Rodríguez López, Ángel (2011): *Contabilidad y Financiación de los Partidos Políticos*, CISS, Valencia.

Romero, José Manuel (2009): “ Los pinchazos apuntan a que Camps estaba al tanto de la trama de financiación”, *elpais.com*, 13 de febrero, http://www.elpais.com/articulo/espana/pinchazos/apuntan/Camps/estaba/trama/financiacion/elpepiesp/20090926elpepinac_1/Tes (Consultado 13/02/2018).

Romero, José Manuel (2009): “El vicepresidente de Camps y la cúpula del PP valenciano dirigían la financiación ilegal”, *elpais.com*, 13 de febrero, http://www.elpais.com/articulo/espana/vicepresidente/Camps/cupula/PP/valenciano/dirigian/financiacion/ilegal/elpeputec/20090924elpepunac_17/Tes (Consultado el 13/02/2018).

Segovia, Carlos. (2017): “El Tribunal de Cuentas rechaza avalar la contabilidad de Ciudadanos por no reflejar la realidad”, *elmundo.es*, 27 de febrero, <http://www.elmundo.es/espana/2017/12/29/5a46415e46163f9f108b458b.html> (Consultado 27/02/2018).

Sérvulo González, Jesús (2009): “Nueve meses de contradicciones para Esperanza Aguirre”, *elpais.com*, 13 de febrero, https://elpais.com/diario/2009/10/11/madrid/1255260256_850215.html (Consultado 13/02/2018).

Socias, Antonio; Horrach Roselló, Patricia; Herranz Bascones, Raquel (2013): *Contabilidad de entidades sin fines lucrativos: nociones básicas, el PGC de 2011 y análisis contable*, Pirámide, Madrid.

Transparencia PODEMOS, *transparencia.podemos.info*, 21 de abril, <https://transparencia.podemos.info/> (Consultado 21/04/2018).

Una Nueva Libertad (2016): “Delito de Financiación ilegal de los Partidos Políticos”, *legalicorp.wordpress.com*, 19 de febrero, <https://legalicorp.wordpress.com/2016/11/11/delito-de-financiacion-ilegal-de-los-partidos-politicos/> (Consultado 19/02/2018).

Ware, Alan (2004): *Partidos Políticos y sistemas de partidos*, ISTMO, Tres Cantos (Madrid)

Wikipedia (2018): "Caso 3%", es.*wikipedia.org*, 27 de febrero, https://es.wikipedia.org/wiki/Caso_3%25 (Consultado 27/02/2018).

Yoldi, José; Altozano, Manuel (2009): "Dávidas y sobornos a autoridades", *elpais.com*, 13 de febrero, http://www.elpais.com/articulo/espana/Dadivas/sobornos/autoridades/elpepuesp/20090213elpepinac_2/Tes/ (Consultado el 13/02/2018).

Anexo I. CCAA PARTIDO POPULAR.

ACTIVO	2014	V%	2015	H%	V%	2016	V%	H%
A) Activo no corriente.	64.854.082,80	68,12%	64.648.276,07	-0,32%	50,74%	63.162.407,86	61,76%	-2,30%
I. Inmovilizado intangible.	346.104,49	0,36%	100.137,09	-71,07%	0,08%	99.068,91	0,10%	-1,07%
II. Bienes de patrimonio histórico.	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
III. Inmovilizado material.	64.082.569,95	67,31%	64.122.422,68	0,06%	50,32%	62.750.119,39	61,35%	-2,14%
1. Terrenos y construcciones.	59.682.661,20	62,69%	60.814.695,08	1,90%	47,73%	60.123.930,28	58,78%	-1,14%
2. Otro inmovilizado material.	4.399.908,75	4,62%	3.307.727,60	-24,82%	2,60%	2.626.189,11	2,57%	-20,60%
3. Inmovilizado en curso y anticipos.	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
IV. Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
V. Inversiones financieras a largo plazo	425.408,36	0,45%	425.716,30	0,07%	0,33%	313.219,56	0,31%	-26,43%
1. Créditos con entidades.	0,00	0,00%	0,00	#iDIV/D!	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
2. Otros activos financieros.	425.408,36	0,45%	425.716,30	0,00%	0,33%	313.219,56	0,31%	-26,43%
B) Activo corriente.	30.354.374,56	31,88%	62.772.004,80	106,80%	49,26%	39.115.281,46	38,24%	-37,69%
I. Existencias.	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
II. Afiliados, adheridos y simpatizantes.	6.085,52	0,01%	5.799,07	-4,71%	0,00%	8.639,07	0,01%	48,97%
III. Deudores y otras cuentas a cobrar.	2.581.085,86	2,71%	28.192.509,55	992,27%	22,13%	14.463.487,20	14,14%	-48,70%
1. Personal.	50.042,23	0,05%	24.255,97	-51,53%	0,02%	38.287,05	0,04%	57,85%
2. Créditos con las Ad. Públicas.	897.982,54	0,94%	27.418.212,94	2953,31%	21,52%	13.108.738,29	12,82%	-52,19%
3. Deudores varios.	1.633.061,09	1,72%	751.040,64	-54,01%	0,59%	1.316.461,86	1,29%	75,29%
4. Deudores empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
IV. Inversiones financieras a corto plazo.	144.671,45	0,15%	120.235,64	-16,89%	0,09%	2.150,00	0,00%	-98,21%
1. Créditos con entidades.	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
a) Entidades vinculadas.	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
b) Entidades no vinculadas	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
2. Otros activos financieros.	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
a) Entidades vinculadas.	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
b) Entidades no vinculadas	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
V. Periodificaciones a corto plazo.	0,00	0,00%	1.914,99	0,00%	0,00%	1.458,44	0,00%	-23,84%
VI. Tesorería.	27.622.531,73	29,01%	34.451.545,55	24,72%	27,04%	24.639.546,75	24,09%	-28,48%
TOTAL ACTIVO (A + B)	95.208.457,36	100,00%	127.420.280,87	33,83%	100,00%	102.277.689,32	100,00%	-19,73%
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2014	V%	2015	H%	V%	2016	V%	H%
A) Patrimonio Neto	-58.358.494,64	60,33%	-62.343.508,13	6,83%	48,93%	-61.702.136,49	60,33%	-1,03%
A-1) Patrimonio generado	-58.358.494,64	60,33%	-62.343.508,13	6,83%	48,93%	-61.702.136,49	60,33%	-1,03%
I. Capital y Fondo Social.	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
II. Excedentes de ejercicios anteriores.	-54.776.372,25	60,96%	-58.358.494,64	6,54%	45,80%	-62.349.874,18	60,96%	6,84%
1. Excedentes positivos de ejercicios anteriores.	-136.175.697,99	148,89%	-143.225.404,98	5,18%	112,40%	-152.280.072,58	148,89%	6,32%
2. (Excedentes negativos de ejercicios anteriores).	81.399.325,74	-87,93%	84.866.910,34	4,26%	-66,60%	89.930.198,40	-87,93%	5,97%
III. Excedente del ejercicio.	-3.582.122,39	-6,3%	-3.991.379,54	11,42%	3,13%	647.737,69	-0,63%	-116,23%
A-2) Variaciones patrimoniales pendientes de imputación a resultados	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
I. Subvenciones.	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
II. Donaciones y legados.	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
III. Restitución de bienes inmuebles (Ley 43/1998).	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
IV Ingresos diferidos por acuerdos internos.	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
A-3) Ajustes por Cambios de Valor.	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
B) PASIVO NO CORRIENTE.	-28.416.634,82	23,61%	-26.368.729,45	-7,21%	20,69%	-24.144.797,87	23,61%	-8,43%
I. Provisiones a largo plazo.	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
II. Deudas a largo plazo.	-28.416.634,82	23,61%	-26.368.729,45	-7,21%	20,69%	-24.144.797,87	23,61%	-8,43%
1. Deudas con entidades de crédito.	-27.787.830,32	23,16%	-25.854.444,22	-6,96%	20,29%	-23.684.437,42	23,16%	-8,39%
2. Deudas con partes vinculadas.	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
3. Otros pasivos a largo plazo.	-628.804,50	0,45%	-514.285,23	-18,21%	0,40%	-460.360,45	0,45%	-10,49%
C) PASIVO CORRIENTE	-8.433.327,90	16,06%	-38.701.677,24	358,91%	30,37%	-16.430.754,96	16,06%	-57,55%
I. Provisiones a corto plazo.	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
II. Deudas a corto plazo.	-4.198.413,57	11,80%	-21.688.504,60	416,59%	17,02%	-12.064.146,29	11,80%	-44,38%
1. Deudas con entidades de crédito.	-4.198.081,10	11,73%	-21.630.413,65	415,25%	16,98%	-11.998.976,44	11,73%	-44,53%
2. Deudas con partes vinculadas.	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
3. Otros pasivos a corto plazo.	-332,47	0,06%	-58.090,95	17372,54%	0,05%	-65.169,85	0,06%	12,19%
III. Acreedores y otras cuentas a pagar.	-4.234.914,33	4,27%	-17.019.853,31	301,89%	13,36%	-4.366.608,67	4,27%	-74,34%
1. Personal.	-78.802,49	0,10%	-82.262,94	4,39%	0,06%	-107.008,19	0,10%	30,08%
2. Deudas con las Ad. Públicas.	-1.324.242,00	1,23%	-1.399.222,61	5,66%	1,10%	-1.257.252,10	1,23%	-10,15%
3. Acreedores varios.	-283.1869,84	0,029354871	-15531687,09	4,484604861	0,121893367	-3002348,38	0,029354871	-0,806695283
4. Acreedores vinculados.	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
IV. Periodificaciones a corto plazo.	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	-95208457,36	100%	-127420280,9	33,83%	100%	-102277689,3	100%	-19,73%

Bendala Jose, Raúl
Herrera Guerrero, Marta

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	2014	2015	H%	2016	H%
1. Ingresos de origen público	49.551.867,53	53.189.351,33	7,34%	36.084.281,41	-32,16%
a) Subvenciones anuales para gastos de funcionamiento.	25.856.763,86	25.110.165,64	-2,89%	18.156.782,46	-27,69%
b) Subvenciones extraordinarias.	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
c) Aportaciones de grupos institucionales.	22.398.361,68	26.820.788,36	19,74%	17.018.529,92	-36,55%
d) Imputación de subvenciones para gastos de seguridad.	1.296.741,99	1.258.397,33	-2,96%	908.969,03	-27,77%
e) Otras subvenciones imputadas a resultados del ejercicio.	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2. Ingresos de origen privado.	6.363.528,80	6.397.998,76	0,54%	5.098.922,81	-20,30%
a) Ingresos de afiliados, adheridos y simpatizantes	6.019.103,81	5.564.389,06	-7,55%	5.011.042,90	-9,94%
a.1) Cuotas de afiliados.	3.712.735,69	3.213.926,76	-13,44%	2.941.875,66	-8,46%
a.2) Aportaciones de cargos públicos.	2.306.368,12	2.350.462,56	1,91%	2.069.167,24	-11,97%
a.3) Otras a portaciones de afiliados, adheridos y simpatizantes.	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
a.4) Otros ingresos.	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
b) Donaciones y legados	323.778,77	831.612,49	156,85%	85.983,15	-89,66%
b.1) Donaciones y legados de ejercicio.	323.778,77	831.612,49	156,85%	85.983,15	-89,66%
b.2) Imputación de donaciones y legados a resultados del ejercicio.	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
c) Exceso de provisiones.	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
d) Otros ingresos de la actividad ordinaria.	20.646,22	1.997,21	-90,33%	1.896,76	-5,03%
A) TOTAL INGRESOS DE LA GESTIÓN ORDINARIA (1 + 2)	55.915.396,33	59.587.350,09	6,57%	41.183.204,22	-30,89%
3. Gastos de personal	-19.326.471,83	-20.719.453,79	7,21%	-19.839.211,92	-4,25%
a) Sueldos, salarios y asimilados.	-15.419.082,97	-16.469.959,25	6,82%	-15.637.888,38	-5,05%
b) Cargas sociales.	-3.907.388,86	-4.249.494,54	8,76%	-4.201.323,54	-1,13%
4. otros gastos de la actividad ordinaria.	-27.726.328,51	-32.184.404,95	16,08%	-19.084.313,51	-40,70%
a) Servicios exteriores.	-27.377.348,06	-31.815.904,73	16,21%	-18.725.904,38	-41,14%
b) Tributos.	-348.980,45	-368.500,22	5,59%	-358.409,13	-2,74%
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones.	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
d) Aprovisionamientos y variación de existencias.	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
e) Otros gastos de gestión corriente.	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
5. Amortización del inmovilizado.	-2.179.337,03	-2.090.152,67	-4,09%	-1.914.002,74	-8,43%
B) TOTAL GASTOS DE LA GESTIÓN ORDINARIA (3 + 4 + 5)	-49.232.137,37	-54.994.011,41	11,70%	-40.837.528,17	-25,74%
I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA (A - B)	6.683.258,96	4.593.338,68	-31,27%	345.676,05	-92,47%
6. Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado	-18.013,51	-22.805,82	26,60%	5.239,68	-122,98%
a) Deterioro y pérdidas	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
b) Resultados por enajenación y otras	-18.013,51	-22.805,82	26,60%	5.239,68	-122,98%
7. Resultados excepcionales	98.719,78	1.401.469,19	1319,64%	872.180,73	-37,77%
a) Gastos Excepcionales	-656.333,06	-753.317,26	14,78%	-397.764,17	-47,20%
b) Ingreos Excepcionales	755.052,84	2.155.492,52	185,48%	1.269.944,90	-41,08%
II. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA ACTIVIDAD NO ELECTORAL (6 + 7)	6.763.965,23	5.966.342,07	-11,79%	1.223.096,46	-79,50%
8. Ingresos electorales de origen público.	8.960.692,35	45.970.116,98	413,02%	14.781.089,71	-67,85%
a) Subvenciones por resultados electorales.	4.946.345,96	31.788.220,62	542,66%	8.513.210,83	-73,22%
b) Subvenciones por envíos electorales.	4.014.346,39	14.181.896,36	253,28%	6.267.878,88	-55,80%
9. Ingresos electorales de origen privado.	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
10. Gastos electorales	-11.520.864,99	-47.201.526,29	309,70%	-15.601.101,86	-66,95%
a) Gastos electorales ordinarios	-7.506.518,60	-31.539.265,38	320,16%	-9.333.222,98	-70,41%
b) Gastos por envíos electorales	-4.014.346,39	-15.662.260,91	290,16%	-6.267.878,88	-59,98%
III. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (8 + 9 + 10)	-2.560.172,64	-1.231.409,31	-51,90%	-820.012,15	-33,41%
11. Ingresos financieros	164.384,95	75.938,94	-53,80%	37.176,14	-51,04%
12. Gastos financieros	-786.055,15	-825.858,21	5,06%	-1.087.998,14	31,74%
a) De la actividad ordinaria	-674.474,36	-634.016,87	-6,00%	-831.705,44	31,18%
b) De la actividad electoral	-111.580,79	-191.841,34	71,93%	-256.292,70	33,60%
13. Deterioro y resultado por enajenación de inversiones financieras	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
a) Deterioro y pérdidas	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
b) Resultados por enajenación y otros resultados	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
IV. RESULTADOS DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (11 + 12 + 13)	-621.670,20	-749.919,27	20,63%	-1.050.822,00	40,12%
V. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) ANTES DE IMPUESTOS DEL EJERCICIO (I + II + III + IV)	3.582.122,39	3.991.379,54	11,42%	-647.737,69	-116,23%
14. Impuestos sobre beneficios.					
VI. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DEL EJERCICIO (V + 14)					

DENOMINACIÓN	2014	2015	2016
Fondo de Maniobra (FM)	21.921.046,66	24.063.961,51	22.684.526,50
Capital Circulante Típico (CCT)	-1.142.681,00	-14.750.591,41	-1.638.960,40
Necesidad de Fondo de Maniobra	-23.063.727,66	-38.814.552,92	-24.323.486,90
R. Liquidez	3,60	1,62	2,38
R. Quick	3,60	1,62	2,38
R. Tesorería	3,28	0,89	1,50
Fondo Generado Ordinario (FGO)	7.565.854,00	5.425.094,02	1.350.709,76
Flujo de Efectivo de Explotación	2.831.186,44	6.665.077,64	-1.974.239,47
R. Cobertura FNR c/p	-3,10	-2,35	-9,31
R. Cobertura FNR c/p	-8,27	-1,91	6,37
Patrimonio Neto	58.358.494,64	62.343.508,13	61.702.136,49
R. Activo Total/ Pasivo Ajeno	2,92	2,65	2,82
R. Cobertura de gastos financieros	9,91	7,24	0,42
R. Cobertura FNR total con act. Ext. (FGO)	0,66	2,51	8,57
R. Cobertura FNR total con act. Ext. (FEE)	1,76	2,04	-5,86
R. Cobertura FNR total (FGO)	4,31	8,86	26,81
R. Cobertura FNR total (FEE)	11,52	7,21	-18,34
BAIT (ordinario)	6.683.258,96	4.593.338,68	345.676,05
BAT (ordinario)	6.008.784,60	3.959.321,81	-486.029,39
Rentabilidad Fra. Ordinaria (RFO)	0,10	0,06	-0,01
Rentabilidad Econ. Ord. (REO)	0,07	0,04	0,00
Coste medio del Pasivo Ajeno (CMPA)	0,02	0,02	0,03

Anexos IV. CCAA CIUDADANOS.

ACTIVO	2014	V%	2015	H%	V%	2016	H%	V%
A) Activo no corriente.	51.926,60	25,38%	128.745,58	147,94%	0,85%	255.481,71	98,44%	1,37%
I. Inmovilizado intangible.	10.599,10	5,18%	12.037,97	13,58%	0,08%	28.049,46	133,01%	0,15%
1. Aplicaciones informáticas	11.156,94	5,45%	12.595,81	12,90%	0,08%	0,00	-100,00%	0,00%
2. Amortización acumulada aplicaciones informáticas	-557,84	-0,27%	-557,84	0,00%	0,00%	0,00	-100,00%	0,00%
II. Bienes de patrimonio histórico.	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
III. Inmovilizado material.	31.038,26	15,17%	47.585,79	53,31%	0,31%	102.406,93	115,20%	0,55%
1. Terrenos y construcciones.	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
2. Otro inmovilizado material	31.038,26	15,17%	45.585,79	46,87%	0,30%	100.406,93	120,26%	0,54%
3. Inmovilizado en curso y anticipos.	0,00	0,00%	2.000,00	0,00%	0,01%	2.000,00	0,00%	0,01%
3.1. Adaptación de terrenos y bienes naturales.	0,00	0,00%	2.000,00	0,00%	0,01%	0,00	-100,00%	0,00%
IV. Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
V. Inversiones financieras a largo plazo	10.289,24	5,03%	69.121,82	571,79%	0,45%	125.025,32	80,88%	0,67%
1. Créditos con entidades.	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
2. Otros activos financieros.	10.289,24	5,03%	69.121,82	571,79%	0,45%	125.025,32	80,88%	0,67%
2.1. Fianzas constituidas a largo plazo. (Entidades no vinculadas)	10.289,24	5,03%	69.121,82	571,79%	0,45%	125.025,32	80,88%	0,67%
B) Activo corriente.	152.706,45	74,62%	15.096.089,22	9785,69%	99,15%	18.444.602,83	22,18%	98,63%
I. Existencias.	3.539,49	1,73%	0,00	-100,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
II. Afiliados, adheridos y simpatizantes.	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
III. Deudores y otras cuentas a cobrar.	603,36	0,29%	9.893.519,48	1639637,38%	64,98%	5.084.533,10	-48,61%	27,19%
1. Deudores y prestaciones de servicios.	0,00	0,00%	9.230,00	0,00%	0,06%	0,00	-100,00%	0,00%
1.1. Deudores.	0,00	0,00%	9.230,00	0,00%	0,06%	0,00	-100,00%	0,00%
2. Personal.	600,00	0,29%	600,00	0,00%	0,00%	1.736,53	189,42%	0,01%
3. Créditos con las Ad. Públicas.	3,36	0,00%	9.883.689,48	294157325,00%	64,92%	4.846.733,59	-50,96%	25,92%
4. Deudores varios.	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	236.062,98	0,00%	1,26%
5. Deudores empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
IV. Inversiones financieras a corto plazo.	0,07	0,00%	-3.968,50	-5669385,71%	-0,03%	25,00	-100,63%	0,00%
1. Créditos con entidades.	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
a) Entidades vinculadas.	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
b) Entidades no vinculadas	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
2. Otros activos financieros.	0,07	0,00%	-3.968,50	-5669385,71%	-0,03%	25,00	-100,63%	0,00%
a) Cuenta corriente con el órgano máximo de dirección. (Entidades vinculadas)	0,07	0,00%	-3.968,50	-5669385,71%	-0,03%	25,00	-100,63%	0,00%
V. Otras inversiones	3.937,25	1,92%	-100,00%	-100,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
1. Saldo subgrupo parlamentario	3.937,25	1,92%	-100,00%	-100,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
VI. Periodificaciones a corto plazo.	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
VII. Tesorería.	144.626,28	70,68%	5.206.538,24	3499,99%	34,20%	13.360.044,73	156,60%	71,44%
1. Caja, euros	270,59	0,13%	15.304,00	5555,79%	0,10%	0,00	-100,00%	0,00%
2. Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	144.355,69	70,54%	5.191.234,24	3496,14%	34,10%	13.360.044,73	156,60%	71,44%
TOTAL ACTIVO (A + B)	204.633,05	100,00%	15.224.834,80	7340,07%	100,00%	18.700.084,54	22,83%	100,00%
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2014	V%	2015	H%	V%	2016	H%	V%
A) Patrimonio Neto	62.806,07	30,69%	2.472.876,71	3837,32%	16,24%	8.320.578,18	236,47%	44,49%
A-1) Fondos propios.	62.806,07	30,69%	2.470.696,37	3833,85%	16,23%	8.318.397,84	236,68%	44,48%
I. Capital y Fondo Social.	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
II. Excedentes de ejercicios anteriores.	205.604,48	100,47%	62.806,07	-69,45%	0,41%	2.380.342,51	3689,99%	12,73%
1. Excedentes positivos de ejercicios anteriores.	205.604,48	100,47%	205.604,48	0,00%	1,35%	2.582.337,41	1155,97%	13,81%
2. (Excedentes negativos de ejercicios anteriores).	0,00	0,00%	-142.798,41	0,00%	-0,94%	-201.994,90	41,45%	-1,08%
III. Excedente del ejercicio.	-142.798,41	-69,78%	2.407.890,30	-1786,22%	15,82%	5.938.055,33	146,61%	31,75%
A-2) Variaciones patrimoniales pendientes de imputación a resultados	0,00	0,00%	2.180,34	0,00%	0,01%	2.180,34	0,00%	0,01%
I. Subvenciones.	0,00	0,00%	2.180,34	0,00%	0,01%	2.180,34	0,00%	0,01%
II. Donaciones y legados.	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
III. Restitución de bienes inmuebles (Ley 43/1998).	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
IV Ingresos diferidos por acuerdos internos.	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
A-3) Ajustes por Cambios de Valor.	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
B) PASIVO NO CORRIENTE.	0,00	0,00%	8.190.928,77	0,00%	53,80%	776.242,93	-90,52%	4,15%
I. Provisiones a largo plazo.	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	31.788,87	0,00%	0,17%
II. Deudas a largo plazo.	0,00	0,00%	8.190.928,77	0,00%	53,80%	744.454,06	-90,91%	3,98%
1. Deudas con entidades de crédito.	0,00	0,00%	8.190.614,17	0,00%	53,80%	715.111,50	-91,27%	3,82%
2. Deudas con partes vinculadas.	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
3. Otros pasivos a largo plazo. (proveedores de inmovilizado)	0,00	0,00%	314,60	0,00%	0,00%	29.342,56	9226,94%	0,16%
C) PASIVO CORRIENTE	141.826,98	69,31%	4.561.029,32	3115,91%	29,96%	9.603.263,43	110,55%	51,35%
I. Provisiones a corto plazo.	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	3.000.000,00	0,00%	16,04%
II. Deudas a corto plazo.	5.789,54	2,83%	-1.257,65	-121,72%	-0,01%	5.393.190,48	-428930,79%	28,84%
1. Deudas con entidades de crédito.	5.300,50	2,59%	24.067,90	354,07%	0,16%	5.390.592,68	22297,44%	28,83%
2. Deudas con partes vinculadas.	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
3. Otros pasivos a corto plazo.	489,04	0,24%	-25.325,55	-5278,63%	-0,17%	2.597,80	-110,26%	0,01%
III. Acreedores y otras cuentas a pagar.	136.037,44	66,48%	4.562.286,97	3253,70%	29,97%	1.210.072,95	-73,48%	6,47%
1. Acreedores varios.	64.720,12	31,63%	4.266.933,89	6492,90%	28,03%	541.571,82	-87,31%	2,90%
2. Personal	22.458,76	10,98%	85.415,94	280,32%	0,56%	192.298,00	125,13%	1,03%
3. Otras deudas con las Ad. Públicas.	48858,56	23,88%	209937,14	3,296834373	1,38%	476203,13	1,268312934	2,55%
3.1. HP, acreedora por retenciones practicadas	30.213,08	14,76%	105.438,49	248,98%	0,69%	0,00	-100,00%	0,00%
3.2. HP, acreedora por deudas con la administración	0,00	0,00%	1.168,63	0,00%	0,01%	0,00	-100,00%	0,00%
3.3. Organismo de la SS acreedores.	18.645,48	9,11%	103.330,02	454,18%	0,68%	0,00	-100,00%	0,00%
4. Acreedores vinculados.	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
IV. Periodificaciones a corto plazo.	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	204.633,05	100,00%	15.224.834,80	7340,07%	100,00%	18.700.084,54	22,83%	100,00%

TFG-FICO. Análisis de los Estados Financieros de los Partidos Políticos mediante indicadores convencionales y propios

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	2014	2015	H%	2016	H%
1. Ingresos de origen público	0,00	0,00	0,00%	19.561.834,77	0,00%
a) Subvenciones anuales para gastos de funcionamiento.	0,00	0,00	0,00%	19.206.000,98	0,00%
b) Subvenciones extraordinarias.	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
c) Aportaciones de grupos institucionales.	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
d) Imputación de subvenciones para gastos de seguridad.	0,00	0,00	0,00%	355.833,79	0,00%
e) Otras subvenciones imputadas a resultados del ejercicio.	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2. Ingresos de origen privado.	1.317.520,49	2.686.619,75	103,91%	3.333.120,21	24,06%
a) Ingresos de afiliados, adheridos y simpatizantes	0,00	0,00	0,00%	3.319.544,06	0,00%
a.1) Cuotas de afiliados.	0,00	0,00	0,00%	2.295.461,82	0,00%
a.2) Aportaciones de cargos públicos.	0,00	0,00	0,00%	1.024.082,24	0,00%
a.3) Otras aportaciones de afiliados, adheridos y simpatizantes.	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
a.4) Otros ingresos.	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
b) Donaciones y legados	0,00	0,00	0,00%	13.576,15	0,00%
b.1) Donaciones y legados de ejercicio.	0,00	0,00	0,00%	13.576,15	0,00%
b.2) Imputación de donaciones y legados a resultados del ejercicio.	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
c) Exceso de provisiones.	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
d) Otros ingresos de la actividad ordinaria.	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
A) TOTAL INGRESOS DE LA GESTIÓN ORDINARIA (1 + 2)	1.317.520,49	2.686.619,75	103,91%	22.894.954,98	752,18%
3. Gastos de personal	-509.725,50	-1.707.620,62	235,01%	-5.769.018,14	237,84%
a) Sueldos, salarios y asimilados.	-389.847,27	-1.279.759,35	228,27%	-4.649.454,13	263,31%
b) Cargas sociales.	-119.878,23	-427.861,27	256,91%	-1.119.564,01	161,67%
4. otros gastos de la actividad ordinaria.	-2.797.987,14	-13.342.313,44	376,85%	-9.155.706,39	-31,38%
a) Servicios exteriores.	-2.797.987,13	0,00	-100,00%	-9.141.421,47	0,00%
b) Tributos.	0,00	0,00	0,00%	-14.284,92	0,00%
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones.	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
d) Aprovisionamientos y variación de existencias.	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
e) Otros gastos de gestión corriente.	-0,01	0,00	-100,00%	0,00	0,00%
5. Amortización del inmovilizado.	-2.502,18	0,00	-100,00%	-23.571,07	0,00%
B) TOTAL GASTOS DE LA GESTIÓN ORDINARIA (3 + 4 + 5)	-3.310.214,82	-15.049.934,06	354,65%	-14.948.295,60	-0,68%
I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA (A + B)	-1.992.694,33	-12.363.314,31	520,43%	7.946.659,38	-164,28%
6. Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado		-3.539,49	0,00%	0,00	-100,00%
a) Deterioro y pérdidas		0,00	0,00%	0,00	0,00%
b) Resultados por enajenación y otras		0,00	0,00%	0,00	0,00%
7. Resultados excepcionales	4.756,69	80.396,03	1590,17%	-191.398,13	-338,07%
a) Gastos Excepcionales		0,00	0,00%	-191.545,64	0,00%
b) Ingresos Excepcionales		0,00	0,00%	147,51	0,00%
II. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I + 6 + 7)	-1.987.937,64	-12.286.457,77	518,05%	7.755.261,25	-163,12%
8. Ingresos electorales de origen público.	1.877.519,10	14.912.527,98	694,27%	6.041.628,86	-59,49%
a) Subvenciones por resultados electorales.	0,00	0,00	0,00%	2.569.134,01	0,00%
b) Subvenciones por envíos electorales.	0,00	0,00	0,00%	3.472.494,85	0,00%
9. Ingresos electorales de origen privado.	0,00	0,00	0,00%	9.106,20	0,00%
10. Gastos electorales	0,00	0,00	0,00%	-7.433.546,16	0,00%
a) Gastos electorales ordinarios	0,00	0,00	0,00%	-3.598.124,30	0,00%
b) Gastos por envíos electorales	0,00	0,00	0,00%	-3.835.421,86	0,00%
III. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (8 + 9 + 10)	1.877.519,10	14.912.527,98	694,27%	-1.382.811,10	-109,27%
11. Ingresos financieros	14,90	0,00	-100,00%	1.079,29	0,00%
12. Gastos financieros	-32.394,77	-218.435,66	574,29%	-435.474,11	99,36%
a) De la actividad ordinaria	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
b) De la actividad electoral	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
13. Deterioro y resultado por enajenación de inversiones financieras	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
a) Deterioro y pérdidas	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
b) Resultados por enajenación y otros resultados	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
IV. RESULTADOS DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (11 + 12 + 13)	-32.379,87	-218.435,66	574,60%	-434.394,82	98,87%
V. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) ANTES DE IMPUESTOS DEL EJERCICIO (II + III + IV)	-142.798,41	2.407.634,55	-1786,04%	5.938.055,33	146,63%
14. Impuestos sobre beneficios.	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
VI. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DEL EJERCICIO (V + 14)	-142.798,41	2.407.634,55	-1786,04%	5.938.055,33	146,63%

DENOMINACIÓN	2014	2015	2016
Fondo de Maniobra (FM)	10.879,47	10.535.059,90	8.841.339,40
Capital Circulante Típico (CCT)	-64.120,12	-4.257.103,89	-303.772,31
Necesidad de Fondo de Maniobra	-74.999,59	-14.792.163,79	-9.145.111,71
R. Liquidez	1,08	3,31	1,92
R. Quick	1,08	3,31	1,92
R. Tesorería	1,02	1,14	1,39
Fondo Generado Ordinario (FGO)	-1.990.192,15	-12.363.314,31	7.614.396,66
Flujo de Efectivo de Explotación	0,00	0,00	0,00
R. Cobertura FNR c/p con act. Ext. (FGO)	0,07	0,42	-1,05
R. Cobertura FNR c/p	0,00	0,00	0,00
Patrimonio Neto	62.806,07	2.472.876,71	8.320.578,18
R. Activo Total/ Pasivo Ajeno	35,35	1,86	3,05
R. Cobertura de gastos financieros	-61,51	-56,60	18,25
R. Cobertura FNR total con act. Ext. (FGO)	0,07	-0,24	-0,95
R. Cobertura FNR total con act. Ext. (FEE)	0,00	0,00	0,00
R. Cobertura FNR total (FGO)	-0,0029	-0,66	0,81
R. Cobertura FNR total (FEE)	0,00	0,00	0,00
BAIT (ordinario)	-1.992.694,33	-12.363.314,31	7.946.659,38
BAT (ordinario)	-2.025.089,10	-12.581.749,97	7.511.185,27
Rentabilidad Fra. Ordinaria (RFO)	-32,24	-5,09	0,90
Rentabilidad Econ. Ord. (REO)	-9,74	-0,81	0,42
Coste medio del Pasivo Ajeno (CMPA)	6,11	0,03	0,07